

UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA

TÍTULO

Incidencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal de los contribuyentes
Régimen Rimpe que utilizaron el *ecommerce* en Guayaquil durante el 2022.

AUTOR

Ricardo Alfredo Ramos Romero

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE

Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria

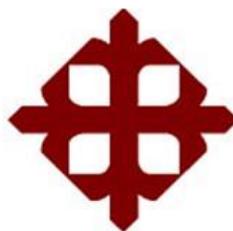
Modalidad: Online

TUTORA

PhD. Lorena Bernabé Argandoña, Econ.

Guayaquil, Ecuador

08 de marzo de 2024



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por Ing. Ricardo Alfredo Ramos Romero, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria

TUTOR

f. _____
PhD. Lorena Bernabé Argandoña, Econ.

DIRECTORA DEL PROGRAMA

f. _____
PhD. María Mercedes Baño Hifong, Ec.

Guayaquil, 8 de marzo 2024



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Ing. Ricardo Alfredo Ramos Romero

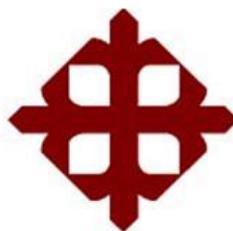
DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación “Incidencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal de los contribuyentes Régimen Rimpe que utilizaron el *ecommerce* en Guayaquil durante el 2022” previa a la obtención del Título de: Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria., ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría. En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, 8 de marzo 2024

f.

Ing. Ricardo Alfredo Ramos Romero



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA

AUTORIZACIÓN

Yo, Ing. Ricardo Alfredo Ramos Romero

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la Institución del Trabajo de Titulación “**Incidencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal de los contribuyentes Régimen Rimpe que utilizaron el ecommerce en Guayaquil durante el 2022**”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 8 de marzo 2024

f.

Ing. Ricardo Alfredo Ramos Romero

REPORTE COMPILATIO

<https://app.compilatio.net/v5/report/cb55239a352a6fac7c678f536159367e8dd0f562/summary>



TT final Ricardo Ramos
Romero

3%
Textos
sospechosos



3% Similitudes
< 1% similitudes entre comillas (ignorado)
< 1% entre las fuentes mencionadas (ignorado)
3% Idiomas no reconocidos (ignorado)

Nombre del documento: TT final Ricardo Ramos Romero.docx
ID del documento: e54147ca89264b7da3b2661d9aa2efbda80d7975
Tamaño del documento original: 1,21 MB

Depositante: Lorena Carolina Bernabe Argandona
Fecha de depósito: 7/3/2024
Tipo de carga: interface
fecha de fin de análisis: 7/3/2024

Número de palabras: 18.112
Número de caracteres: 122.611

TUTORA

f. _____

PhD. Lorena Bernabé Argandoña, Econ.

Agradecimiento

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas que han sido parte fundamental en la realización de este trabajo de investigación.

En primer lugar, quiero dedicar unas palabras de profundo agradecimiento a mi tutora de tesis, PhD. Lorena Bernabé Argandoña; cuya orientación y paciencia infinita fueron cruciales en cada etapa de este proceso. Sus conocimientos y consejos fueron de vital importancia, guiándome con sabiduría hacia la obtención de este logro académico.

También deseo expresar mi gratitud hacia: PhD Washington Macías Rendón, Mtr Isabel Segura Andrade, Ing. Iván Borbor Domínguez, Ing. José Andrés Castillo, cuyos valiosos comentarios, sugerencias y discusiones enriquecieron enormemente este estudio. Sus perspectivas y conocimientos han contribuido significativamente a la calidad y profundidad de este trabajo.

Además, deseo agradecer a mis amigos, familiares y a mi enamorada Nerexy, por su inquebrantable apoyo emocional y por creer en mí incluso en los momentos más difíciles. Su aliento y motivación fueron un impulso invaluable a lo largo de este viaje.

Finalmente, quiero dedicar un sincero agradecimiento a todos los participantes que generosamente compartieron su tiempo y conocimientos para colaborar en esta investigación.

Dedicatoria

A Dios,

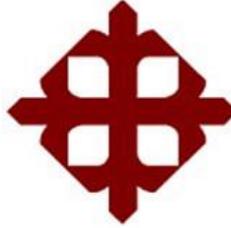
Su presencia fue, es y será mi fuente de consuelo, fortaleza y bendiciones en los momentos más cruciales e importantes de mi vida

A mis padres,

Psic. Alexandra Romero y Econ. Alfredo Ramos, por su amor incondicional, sacrificio y constante apoyo a lo largo de mi vida y en este arduo camino académico. Su dedicación y confianza en mí han sido fundamentales para este logro.

A mis familiares,

Especialmente a la Econ. Yolanda Romero, por ser mi red de apoyo y motivación constante. Sus palabras de aliento han sido un impulso invaluable en este viaje académico.



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

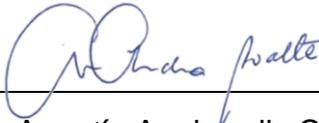
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

f. 
Mgs. María Belén Salazar Raymond, Ing.

TUTOR(A)


f. _____
PhD. Lorena Bernabé Argandoña, Econ.

REVISOR(A)

f. 
Mgs. Walter Agustín Anchundía Córdova CPA.

Índice General

Capítulo I. Introducción.....	1
Antecedentes.....	1
Definición del Problema.....	3
Objetivo General.....	9
Objetivos Específicos.....	9
Significancia de la Investigación Académica.....	10
Relevancia Social.....	10
Valor Teórico.....	11
Implicación práctica.....	11
Utilidad Metodológica.....	11
Preguntas de la Investigación.....	11
Hipótesis.....	12
Marco Conceptual.....	12
Cultura Tributaria.....	12
Sistema Tributario.....	14
Política Fiscal.....	14
Conciencia Tributaria.....	15
Contribuyente.....	15
Tipos de contribuyentes.....	16
Deberes formales de los contribuyentes.....	16
Régimen Rimpe Emprendedor – Rimpe Negocio Popular.....	16
Actividades no sujetas al Régimen Rimpe.....	17
Tributos.....	18
Evasión fiscal.....	18
Tipos de evasión fiscal.....	19
Formas de evasión fiscal.....	19
Causas de la evasión fiscal.....	20
Consecuencias de la evasión fiscal.....	21
Delimitación.....	21
Limitaciones.....	21
Capítulo II. Revisión de literatura.....	23
Marco Contextual.....	23
Marco Legal / Marco Normativo Constitución de la República del Ecuador.....	25
Código Integral Penal (COIP).....	26

Servicio de Rentas Internas.....	29
Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI.....	29
Marco Teórico.....	33
Teoría de la reciprocidad social.....	33
Teoría de la legitimidad tributaria	35
Teoría tributaria de la aversión a la pérdida.....	36
Teoría de la disuasión	37
Teoría del comportamiento fiscal.....	37
Capítulo III. Metodología de la Investigación Diseño Metodológico	39
Propósito.....	39
Cronología.....	39
Medición.....	39
Tipo de Investigación.....	39
Fuentes de información	40
Operacionalización de variables.....	40
Instrumentación Herramienta cualitativa	55
Herramienta cuantitativa:.....	55
Herramienta estadística:	55
Validez y Confiabilidad.....	56
Población	57
Muestra.....	61
Muestreo.....	63
Capítulo IV. Análisis y Discusión Recolección y Registro de Datos	64
Consentimiento Informado.....	64
Consentimiento informado previo a realizar las entrevistas.	65
Análisis e Interpretación de Datos.....	65
Análisis e Interpretación de las Entrevistas.....	72
Análisis e Interpretación de las Encuestas.....	74
Discusión.....	92
Conclusiones.....	94
Recomendaciones	95
Bibliografía	97
Apéndice.....	102

Índice de Tablas

Tabla 1 Recaudación Impositiva en el Ecuador periodo 2022	6
Tabla 2 Recaudación Impositiva provincia del Guayas periodo 2022	7
Tabla 3 Contribuyentes registrados en la provincia del Guayas periodo 2022	8
Tabla 4 Contribuyentes catastrados bajo Régimen Rimpe en la ciudad del Guayaquil	9
Tabla 5 Tabla Impositiva para el Régimen Rimpe	31
Tabla 6 Operacionalización de Variable	41
Tabla 7 Contribuyentes Régimen Rimpe en la Ciudad de Guayaquil	58
Tabla 8 Porcentajes de personas que utilizaron el internet	60
Tabla 9 Proyección del porcentaje de personas que utilizaron el internet durante el 2022	60
Tabla 10 Prueba de Normalidad Kolmogorov-Smirno	67
Tabla 11 Conocimiento de leyes y normas tributarias vigentes	74
Tabla 12 Obligaciones fiscales mantenidas	75
Tabla 13 Capacitaciones	76
Tabla 14 Pago de impuestos	77
Tabla 15 Declaración de impuestos	78
Tabla 16 Cumplimiento	79
Tabla 17 Tabla de impuestos justa y equitativa	80
Tabla 18 Distribución de la carga tributaria según niveles de ingresos	81
Tabla 19 Recaudación de impuestos	82
Tabla 20 Recibir comprobantes de ventas a través de medios electrónicos	83
Tabla 21 Emisión de comprobantes de ventas a través de medios electrónicos	84
Tabla 22 Desglosa los ingresos y gastos en las declaraciones realizadas	85
Tabla 23 Examina sanciones o recargos tras completar sus declaraciones fiscales	86
Tabla 24 Revisa comunicaciones persuasivas del SRI para declaraciones	87

Lista de Figuras

Figura 1 Actividades no sujetas al Régimen Rimpe.....	17
Figura 2 Acciones sancionadas por defraudación tributaria	28
Figura 3 Ingresos gravados de fuente ecuatoriana.....	30
Figura 4 Exclusiones del Régimen Rimpe.....	32
Figura 5 Deberes formales del Régimen Rimpe	33
Figura 6 Teoría de la legitimidad Tributaria.....	35
Figura 7 Aversión Tributaria a la Pérdida	36
Figura 8 Teoría del Comportamiento Fiscal	38
Figura 9 Análisis de Fiabilidad	57
Figura 10 Fórmula de proyección línea	59
Figura 11 Ecuación estadística para el cálculo del tamaño de la muestra.....	62
Figura 12 Prueba de normalidad de datos	66
Figura 13 Tabla de Correlaciones no Paramétricas.....	68
Figura 14 Dominio de legislación y regulaciones fiscales actuales	74
Figura 15 Responsabilidades tributarias cumplidas.....	75
Figura 16 Capacitaciones	76
Figura 17 Tributación	77
Figura 18 Reporte Tributario	78
Figura 19 Obediencia fiscal	79
Figura 20 Escala impositiva equitativa y balanceada	80
Figura 21 Reparto de la carga impositiva en función de los niveles de ingresos.....	81
Figura 22 Recaudo Fiscal	82
Figura 23 Adquirir facturas electrónicas de ventas	83
Figura 24 Generación de facturas electrónicas de ventas.....	84
Figura 25 Especifica los ingresos y gastos en los informes presentados	85
Figura 26 Verifica penalizaciones o tasas de interés luego de presentar sus.....	86
Figura 27 Verifica notificaciones del SRI sobre declaraciones fiscales.....	87
Figura 28 Cultura Agrupada – Tabla de Frecuencias	88
Figura 29 Cultura Agrupada.....	89
Figura 30 Evasión Agrupada – Tabla de Frecuencias	90
Figura 31 Evasión Agrupada	90

Resumen

La relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en Ecuador constituye un tema de vital importancia que impacta significativamente en los ámbitos económicos y sociales del país. El presente trabajo tiene como objetivo analizar el nivel de la cultura tributaria de los contribuyentes catalogados bajo el Régimen Rimpe que decidieron utilizar el *ecommerce* como vía de comercialización y su influencia en la evasión fiscal durante el periodo 2022. Se utilizará un enfoque metodológico mixto, el cual no solo busca abordar la hipótesis planteada y responder las preguntas de investigación mediante el análisis de datos que se obtendrá por medio de encuestas dirigidas a los contribuyentes; también se logra profundizar en esta investigación mediante el uso de entrevistas, las cuales serán realizadas a profesionales expertos en materia tributaria del Ecuador. Asimismo, se buscará identificar las actitudes, percepciones y comportamientos que tienen los contribuyentes hacia la generación y el pago de sus impuestos, debido a que la comprensión de estos factores es crucial para la formulación de políticas públicas efectivas que serán destinadas a fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y a reducir la evasión fiscal en el país. Finalmente estudio se erige como una herramienta fundamental para generar conocimiento acerca de los mecanismos subyacentes que impulsan la evasión fiscal en el Ecuador, brindando así información relevante para el diseño e implementación de estrategias que fortalezcan el sistema tributario y promuevan una cultura de cumplimiento fiscal en la sociedad ecuatoriana.

Palabras claves: cultura tributaria, evasión fiscal, *ecommerce*, Régimen Rimpe

Capítulo I. Introducción

Antecedentes

La cultura tributaria desempeña un papel fundamental en el ámbito fiscal y económico del Ecuador. A lo largo de las últimas décadas, el país ha experimentado cambios en su cultura tributaria, impulsadas por políticas gubernamentales orientadas a fomentar la conciencia fiscal y fortalecer la recaudación de impuestos. Sin embargo, persisten desafíos relacionados a la evasión fiscal y el desinterés de la población ecuatoriana hacia el sistema tributario.

Una investigación acerca de la cultura tributaria como fuente de ingreso fiscal Guevara y Villacis (2021) encontraron que en los últimos veinte años la cultura tributaria ha establecido sus bases en el Ecuador mediante las experiencias que tuvieron los contribuyentes en relación al cálculo y pago de los impuestos. El desarrollo de la cultura tributaria se ha venido dando de manera lenta debido a que existe una resistencia por parte de los ecuatorianos en aprender o adquirir conocimientos referentes al ámbito fiscal. La población ecuatoriana consideró que se gastó de una forma inadecuada los fondos públicos, en lugar de haberlos invertido de una forma apropiada. Como resultado, los contribuyentes han preferido buscar diferentes formas para disminuir el monto impositivo a pagar y han incurrido en prácticas no amparadas bajo la ley ecuatoriana (Guevara y Villacis, 2021).

A partir de estos descubrimientos se concluye que durante los últimos años la percepción de los ecuatorianos en cuanto a la correcta asignación de los recursos monetarios obtenidos mediante la recaudación impositiva, no ha sido favorable. El gasto excesivo en obras sobrevaloradas y el robo de fondos del estado son problemas graves de conocimiento público que han afectado a la economía ecuatoriana. Sin embargo, una mayor transparencia fiscal puede

ayudar a incrementar el interés de los contribuyentes hacia el sistema tributario y disminuir las prácticas relacionadas a la evasión fiscal.

La evasión fiscal es un problema grave que ha persistido en varios países alrededor del mundo sin importar el nivel de desarrollo económico que hayan tenido, y el Ecuador no ha sido la excepción. Una de las consecuencias más notables que origina la evasión fiscal es la disminución en la recaudación impositiva, la cual no solo afecta a las arcas del estado ecuatoriano, sino también a la población ecuatoriana en general. Debido a que la evasión fiscal priva a los gobiernos de los recursos financieros necesarios para la construcción de las obras y servicios públicos

En consecuencia, el gobierno ecuatoriano desarrolló políticas fiscales que impacten de manera positiva a los contribuyentes y aumenten su interés hacia el sistema tributario, por ejemplo: la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (publicada el 29 de noviembre en el Tercer Suplemento al Registro Oficial N°587 y que entró en vigencia el 1 de enero del 2022). Uno de los aspectos más relevantes de esta ley fue la creación de un nuevo régimen tributario. El Régimen Rimpe fue creado con la finalidad de mejorar la simplicidad tributaria y la carga fiscal.

Acorde a una investigación acerca de la importancia que tiene la cultura tributaria en el Ecuador Yugcha (2020) concluyó que el recurso que permite fomentar la cultura tributaria es la educación tributaria. El Servicio de Rentas Internas ha reconocido la importancia que tiene fomentar la educación tributaria en el Ecuador. La educación tributaria se enfoca en desarrollar los conocimientos adquiridos por el ecuatoriano referente a los impuestos, a través de la preparación educativa. Debido a la educación tributaria, los contribuyentes han logrado entender la importancia que representa la recaudación fiscal en el desarrollo del Ecuador (Yugcha, 2020).

El Servicio de Rentas Internas en los últimos años ha tratado de fomentar el nivel de cultura tributaria en el Ecuador mediante el uso de diferentes

estrategias y planes educativos, por ejemplo: a) cursos gratuitos presenciales, b) charlas en instituciones educativas, c) asistencia telefónica, d) simplificación tributaria. El reto actual que tiene la administración tributaria ecuatoriana es aumentar nivel de confianza y percepción que tienen los contribuyentes en referencia al uso justo y eficiente de los impuestos. El uso de estrategias correctas puede incentivar a los contribuyentes a realizar sus declaraciones de manera correcta y disminuir la evasión fiscal en el país.

Se designó al Servicio de Rentas Internas como la institución pública encargada de la administración tributaria en el Ecuador (Ley de Régimen Tributario Interno, 2022). Esta institución pública nació el 2 de diciembre del año 1997 en respuesta al alto nivel de evasión tributaria que existía en el Ecuador. Su principal misión es gestionar de manera correcta la política tributaria que rige en el país (Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2023).

Definición del Problema

El comercio tradicional ha sido uno de los más utilizados en el Ecuador a lo largo de su historia. La mayoría de los ecuatorianos percibieron mayor seguridad y confianza al realizar sus transacciones comerciales en locales físicos, que usar el internet como vía alterna de comercialización. Sin embargo, a partir del 2020 las personas se vieron en la necesidad de acoplarse a este nuevo tipo de comercio (Primicias, 2024).

A raíz de la llegada del COVID al Ecuador en el mes de febrero del 2020, el estilo de vida de los ecuatorianos cambió de manera radical. Dado que las personas que contraían o que presentaban síntomas relacionados a esta mortal enfermedad eran encerradas o aisladas de los demás. Entre los cambios más notorios que se pudo observar fueron los hábitos de consumo, cambio en las vías de comercialización y el incremento en cuanto al uso del internet.

A nivel nacional aproximadamente el 70.7% de la población ecuatoriana tuvo acceso al internet durante el 2020, lo que significó un incremento porcentual del 11.5% respecto al periodos anteriores (Tecnologías de la Información y

Comunicación, 2021). El *ecommerce* en el Ecuador no se había consolidado de manera eficaz como medio de comercialización. Sin embargo, la población ecuatoriana tuvo mayor acceso al internet y gracias a las restricciones de movilidad originadas como respuesta al control de la pandemia contra el Covid-19, en el Ecuador se comenzó a promover y desarrollar de manera significativa el uso este tipo de comercio.

Un estudio realizado acerca del desarrollo del *ecommerce* en el Ecuador Cámara de Innovación y Tecnología Ecuatoriana (2022) se concluyó que en el año 2020 existió un incremento en el uso del comercio electrónico del 38% respecto al periodo anterior, generando ingresos de 2.5 mil millones de dólares americanos. Por otro lado, en el uso del comercio electrónico en el 2021 incrementó un 33% respecto al periodo anterior. Como resultado, la proyección de crecimiento esperado para los próximos 4 años se estimó entre un 16% y 17% (Cámara de Innovación y Tecnología Ecuatoriana, 2022).

A medida que el uso del *ecommerce* se incrementaba en el Ecuador, el SRI debió haber establecido leyes o normas dirigidas a los contribuyentes que hayan efectuado transacciones comerciales mediante el uso del internet. Sin embargo, el sistema tributario ecuatoriano hasta finales del año 2022 carecía de las regulaciones específicas y necesarias para poder controlar este tema. La falta de leyes adecuadas y actualizadas en materia fiscal generó una oportunidad latente para el desarrollo de una posible brecha fiscal en el *ecommerce* del Ecuador.

Un estudio realizado acerca del comercio electrónico en el Ecuador Briones-Morales y Bailón-Lourido (2022) evidenciaron que en el periodo 2021, aproximadamente el 58% de los contribuyentes no emitieron ningún tipo de comprobante de venta autorizada por el SRI en las transacciones realizadas mediante el uso del internet. La evasión fiscal fue ocasionada principalmente por el desconocimiento por parte de los contribuyentes acerca de las normativas que rigen en este sector (Briones-Morales y Bailón-Lourido, 2022).

Bárcena (2020) en un informe emitido por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe indicó que la evasión tributaria en el Ecuador alcanzó cerca del 7.7% de su producto interno bruto (PIB). El 2.2% estuvo relacionado con el impuesto al valor agregado y el 5.5% con impuesto a la renta tanto para personas naturales, como para sociedades. Aproximadamente 7000 millones de dólares dejaron de ser captados por el gobierno y no fueron considerados dentro del presupuesto general del estado (Bárcena, 2020).

A partir de estos hallazgos se puede inferir la existencia de la evasión fiscal en la compra y venta de bienes o servicios que fueron efectuadas a través del internet y estuvo relacionada con el desconocimiento de las leyes por parte de los contribuyentes. Como resultado, se originó una falta de imposición en las ventas realizadas en medios electrónicos y la omisión de las declaraciones impositivas, contribuyendo de esta manera a la evasión fiscal en el ámbito digital.

Acorde a datos expuestos por el Servicio de Rentas Internas en el año 2022, la provincia del Guayas generó un total \$5.346.151.091 dólares en impuestos. La recaudación fiscal en el Guayas representó el 31.15% del total recaudado en todo el territorio ecuatoriano y fue superado únicamente por la provincia de Pichincha con el 49.45% ver Tabla 1. La ciudad de Guayaquil fue el lugar donde se originó más del 80% de monto total recaudado en la provincia del Guayas ver Tabla 2 y más del 25% del monto total recaudado en el Ecuador ver Tabla 4. Debido a que la ciudad de Guayaquil posee más del 70% de los contribuyentes activos registrados en la provincia del Guayas ver Tabla 3.

Tabla 1 Recaudación Impositiva en el Ecuador periodo 2022

Provincia / Cantón	Total Recaudación	Porcentual
AZUAY	888735129,81	5,18%
BOLIVAR	15343393,85	0,09%
CAÑAR	43239530,66	0,25%
CARCHI	25529069,86	0,15%
CHIMBORAZO	92322115,85	0,54%
COTOPAXI	164522506,25	0,96%
EL ORO	305601801,73	1,78%
ESMERALDAS	73250812,67	0,43%
GALAPAGOS	34271267,60	0,20%
GUAYAS	5346151090,79	31,15%
IMBABURA	134639096,10	0,78%
LOJA	98240755,76	0,57%
LOS RIOS	102921334,78	0,60%
MANABI	339131550,11	1,98%
MORONA SANTIAGO	29587469,65	0,17%
NAPO	18408812,02	0,11%
ORELLANA	39021533,06	0,23%
PASTAZA	17855693,18	0,10%
PICHINCHA	8486766966,72	49,45%
SANTA ELENA	49491133,35	0,29%
SANTO DOMINGO DE LOS		
TSACHILAS	107637238,25	0,63%
SUCUMBIOS	34936812,44	0,20%
TUNGURAHUA	299146398,04	1,74%
ZAMORA CHINCHIPE	413805128,58	2,41%
SIN DOMICILIO ASIGNADO	1340789,79	0,01%

Nota: Esta tabla muestra la recaudación impositiva a nivel de provincia durante el año 2022 en el Ecuador. Tomado del Servicio de Rentas Internas (2022).

Tabla 2 Recaudación Impositiva provincia del Guayas periodo 2022

Provincia / Cantón	Total Recaudación	Porcentual
DURAN	315833622	5,91%
EL EMPALME	4780544,63	0,09%
EL TRIUNFO	7068935,91	0,13%
GENERAL ANTONIO ELIZALDE	1678897,94	0,03%
GUAYAQUIL	4615262142	86,33%
ISIDRO AYORA	5594993,08	0,10%
LOMAS DE SARGENTILLO	538307,13	0,01%
MILAGRO	33116538,7	0,62%
NARANJAL	10525763,4	0,20%
NARANJITO	1568124,12	0,03%
NOBOL (VICENTE PIEDRAHITA)	6620148,66	0,12%
PALESTINA	1015519,29	0,02%
PEDRO CARBO	2374099,46	0,04%
PLAYAS (GENERAL VILLAMIL)	3898432,62	0,07%
SALITRE	1413783,29	0,03%
SAMBORONDON	232947509	4,36%
SAN JACINTO DE YAGUACHI	22494178,8	0,42%
SANTA LUCIA	2920591,88	0,05%
SIMON BOLIVAR	1349650,49	0,03%

Nota: Esta tabla muestra la recaudación impositiva en los diferentes cantones de la provincia del Guayas durante el año 2022 en el Ecuador. Tomado del Servicio de Rentas Internas (2022).

Tabla 3 Contribuyentes registrados en la provincia del Guayas periodo 2022

Provincia	Cantón	Rucs	Porcentual
Guayas	ALFREDO BAQUERIZO		
	MORENO	2212	0,41%
	BALAO	1873	0,35%
	BALZAR	4557	0,85%
	COLIMES	1405	0,26%
	CORONEL MARCELINO		
	MARIDUEÑA	1212	0,23%
	DAULE	24626	4,58%
	DURAN	28827	5,36%
	EL EMPALME	7711	1,43%
	EL TRIUNFO	49	0,01%
	GENERAL ANTONIO		
	ELIZALDE	153	0,03%
	GUAYAQUIL	380861	70,82%
	ISIDRO AYORA	760	0,14%
	LOMAS DE SARGENTILLO	1396	0,26%
	MILAGRO	2224	0,41%
	NARANJAL	7416	1,38%
	NARANJITO	4077	0,76%
	NOBOL	1571	0,29%
	PALESTINA	131	0,02%
	PEDRO CARBO	3442	0,64%
	PLAYAS	4474	0,83%
	SALINAS	1	0,00%
	SALITRE	2533	0,47%
	SAMBORONDON	19415	3,61%
	SAN JACINTO DE		
	YAGUACHI	4847	0,90%
	SANTA LUCIA	2167	0,40%
	SIMON BOLIVAR	2419	0,45%
	ND	27423	5,10%

Nota: La tabla muestra la cantidad de Contribuyentes registrados en los diferentes cantones de la provincia del Guayas periodo 2022. Tomado del Servicio de Rentas Internas (2022).

Tabla 4 Contribuyentes catastrados bajo Régimen Rimpe en la ciudad del Guayaquil

Provincia / Cantón	Rucs	Porcentual
Contribuyentes Guayaquil	380861	
Régimen Rimpe Emprendedor	17464	25%
Régimen Negocio Popular	78163	

Nota: Esta tabla muestra la cantidad de RUCs registrados bajo Régimen Rimpe en la ciudad de Guayaquil. Tomado del Servicio de Rentas Internas (2022)

Una investigación acerca del nuevo Régimen Rimpe implementado en el Ecuador Valarezo y Chamorro (2023) concluyeron que los contribuyentes pertenecientes al Régimen Rimpe fueron uno de los menos controlados por la administración tributaria en cuanto al cumplimiento de los deberes formales. La implementación de este nuevo régimen no corrigió la problemática de tributar correctamente sobre el total de ventas efectuadas dentro del periodo (Valarezo y Chamorro, 2023). Es fundamental llevar a cabo investigaciones adicionales sobre el tema de estudio, debido a que se ha evidenciado una ausencia de supervisión fiscal en las transacciones comerciales realizadas a través de Internet, a lo que se suma la falta de control en lo que respecta al nuevo Régimen Rimpe por parte del SRI.

Objetivo General

Analizar la cultura tributaria de los contribuyentes Régimen Rimpe que utilizaron el *ecommerce* en la ciudad de Guayaquil mediante análisis estadístico para relacionar su incidencia con la evasión fiscal durante el periodo 2022.

Objetivos Específicos

- Determinar las teorías tributarias y las investigaciones efectuadas que puedan soportar el presente tema de estudio.

- Identificar el aspecto legal de la cultura tributaria y la evasión fiscal.
- Describir el diseño metodológico que fue utilizado para la recolección de datos y el análisis de las variables de investigación.
- Identificar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes Régimen Rimpe que utilizaron el *ecommerce* en la ciudad de Guayaquil durante el periodo 2022.
- Determinar la incidencia que tuvo la cultura tributaria de nuestra población objetivo en la evasión fiscal durante el periodo 2022.

Significancia de la Investigación

Académica

El presente estudio va a servir como una fuente de información secundaria para que los estudiantes e investigadores puedan usarla o incorporarla en los diferentes tipos de: a) talleres, b) cursos, d) seminarios e inclusive en la elaboración de futuras tesis de grado o artículos científico que vayan a desarrollar, cuyo tema de investigación esté relacionado a la cultura tributaria o la evasión fiscal existente en el Ecuador.

Relevancia Social

Identificar el nivel de conocimientos reales en el ámbito tributario que poseen o han adquirido los contribuyentes es esencial para el desarrollo de la economía ecuatoriana que va directamente relacionado con la mejora en la calidad de vida de los ecuatorianos. La administración tributaria debe captar la atención de los contribuyentes y enfatizar cual es la importancia del cumplimiento tributario. Como resultado, el gobierno ecuatoriano logrará una mayor recaudación impositiva dando como resultado un aumento y fortalecimiento de las finanzas públicas que serán invertidas en obras y proyectos a favor de los ciudadanos

Valor Teórico

La investigación acerca de la cultura tributaria y la evasión fiscal desarrollada en el presente proyecto, permite aportar nuevos conocimiento o perspectivas que podrán ser aplicados en varios campos de estudios científicos, por ejemplo: a) desarrollo económico del Ecuador, b) evolución de la sociología ecuatoriana, c) estudios relacionados a la psicología o el comportamiento de los ecuatorianos, entre otros. Debido a que este tipo de estudios permite una mayor comprensión teórica del fenómeno de la evasión fiscal y cómo se relaciona con la cultura tributaria ecuatoriana. Adicionalmente podrá contribuir al desarrollo de nuevas teorías económicas que estén relacionadas con el comportamiento de los contribuyentes y la toma de decisiones financieras.

Implicación práctica

El presente proyecto permitirá conocer el desarrollo que tuvo la cultura tributaria en el Ecuador y la relación que guardó con la evasión impositiva (un problema real causado por los contribuyentes no solo en la ciudad de Guayaquil sino en todo el Ecuador) durante el periodo 2022. Además, va servir como punto de referencia en el caso de futuras investigaciones, cuyo objetivo sea implementar o desarrollar nuevos controles de carácter impositivo relacionado al uso del internet para la comercialización de productos o servicios

Utilidad Metodológica

El presente tema de investigación ayudará a contribuir al desarrollo de nuevas técnicas de investigación o control referentes a la evasión fiscal efectuadas por parte de los contribuyentes que hayan efectuado sus transacciones comerciales mediante el uso internet en la ciudad de Guayaquil y aportará nuevas perspectivas o consideraciones al momento de analizar la realidad de la economía y la situación fiscal por la que atraviesa el país.

Preguntas de la Investigación

- ¿Cuáles son las teorías que abordan la cultura tributaria y su vínculo con la evasión fiscal?

- ¿Cuáles son los aspectos legales que están relacionados a la cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal?
- ¿Cuál es el nivel de conocimientos relacionados al ámbito tributario que tienen los contribuyentes Régimen Rimpe que utilizan el *ecommerce* en la ciudad de Guayaquil durante el 2022?
- ¿Cuál es la incidencia que tiene la cultura tributaria de los contribuyentes Régimen Rimpe que utilizan el *ecommerce* en la evasión fiscal durante el periodo 2022?
- ¿Existe evasión fiscal por parte de los contribuyentes Régimen Rimpe mediante el uso del *ecommerce* en la ciudad de Guayaquil durante el 2022?

Hipótesis

Ho: La cultura tributaria influye en la evasión fiscal de los contribuyentes Régimen Rimpe que han optado por utilizar el *ecommerce* en la ciudad de Guayaquil durante el 2022.

H1: La cultura tributaria no influye en la evasión fiscal de los contribuyentes Régimen Rimpe que han optado por utilizar el *ecommerce* en la ciudad de Guayaquil durante el 2022.

Marco Conceptual

Cultura Tributaria

La el termino cultura hace referencia a: a) los valores, b) normas, c) creencias, d) comportamientos, e) prácticas y o percepciones que caracterizan a una sociedad o a un grupo de personas que guardan relación en su forma de pensar. La cultura puede incluir aspectos como: a) el lenguaje, b) la religión, c) la alimentación, d) la vestimenta, e) las tradiciones o las expresiones artísticas; es importante mencionar que la cultura de una sociedad puede ser cambiante y estar en constante adaptación a las nuevas condiciones y contextos sociales.

Podemos aplicar este concepto de cultura al ámbito tributario para obtener una idea general acerca a que se refiere el término “cultura tributaria”.

Acorde a la definición propia de la palabra cultura, la cultura tributaria es un término que puede variar de manera significativa o guardar algún tipo de relación acorde al país o región en donde se esté utilizando este término. La cultura tributaria se podría definir como un término que refiere a aquellos: a) valores, b) aptitudes, c) conocimientos que tiene la sociedad en relación al sistema tributario que rige en cada país o región. Asimismo, este término está relacionado con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en particular al pago de los impuestos.

Armas y Colmenares (2009) relacionaron a la cultura tributaria con el cumplimiento formal, libre y voluntario de todas las obligaciones fiscales que tiene el contribuyente, acorde a los conocimientos que posee de las normativas y leyes tributarias. Rechazaron la idea tradicional de asociarlo con la creación e implementación de estrategias cuya finalidad es la de aumentar la recaudación de los tributos. Debido a los diferentes tipos de sanciones establecidas por las entidades públicas que estén a cargo de la recaudación fiscal en cada estado, el temor de los contribuyentes a aumentado (Armas y Colmenares, 2009)

En el instante que los contribuyentes hayan comprendido plenamente la importancia de los impuestos y cómo su cumplimiento contribuye al bienestar de la sociedad, es más probable que estén dispuestos a pagar sus impuestos de manera voluntaria y puntual. Una cultura tributaria sólida puede crear una cultura de responsabilidad fiscal y contribuir a la sostenibilidad financiera a largo plazo en el Ecuador.

Yugcha De La Cruz (2020) concluyó que la cultura tributaria es aquella actitud que tienen los ciudadanos o contribuyentes ecuatorianos relacionada con el pago de impuestos y que son de carácter obligatorio frente al estado. Una cultura tributaria fuerte puede fomentar la responsabilidad fiscal y la voluntad de los contribuyentes de pagar sus impuestos de manera oportuna. Sin embargo,

una cultura tributaria débil puede contribuir al incumplimiento tributario y a la falta de confianza en el sistema tributario (Yugcha De La Cruz, 2020).

Sistema Tributario

El sistema tributario se refiere al conjunto de: a) normas, b) leyes y c) regulaciones que rigen la recaudación de impuestos en un país o región. El sistema tributario tiene como objetivo principal financiar los gastos del gobierno y proveer los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades y/o servicios públicos a favor de los ciudadanos como: a) la educación, b) la salud, c) la seguridad, d) la infraestructura parcial o total de obras públicas, e) servicios públicos, f) entre otros. El sistema tributario en el Ecuador contiene diferentes tipos de impuestos, tales como: a) el impuesto sobre la renta, b) el impuesto al valor agregado, c) los impuestos sobre la propiedad, d) entre otros. Los impuestos en el Ecuador son ajustados o modificados con el objetivo de distribuir de manera justa y equitativa la carga fiscal entre los contribuyentes.

Ruiz Salgado (2018) definió al sistema tributario como la representación de la política económica que utiliza la política fiscal como un instrumento de recaudación impositiva para cumplir con las funciones de un estado entre las cuales se destacan el fomento de la parte productiva y la generación de empleo, como resultado se obtiene: a) incentivos de inversión, b) aumento del ahorro y una mejora en la distribución de la riqueza. Además, el sistema tributario es relacionado con un conjunto de tributos tales como: a) impuestos, b) tasas y c) contribuciones especiales que gobiernan en un tiempo y espacio determinado. Un sistema tributario eficiente se caracteriza por ser: a) transparente, b) sencillo con reglas claras y fáciles de entender para los contribuyentes (Ruiz Salgado, 2018).

Política Fiscal

La política fiscal de un estado se refiere al conjunto de medidas que el gobierno toma para administrar los ingresos y gastos del sector público, con la finalidad de alcanzar objetivos económicos y sociales. Se lleva a cabo mediante

el manejo de: a) la recaudación de impuestos, b) el gasto público, c) la deuda. La política fiscal de un estado debe ser coherente y consistente con su política monetaria. Cabe mencionar que la política monetaria solo se maneja en los países que emiten su propia moneda, la cual es reconocida como un símbolo de poder adquisitivo entre naciones.

Alesina & Ardagna (2010) definieron a la política fiscal como un conjunto de medidas que adopta un gobierno en materia de: a) ingresos, b) gastos, c) endeudamiento, para lograr sus objetivos económicos. Es utilizada para estabilizar la economía y promover el crecimiento económico de un país mediante la distribución de la riqueza de manera equitativa y el uso de herramientas fiscales. Las principales herramientas fiscales de un país son: los impuestos y los gastos del gobierno (Alesina & Ardagna, 2010).

Conciencia Tributaria

Acorde a un reporte acerca del papel y el diseño de los impuesto sobre el patrimonio la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2018) refirió a la conciencia tributaria como la actitud de cumplimiento con las obligaciones fiscales, donde las personas entienden que el pago de impuestos ayuda a contribuir en el desarrollo económico y social del país. Además, la conciencia tributaria forma parte de la responsabilidad social que tienen los ciudadanos residentes de un país. La conciencia tributaria es fundamental para el fortalecimiento económico del estado, cuando los contribuyentes cumplen con sus obligaciones fiscales el estado cuenta con recursos para invertir en: a) infraestructura, b) educación, c) salud, e) seguridad, f) otros servicios que benefician a toda la sociedad. Los países con una alta conciencia tributaria tienen una mayor recaudación fiscal y una menor evasión de impuestos (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2018).

Contribuyente

Un contribuyente es una persona o entidad que está sujeta a las obligaciones tributarias y debe realizar pagos de impuestos y otros tributos al

Estado o a otras autoridades fiscales. Los contribuyentes deben cumplir de manera oportuna con las leyes y regulaciones fiscales correspondientes, realizando los pagos de impuestos y otros tributos dentro de los plazos establecidos. El SRI indica que los contribuyentes son todas las sociedades y personas naturales, tanto nacionales como extranjeras, que inicien actividades comerciales o realicen actividades económicas de manera ocasional o permanente en Ecuador (Servicio de Rentas Internas, 2016).

Tipos de contribuyentes

Personas Naturales.- Son las personas de origen nacional o extranjero que realizan actividades económicas dentro del territorio ecuatoriano (Servicio de Rentas Internas, 2016).

Personas Jurídicas.- Son las sociedades existentes en el Ecuador tales como: a) las instituciones del sector público, b) las personas jurídicas que están bajo el control de la Superintendencia de Compañías o la Superintendencia de Bancos, c) las organizaciones sin fines de lucro, d) las sociedades de hecho, e) otras sociedades constituidas en el territorio ecuatoriano (Servicio de Rentas Internas, 2016).

Deberes formales de los contribuyentes

El Servicio de Rentas Internas (2016) definió a los deberes formales como aquellas obligaciones que deberán ser cumplidas de manera obligatoria por los contribuyentes ante la administración tributaria del Ecuador. Estas obligaciones están amparadas bajo las normativas legales tributarias ecuatorianas. Como resultado los sujetos pasivos van a aportar a la sociedad, mediante el pago de los impuestos que rigen en el Ecuador (Servicio de Rentas Internas, 2016).

Régimen Rimpe Emprendedor – Rimpe Negocio Popular

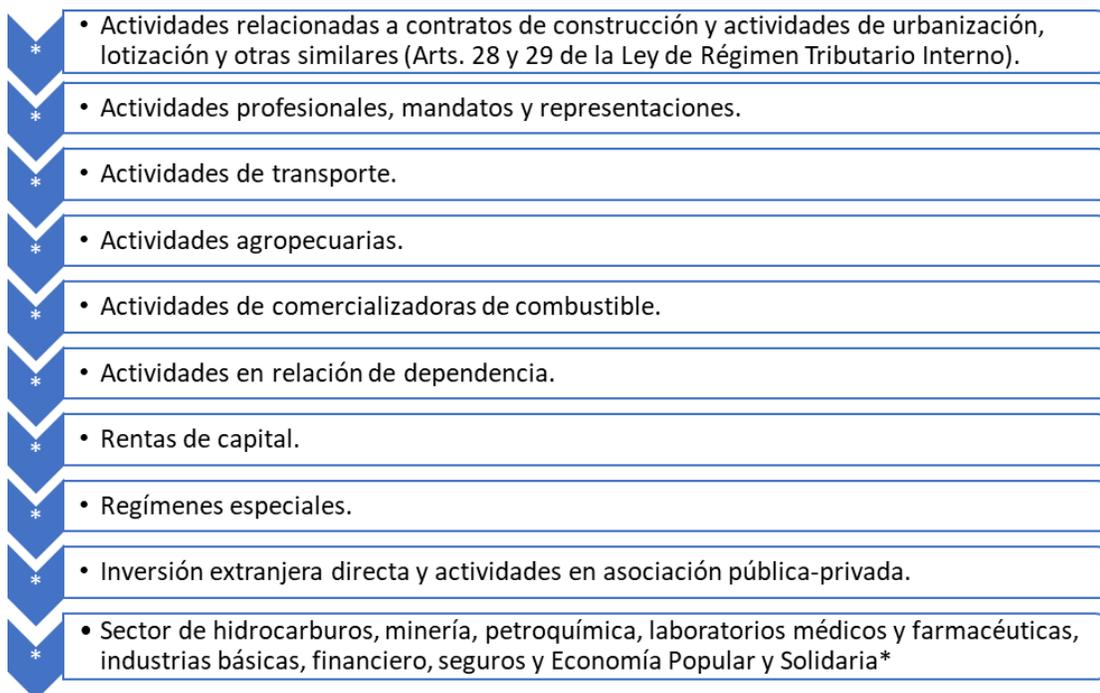
El Servicio Rentas Internas (2023) ha catalogado bajo el Régimen Rimpe Emprendedor a aquellas personas naturales o jurídicas que tengan ingresos brutos anuales hasta un máximo de USD 300.000. Por otro lado, catalogó bajo el Régimen Rimpe Negocio Popular a aquellas personas naturales que hayan

percibido ingresos brutos anuales hasta un máximo de USD \$20.000 (Servicio Rentas Internas, 2023).

Actividades no sujetas al Régimen Rimpe

Estarán excluidos del Régimen Rimpe aquellos contribuyentes cuyos ingresos estén relacionados a las actividades enlistadas en el Figura 1.

Figura 1 Actividades no sujetas al Régimen Rimpe



Nota: Esta figura muestra a detalle las actividades no sujetas al Régimen Rimpe. Tomado del Servicio de Rentas Internas (2022)

Adicionalmente estarán excluidos del Régimen Rimpe a aquellos contribuyentes que hayan percibido ingresos brutos mayores a USD 300.000, o en su defecto que no conste con actividad económica descrita en el registro de su RUC (Servicio de Rentas Internas, 2022).

Tributos

Los tributos son pagos que las personas o empresas deben realizar al Estado u otras autoridades fiscales, de acuerdo a las leyes y regulaciones fiscales correspondientes. Estos pagos son de carácter obligatorio y se utilizan para financiar los gastos públicos relacionados a: a) la salud, b) educación, c) seguridad, d) infraestructura entre otros. Existen diferentes tipos de tributos como: a) los impuestos, que son pagos obligatorios sobre los ingresos, bienes y servicios que se realizan en un país, b) las contribuciones sociales, que son pagos obligatorios destinados a financiar sistemas de seguridad social como las pensiones o el seguro de salud, c) las tasas, que son pagos que se realizan a cambios de servicios específicos proporcionados por entidades administrativas del Estado.

Acorde a una investigación del tributo González (2010) lo definió como la obligación que fue impuesta de manera legal al ciudadano residente de un país, en donde se le fue exigido realizar el pago de una cantidad específica de dinero al ente u organismo de control público que fue designado por el estado. Esta contribución está destinada a ayudar al sostenimiento de los gastos públicos. El incumplimiento de las obligaciones tributarias puede tener consecuencias legales y financieras para los contribuyentes, como multas y sanciones. Debido a esto, es importante que las personas y empresas cumplan con sus obligaciones fiscales (Diego González Ortiz, 2010).

Evasión fiscal

Balseca (2011) señaló a la evasión fiscal como la eliminación total o parcial del monto tributario que genera el contribuyente en cualquier ámbito productivo. La evasión fiscal es practicada por contribuyentes que incluso están obligados de manera jurídica a cancelar sus valores impositivos. Sin embargo, por medio de conductas fraudulentas u omisivas que violan las disposiciones legales de un país logran evitarlo (Balseca, 2011).

La evasión fiscal se refiere a la práctica ilegal de no pagar impuestos o incumplir con las obligaciones tributarias que corresponden a un contribuyente. Entre las practicas más comunes de evasión fiscal podemos encontrar: a) la omisión de ingresos o activos, b) la presentación de declaraciones falsas o fraudulentas, c) el uso de paraísos fiscales, d) entre otras formas de ocultamiento de ingresos o bienes que debieran tributar. La evasión fiscal es un problema grave que afecta la estabilidad financiera y económica de un país, debido a que reduce la recaudación de impuestos. Como resultado, se limita la capacidad del estado para financiar sus programas y servicios.

La evasión fiscal es practicada tanto por personas físicas como por empresas. Entre las prácticas más comunes de evasión fiscal practicadas por empresas podemos encontrar: a) traslado beneficios a filiales o subsidiarias en otros países donde la tasa impositiva es más baja, b) uso de esquemas contables complejos para disminuir la base imponible. Por otro lado, entre las practicas más frecuentes de evasión fiscal que utilizan las persona tenemos: a) ocultamiento ingresos gravados, b) el uso deducciones falsas con la finalidad de reducir la cantidad de impuestos a pagar.

Tipos de evasión fiscal

En un trabajo investigativo enmarcado en los proyectos de políticas fiscales de la CEPAL Ayala (1993) encontró que los tipos más comunes de evasión fiscal fueron: a) falta de inscripción en los registros fiscales de cada país en donde reside el contribuyente, b) falta de presentación de declaraciones, c) falta de pago o liquidación del impuesto causado por las actividades económicas del contribuyente en el país donde reside, d) declaración incorrecta asociadas a los montos obtenidos por el contribuyente en cada periodo fiscal del país donde reside.

Formas de evasión fiscal

Ayala (1993) en un proyecto regional de política fiscal de la CEPAL identificó las formas más comunes de evasión fiscal que se detallan a

continuación: a) contribuyentes que no declaran o dejan de declarar acorde a los diferentes niveles de ingresos obtenidos dentro de un periodo fiscal, b) contribuyentes que dejaron de presentar sus declaraciones al ente público de control al darse cuenta del poco control que tenían las administradoras tributarias tradicionales, c) los contribuyentes que no declaran correctamente es otra de las formas más comunes de evasión fiscal utilizada por los contribuyentes al presentar sus declaraciones con información inexacta, d) las limitaciones que tuvieron las administradoras tributarias para el registro y procesamiento de información de los contribuyentes. Como resultado, la administración tributaria de cada país ha dedicado mayores recursos para poder combatir estas formas de evasión fiscal. Además, el uso de la bancarización y la eliminación progresiva de declaraciones innecesarias, han permitido que se pueda tener un mayor control en este tema (Ayala, 1993).

Ayala (1993) señaló que las causas más comunes que impiden determinar de manera correcta el impuesto causado por el contribuyente son: a) disminución de la base imponible, b) calculo incorrecto de las deducciones fiscales, c) determinación y clasificación incorrecta de rubros exentos en renta, d) mal uso de los créditos fiscales obtenidos por el pago de impuestos, e) traslación o determinación incorrecta de la base imponible.

Causas de la evasión fiscal

Las causas principales por las cuales se origina la evasión fiscal en un país fueron: a) deficiente cultura tributaria, b) altas tasas de impuestos, c) corrupción en el sistema fiscal, d) pésimo control en los servicios públicos, e) desconocimiento del sistema tributario local, f) la administración tributaria no es eficiente, g) inexistencia del planeamiento tributario (Saldaña y Camacho, 2022). Es importante tener en cuenta que estas causas no justifican la evasión fiscal, ya que es una práctica ilegal y perjudicial para las sociedades en general. La responsabilidad de cumplir con las obligaciones fiscales recae en cada individuo

y empresa, y es fundamental contar con sistemas tributarios justos, transparentes y eficientes para reducir la tentación y las motivaciones de evadir impuestos.

Consecuencias de la evasión fiscal

En un estudio acerca de la evasión fiscal Saldaña y Camacho (2022) hallaron que las consecuencias más comunes de esta práctica ilegal fueron: a) generación de multas tributarias, b) reducción en el nivel recaudatorio impositivo, c) reducción de la inversión pública y privada, d) incremento de las tasas impositivas, e) aumento de desempleo, f) disminución drástica de la calidad de las obras y servicios públicos. Los esfuerzos para combatir la evasión fiscal son fundamentales para garantizar: a) la equidad fiscal, b) la sostenibilidad de las finanzas públicas, c) el bienestar de la sociedad en su conjunto.

Delimitación

El proceso de elaboración de la tesis se llevará a cabo en la ciudad de Guayaquil. El presente proyecto tomó como muestra aquellos contribuyentes que hayan realizado transferencia de bienes o servicios a cambio de una retribución económica y utilizado el *ecommerce* como principal vía de comercialización durante el año 2022.

Limitaciones

Actualmente no existen muchos estudios relacionados con la cultura tributaria y la evasión fiscal existentes en el Ecuador. Debido a esto, hubo dificultad en obtener datos confiables que permitan realizar análisis comparativos con la finalidad de conseguir un mayor entendimiento de este tema.

Existió resistencia por parte de las personas encuestadas al momento de responder las preguntas. Las personas encuestadas tenían temor de compartir su información fiscal personal a personas desconocidas y que posteriormente sea divulgada o utilizada de una forma inapropiada. Debido a esto, se modificó el enunciado de la encuesta en donde se mencionó: a) la confidencialidad, b) la privacidad y d) el uso netamente académico que tendría la información proporcionada.

La encuesta piloto demostró que la mayor parte de los encuestados tendían a responder bajo la modalidad *social desirability*, en donde las personas encuestadas emiten respuestas que sean socialmente aceptadas, en lugar de responder lo que realmente hacen. Este sería un grave problema, debido a que los datos obtenidos tendrían algún tipo de sesgo de selección y no reflejarían resultados reales. Debido a esto, la encuesta tuvo que ser modificada varias veces para evitar estos inconvenientes.

Capítulo II. Revisión de literatura

Marco Contextual

Un estudio realizado acerca de la defraudación fiscal en el Ecuador Alija Balseca (2011) concluyó que la ausencia de cultura tributaria en el país por parte de los contribuyentes es innegable. Debido a, una existente carencia de conocimientos acerca del funcionamiento del sistema tributario y de aquellas normas que regulan la recaudación impositiva en el Ecuador. Gran parte de los contribuyentes poseen un limitado nivel de entendimiento acerca del marco legal existente en la recaudación impositiva. Este es uno de los principales motivos por el cual cometen errores y omisiones al momento de proceder a realizar sus respectivas declaraciones en la página del SRI (Balseca, 2011).

Santander (2011) indicó mediante un estudio que existen ciertos factores que influyen en el contribuyente al momento de realizar sus declaraciones o rendir las cuentas pendiente ante la administración tributaria de cada país, entre los factores más destacadas podemos encontrar: a) carencia u ausencia de consciencia tributaria, b) bajo nivel de transparencia en cuanto al funcionamiento del sistema tributario de cada país, c) inflexibilidad para condonar parcial o totalmente las deudas por parte de la administración tributaria de cada país, d) existencia de un bajo riesgo a ser detectados por la entidad pública encargada de controlar el sistema tributario en cada país, f) tarifas excesivas respecto a lo que se debería pagar a la entidad tributaria por concepto de impuestos sobre las rentas. Estos factores han influido significativamente en el aumento de la evasión fiscal. Como resultado, se han creado incentivos o barreras para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales (Santander, 2011).

Conforme a una investigación acerca de la evasión fiscal y los mecanismos de control de la administración tributaria Paredes (2016) concluyó que en el transcurso de los últimos años el SRI se ha enfocado principalmente en fortalecer los controles tributarios con el objetivo de poder disminuir el nivel de evasión tributaria considerada como un fenómeno recurrente que genera

preocupación constante en el estado ecuatoriano. La administración tributaria se ha dedicado a mejorar los procesos destinados a aumentar el nivel de recaudación fiscal. Sin embargo, no se ha podido evidenciar un avance notorio en la disminución de los niveles de evasión fiscal o un incremento abrupto en los montos recaudados a través de los impuestos. Los principales motivos por los cuales aún persiste el rastro de la evasión fiscal en el Ecuador fueron: a) el conocimiento de los contribuyentes acerca de que el cruce de información aún no es totalmente eficiente, b) el servicio de declaraciones en internet permite ingresar valores no conciliados a pesar de que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales, c) un gran porcentaje de contribuyentes desconocen los beneficios e incentivos tributarios, d) el riesgo que corre un contribuyente de ser detectado en evasión aún es bajo en el Ecuador, e) pueden usar artificios para pagar menos impuestos al Estado (Paredes, 2016).

La teoría tradicional ha considerado al contribuyente como un individuo que actúa sin conocer la moral. Debido a que, las decisiones del contribuyente se han basado en la percepción de moralidad adquirida acorde al entorno y personas que lo rodean. Sin embargo, recientes estudios han demostrado que el contribuyente posee: a) valores, b) actitudes, c) percepciones independientes de su entorno. Estos atributos pueden ser enfocados de manera positiva al ámbito tributario mediante educación tributaria con la finalidad de incrementar el cumplimiento tributario en el país (Paredes, 2016).

Un estudio acerca del *ecommerce* Morales & Lourido (2022) concluyeron que este tipo de comercio ha dificultado la tarea de las autoridades fiscales en recaudar impuestos. Dado que los vendedores han realizado sus actividades a través de plataformas digitales, las cuales no han registrado o facturado adecuadamente totalidad de sus ventas. Aproximadamente el 58% de los contribuyentes omitieron la entrega de comprobantes de venta en las transacciones realizadas mediante el uso del *ecommerce* a causa de: a) una falta de control tributario en los distintos canales digitales y b) un alto nivel de

informalidad que impedirían el correcto sustento tributario de estas transferencias. Como resultado, se ha incrementado la brecha fiscal recaudatoria (Morales & Lourido, 2022).

Una investigación desarrollada acerca de la influencia que tenía el uso de las redes sociales para comercializar tecnología en la ciudad de Guayaquil (Hernández y Barzola (2022) concluyeron que la gran mayoría de los propietarios de locales no han considerado el uso de las redes sociales como una herramienta esencial para poder captar un mayor número de clientes. Por el contrario, los negocios que usaron las redes sociales, lograron incrementar sus ventas y la participación en el mercado que poseían. Debido a que, la influenciada del *marketing* (estrategias de comercialización en español) fue esencial al momento que los clientes debían tomar las decisiones de compra (Hernández y Barzola, 2022).

Marco Legal / Marco Normativo

Constitución de la República del Ecuador

La actual Constitución fue aprobada en 2008 en un proceso liderado por el presidente Rafael Correa y una Asamblea Constituyente elegida para ese fin. La Constitución de la República del Ecuador es el documento fundamental que rige el funcionamiento del Estado ecuatoriano. En la sección de responsabilidades de los ciudadanos, según el Art. 83 de la Constitución ecuatoriana en su numeral 15 señala: “Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos por la ley” (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Acorde a la sección segunda de la Constitución, en su Art. 285 señala que los objetivos específicos de la política fiscal son: a) financiamiento de los servicios, inversión y bienes públicos, b) redistribución de los ingresos a través de transferencias, tributos y subsidios adecuados, c) generación de incentivos

que promuevan la inversión en los diferentes sectores de la economía (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

La Constitución ecuatoriana en su sección quinta Art. 300, establece que el régimen tributario ecuatoriano será regido por los principios de: a) generalidad, b) progresividad, c) eficiencia, d) simplicidad administrativa, e) irretroactividad, f) equidad, g) transparencia y h) suficiencia recaudatoria; adicionalmente señala que se priorizarán aquellos impuestos que sean directos y progresivos (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

La Constitución de la República del Ecuador (2008) en su Art. 301 indica que sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá: a) establecer, b) modificar, c) exonerar, d) extinguir impuestos. Además, sólo por acto normativo de órgano competente se podrán: a) establecer, b) modificar, c) exonerar, d) extinguir tasas y contribuciones. Asimismo, en referencia a las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Código Tributario

El Código Tributario del Ecuador es el marco legal que establece las normas y procedimientos que rigen el sistema tributario en el país. Fue promulgado en el 2010 y ha sido objeto de reformas periódicas para adaptarlo a los cambios en la economía y la sociedad del país. El derecho y alcance de las responsabilidades fiscales son constituidos en el Art. 30 de este código, entre las cuales encontramos: a) el derecho que mantienen los sujetos pasivos, b) aplicación y jerarquía de leyes, c) calificaciones de sustancia económica y jurídica, entre otros. La obligación tributaria se origina de manera jurídica entre el contribuyente y la administración tributaria (Código Tributario, 2010).

Código Integral Penal (COIP)

El Código Orgánico Integral Penal (COIP) es un cuerpo legal que establece las normas y sanciones para delitos penales en el Ecuador, fue aprobado en 2014 y entró en vigor en 2015 con el objetivo de mejorar el sistema

de justicia penal del Ecuador. El COIP ha cubriendo todas las áreas específicas del derecho penal, los cuales incluyen: a) el delito, b) la pena, c) la medida de seguridad, d) el título sobre el procedimiento penal, e) el título sobre la ejecución de la pena, f) el título sobre la ejecución a medida de seguridad, g) el título sobre el régimen penitenciario, h) el título sobre la justicia penal juvenil, i) el título sobre el proceso de reforma penal (Código Orgánico Integral Penal, 2014).

En referencia al enriquecimiento privado no justificado, el Código Integral Penal en su Art. 297 establece que la persona que obtenga para sí incremento patrimonial no justificado mayor a doscientos salarios básicos unificados del trabajador en general, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años (Código Orgánico Integral Penal, 2014).

La defraudación tributaria es un delito que consiste en evadir el pago de impuestos o presentar información falsa a las autoridades utilizando complejas estructuras fiscales y contables con el objetivo de reducir la carga impositiva. En el Ecuador la defraudación tributaria tiene consecuencias legales para el infractor, dado que autoridades fiscales tiene el poder de sancionar a los contribuyentes que cometan este delito con multas y penas de prisión. El Código Orgánico Integral Penal (2014) estipula en su Art. 298 los contextos de defraudación tributaria, en donde las personas: a) simulen, b) oculten, c) omitan, d) falseen o engañen a la Administración Tributaria con la finalidad de: a) evitar el cumplimiento de sus obligaciones, b) dejar de pagar en forma parcial o total sus debidos tributos, ya sea de forma propia o para un tercero y será sancionada cuando realice cualquiera de las siguientes acciones descritas en la Figura 2 (Código Orgánico Integral Penal, 2014, art. 298).

Figura 2 Acciones sancionadas por defraudación tributaria

1	•Utilice identidad o identificación supuesta o falsa en la solicitud de inscripción, actualización o cancelación de los registros que llevan las administraciones tributarias.
2	•Utilice datos, información o documentación falsa o adulterada en la solicitud de inscripción, actualización o cancelación de los registros que llevan las administraciones tributarias.
3	•Realice actividades en un establecimiento a sabiendas de que se encuentre clausurado.
4	•Imprima o haga uso de comprobantes de venta o de retención o de documentos complementarios que no sean autorizados por la Administración Tributaria.
5	•Proporcione a la administración tributaria informes, reportes con mercancías, datos, cifras, circunstancias o antecedentes falsos, incompletos, desfigurados o adulterados.
6	•Haga constar en las declaraciones tributarias datos falsos, incompletos, desfigurados o adulterados, siempre que el contribuyente no haya ejercido, dentro del año siguiente a la declaración, el derecho a presentar la declaración sustitutiva en la forma prevista en la ley.
7	•Falsifique o altere permisos, guías, facturas, etiquetas o cualquier otro tipo de control de fabricación, consumo, transporte, importación y exportación de bienes gravados.
8	•Altere libros o registros informáticos de contabilidad, anotaciones, asientos u operaciones relativas a la actividad económica, así como el registro contable de cuentas, nombres, cantidades o datos falsos.
9	•Lleve doble contabilidad con distintos asientos en libros o registros informáticos, para el mismo negocio o actividad económica.
10	•Destruya total o parcialmente, los libros o registros informáticos de contabilidad u otros exigidos por las normas tributarias o los documentos que los respalden, para evadir el pago o disminuir el valor de obligaciones tributarias.
11	•Venda para consumo aguardiente sin rectificar o alcohol sin embotellar y declare falsamente volumen o grado alcohólico del producto sujeto al tributo, fuera del límite de tolerancia establecido por el INEN
12	•Emita, acepte o presente a la administración tributaria comprobantes de venta, de retención o documentos complementarios por operaciones inexistentes o cuyo monto no coincida con el correspondiente a la operación real.
13	•Emita comprobantes de venta por operaciones realizadas con empresas fantasmas, inexistentes o supuestas.
14	•Presente a la administración tributaria comprobantes de venta por operaciones realizadas con empresas fantasmas, inexistentes o supuestas.
15	•Omita ingresos, incluya costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas o retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente.
16	•Extienda a terceros el beneficio de un derecho a subsidios, rebajas, exenciones, estímulos fiscales o se beneficie de los mismos sin derecho.
17	•Simule uno o más actos, contratos para obtener o dar un beneficio de subsidio, rebaja, exención o estímulo fiscal.
18	•Exista falta de entrega deliberada, total o parcial, por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos, después de diez días de vencido el plazo establecido en la norma para hacerlo.
19	•Exista obtención indebida de una devolución de tributos, intereses o multas.
20	•Utilizar personas naturales interpuestas, o personas jurídicas fantasmas o supuestas, residentes en el Ecuador o en cualquier otra jurisdicción, con el fin de evadir el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Nota: Esta figura muestra las acciones sancionadas por defraudación tributaria. Tomado del Código Orgánico Integral Penal (2014, art. 298)

Servicio de Rentas Internas

Es la institución pública que fue creada el 2 de diciembre de 1997, debido al gran nivel de evasión fiscal que existía en el Ecuador. El SRI está encargada de gestionar la política tributaria del país dentro de los principios constitucionales, con la finalidad de poder controlar el oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias (Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2023).

Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI

La Ley de Régimen Tributario Interno (2022) es el conjunto de leyes y regulaciones que rigen el sistema tributario del Ecuador, en su artículo 1 establece como objeto de impuesto a todo tipo de renta que haya sido obtenida por: a) las personas naturales, b) las sucesiones indivisas, c) las sociedades nacionales o extranjeras que se encuentre dentro de los mandatos de la presente norma. Adicionalmente. En su artículo 2 ha considerado el concepto de origen de renta a: a) los ingresos de fuente ecuatoriana que hayan sido obtenidos a manera de título gratuito, en dinero, especies o servicios y b) los ingresos obtenidos en el exterior por las sociedades nacionales o personas naturales que estén domiciliadas en el Ecuador (Ley de Régimen Tributario Interno, 2022)

A pesar que la presente ley ha designado como sujeto activo al estado, los ámbitos tributarios serán administrados por medio del Servicio de Rentas Internas. Por otro lado, se estableció como sujeto pasivo a: a) las personas naturales, b) las sucesiones indivisas, c) las sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas o no en el país, tal como se indica en los artículos 3 y 4 de la presente ley. Adicionalmente se definió la periodicidad impositiva será de manera anual desde el primero de enero, hasta el treinta y uno de diciembre como se menciona en el artículo 7 de esta ley. En referencia a los ingresos grabados fueron detallados en su Art 8, ver Figura 3 (Ley de Régimen Tributario Interno, 2022).

Figura 3 Ingresos gravados de fuente ecuatoriana

1	• Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico, salvo los percibidos por personas naturales no residentes en el país por servicios ocasionales prestados en el Ecuador ... Se entenderá por servicios ocasionales cuando la permanencia en el país sea inferior a seis meses consecutivos o no en un mismo año calendario;
2	• Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades desarrolladas en el exterior, provenientes de personas naturales, de sociedades nacionales o extranjeras, con domicilio en el Ecuador, o de entidades y organismos del sector público ecuatoriano;
3	• Las utilidades provenientes de la enajenación de bienes muebles o inmuebles ubicados en el país • Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.
4	• Los beneficios o regalías de cualquier naturaleza, provenientes de los derechos de autor, así como de la propiedad industrial, tales como patentes, marcas, modelos industriales, nombre comerciales y la transferencia de tecnología
5	• Las utilidades y dividendos distribuidos por sociedades constituidas o establecidas en el país;
6	• Los provenientes de las exportaciones realizadas por personas naturales o sociedades, nacionales o extranjeras, con domicilio o establecimiento permanente en el Ecuador, sea que se efectúen directamente o mediante agentes especiales, comisionistas, sucursales, filiales o representantes de cualquier naturaleza;
7	• Los intereses y demás rendimientos financieros pagados o acreditados por personas naturales, nacionales o extranjeras, residentes en el Ecuador; o por sociedades, nacionales o extranjeras, con domicilio en el Ecuador, o por entidades u organismos del sector público;
8	• Los provenientes de loterías, rifas, apuestas y similares, promovidas en el Ecuador; • 8.1. Las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales o desahucio que • hayan sido utilizadas como gasto deducible conforme lo dispuesto en esta Ley ...
9	• Los provenientes de herencias, legados, donaciones y hallazgo de bienes situados en el Ecuador;
10	• Cualquier otro ingreso que perciban las sociedades y las personas naturales nacionales o • extranjeras residentes en el Ecuador, incluido el incremento patrimonial no justificado.

Nota: Esta figura muestra la normativa existente para los ingresos gravados de fuente ecuatoriana. Tomado de la Ley de Régimen Tributario Interno (2022).

Se estableció el nuevo Régimen RIMPE, para el pago del impuesto a la renta a: a) los emprendedores, b) negocios populares regulados de acuerdo a las disposiciones contenidas en su artículo 97 (Ley de Régimen Tributario Interno, 2022).

Los sujetos pasivos designados para el nuevo Régimen Rimpe, son personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales superiores a cero \$0 y hasta trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América obtenidos hasta

el 31 de diciembre del año anterior. Dentro del presente régimen se conforman los Negocios Populares que son aquellas personas naturales, con ingresos brutos existentes de hasta veinte mil dólares de los Estados Unidos de América en el ejercicio económico del año inmediatamente anterior, tal cual se indica en el Art. 97.3 de la presente ley (Ley de Régimen Tributario Interno, 2022).

Los sujetos pasivos que pertenezca a este régimen deberán pagar el impuesto a la renta acorde a la tabla progresiva la cual será aplicable a los ingresos brutos obtenidos de aquellas actividades que no lo excluyan de este régimen y estén dentro del respectivo periodo fiscal ver Tabla 5 (Servicio de Rentas Internas, 2022).

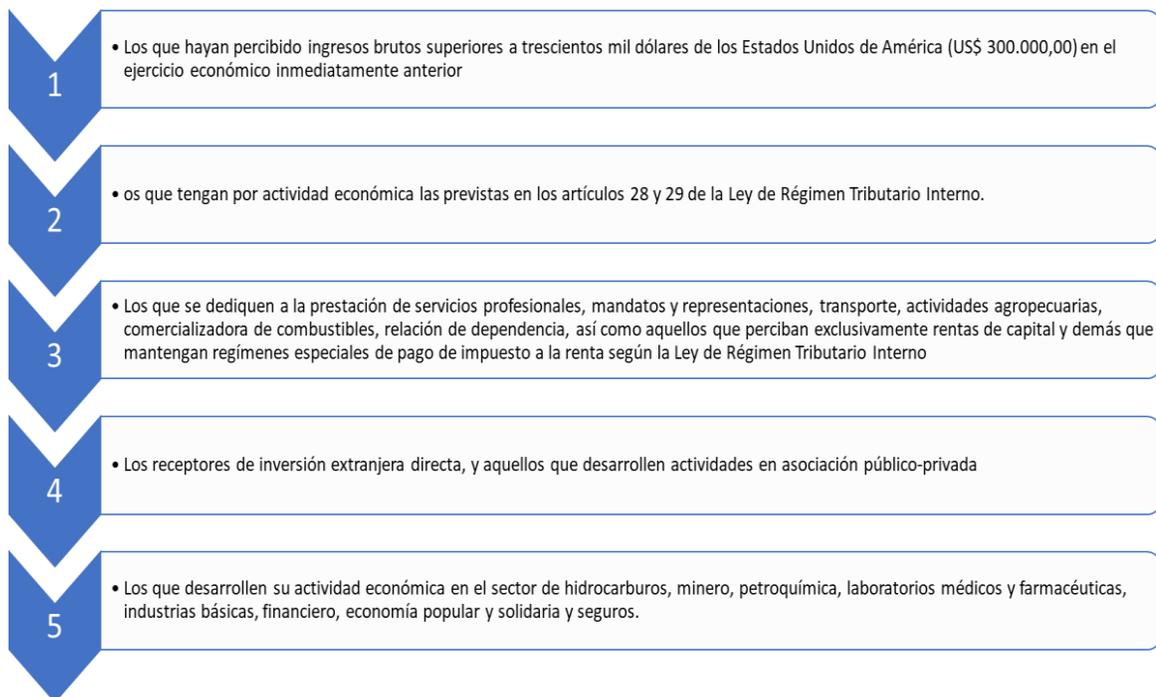
Tabla 5 Tabla Impositiva para el Régimen Rimpe

Límite inferior (USD)	Límite superior (USD)	Impuesto a la fracción básica	Tipo marginal (%)
-	20.000,00	60	0
20.000,01	50.000,00	60	1
50.000,01	75.000,00	360	1,25
75.000,01	100.000,00	672,5	1,5
100.000,01	200.000,00	1.047,50	1,75
200.000,01	300.000,00	2.797,52	2

Nota: Esta tabla muestra la tabla impositiva determinada para el régimen Rimpe en Ecuador. Tomado del Servicio de Rentas Internas (2023)

Las exclusiones de este régimen fueron detallados en el artículo 97.4, en donde se indicó que no podrán acogerse y serán excluidos del Régimen Rimpe los siguientes sujetos pasivos detallados en la Figura 4 (Ley de Régimen Tributario Interno, 2022).

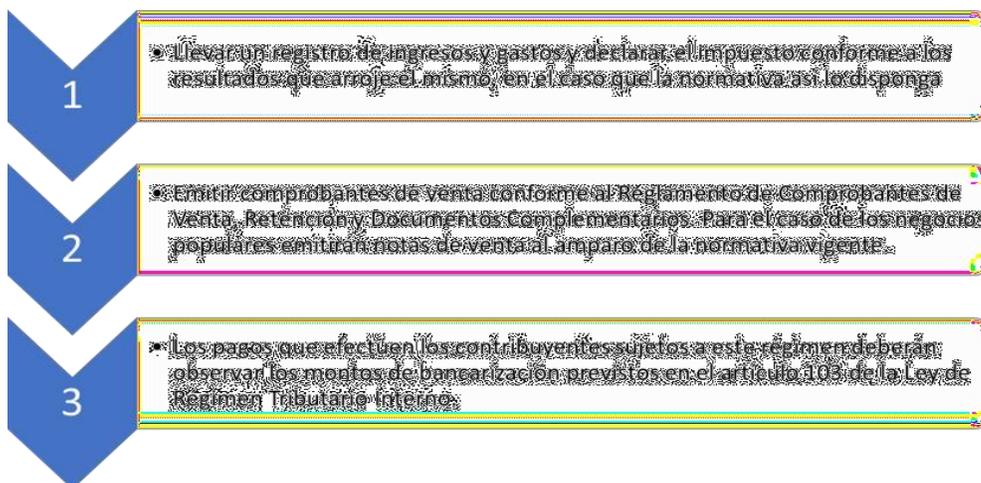
Figura 4 Exclusiones del Régimen Rimpe



Nota: Esta figura muestra la normativa existente referente a las exclusiones del Régimen Rimpe. Tomado de Ley de Régimen Tributario Interno (2022)

La vigencia del nuevo Régimen Rimpe detallada en el artículo 97.5 de la Ley de Régimen Tributario Interno (2022) será de aplicación obligatoria por el plazo perentorio de tres (3) años contados desde la primera declaración del impuesto, siempre que el sujeto pasivo no perciba ingresos brutos superiores a los trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América. Una vez que el sujeto pasivo hubiere sido excluido del Régimen Rimpe no podrá reingresar por ningún motivo (Ley de Régimen Tributario Interno, 2022). Sin perjuicio de los demás deberes formales previstos en el artículo 96 del Código Tributario, los sujetos pasivos sujetos al Régimen RIMPE tendrán los siguientes deberes formales detallados en la Figura 5 (Ley de Régimen Tributario Interno, 2022).

Figura 5 Deberes formales del Régimen Rimpe



Nota: Esta figura muestra la normativa referente a los deberes formales del Régimen Rimpe. Tomado de Ley de Régimen Tributario Interno (2022)

Las formas de pago del impuesto a la renta causado por este nuevo Régimen Rimpe acorde al artículo 97.8 será de liquidación anual pagadero hasta el 31 de marzo de cada año fiscal conforme las resoluciones que con carácter general emita el SRI para el efecto. Sin embargo, el retraso en la presentación de la declaración y pago del impuesto estará sujeto a las sanciones e intereses previstos en el Código Tributario (Ley de Régimen Tributario Interno, 2022).

Marco Teórico

Teoría de la reciprocidad social

Rothstein & Stolle (2003) desarrollaron la teoría tributaria de la reciprocidad social enfocándose principalmente en la relación de reciprocidad que mantiene el estado y sus ciudadanos dentro del contexto de la tributación. Esta teoría sostiene que la intención o voluntad de los contribuyentes residentes

en un territorio en cumplir con todas sus obligaciones fiscales, va a depender principalmente de la percepción que tengan acerca de que el estado está cumpliendo de manera justa y equitativa con todas sus obligaciones, al proporcionar todos servicios y obras pública a los cuales está obligado (Rothstein & Stolle, 2003).

En la teoría de la reciprocidad tributaria Rothstein & Stolle (2003) concluyeron que el estado debe mostrar responsabilidad en el manejo y distribución de manera efectiva y eficiente de todos los recursos fiscales obtenidos mediante la recaudación impositiva. Adicionalmente esta teoría también sostiene que el cumplimiento tributario se basa en la confianza implícita generada entre el estado y el contribuyente. Los impuestos deben ser creados con la finalidad de reflejar principios de equidad y justicia. En consecuencia, los contribuyentes van a sentir que están contribuyendo de manera justa y equitativa al financiamiento de todos los servicios y obras pública mediante los impuestos que han pagado (Rothstein & Stolle, 2003).

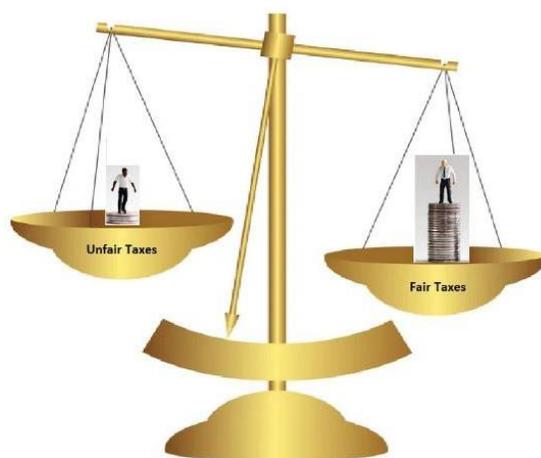
Bajo este principio el estado no debería mal gastar el dinero de los contribuyentes en obras y servicios sobrevalorados que no traen ningún tipo de beneficio a los ciudadanos, o permitir el desarrollo de la corrupción. El mal manejo de los recursos fiscales ha ocasionado una percepción negativa e injusta en los contribuyentes. Como resultado, los contribuyentes evitan pagar sus impuestos.

En el momento que los ciudadanos perciban que: a) los recursos financieros del estado son usados de manera responsable, b) exista transparencia en el manejo de los recursos financieros que posee el estado, c) las obras o servicios públicos que otorga el estado sean de calidad y de fácil acceso para la ciudadanía, se generará una motivación implícita en los contribuyentes de cumplir con sus obligaciones fiscales, es decir, su predisposición del pago de impuesto aumentará.

Teoría de la legitimidad tributaria

Tyler (2006) en su teoría de la legitimidad tributaria indicó que el estado tiene el derecho de imponer impuestos a los ciudadanos y empresas, siempre y cuando, estos impuestos sean percibidos como justos y equitativos por los contribuyentes. Esta teoría sostiene que la legitimidad de los impuestos depende en gran medida de la percepción de que los impuestos son utilizados de manera responsable y efectiva para el bienestar de la sociedad en general. Adicionalmente esta teoría tributaria también sostiene que la falta de legitimidad de los impuestos puede tener graves consecuencias sociales y políticas, por ejemplo: a) la evasión fiscal, b) la desconfianza en el Estado, c) la erosión de la democracia. Por tanto, los gobiernos deben ser cuidadosos en el diseño de políticas tributarias que reflejen los principios de justicia y equidad. El diseño de las políticas tributarias deben promover la transparencia y la responsabilidad en el manejo de los recursos fiscales (Tyler, 2006).

Figura 6 Teoría de la legitimidad Tributaria

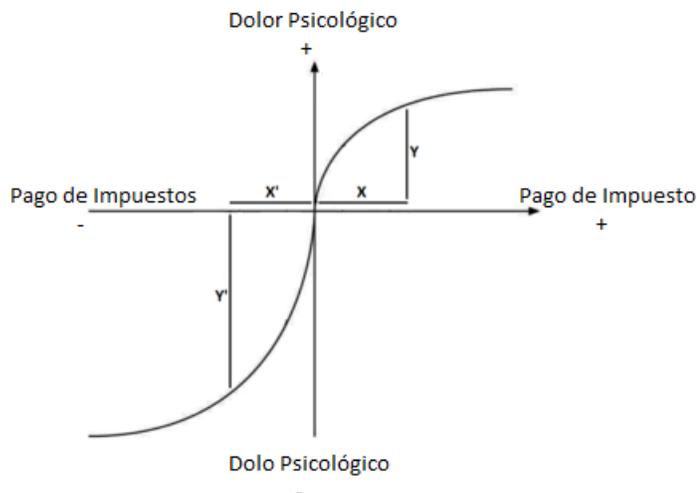


Nota: Esta figura muestra el equilibrio de la teoría de la legitimidad tributaria. Adaptado de Why People Obey the Law (Tyler, 2006)

Teoría tributaria de la aversión a la pérdida.

Torgler (2003) definió a la teoría tributaria de la aversión, en la cual sostiene que los contribuyentes experimentan un tipo de dolor psicológico al momento de pagar los impuestos. Adicionalmente esta teoría señala que, el grado de insatisfacción por la pérdida de dinero en el pago de los impuestos es mayor a los beneficios tributarios que el sistema fiscal del país donde residen. Como resultado, aumenta de manera considerable la predisposición en los ciudadanos de usar cualquier tipo de métodos o medios para evadir impuestos y evitar la pérdida de su dinero. Este escenario se mantiene incluso si los contribuyentes tienen el conocimiento de que van a obtener algún tipo de incentivo o beneficio adicional por parte del estado, si cumplen con sus obligaciones fiscales (Torgler, 2003).

Figura 7 Aversión Tributaria a la Pérdida



Nota: Esta figura muestra la aversión tributaria a la pérdida. Adaptado de Tax Morale, Rule-Governed Behaviour and Trust (Torgler, 2003).

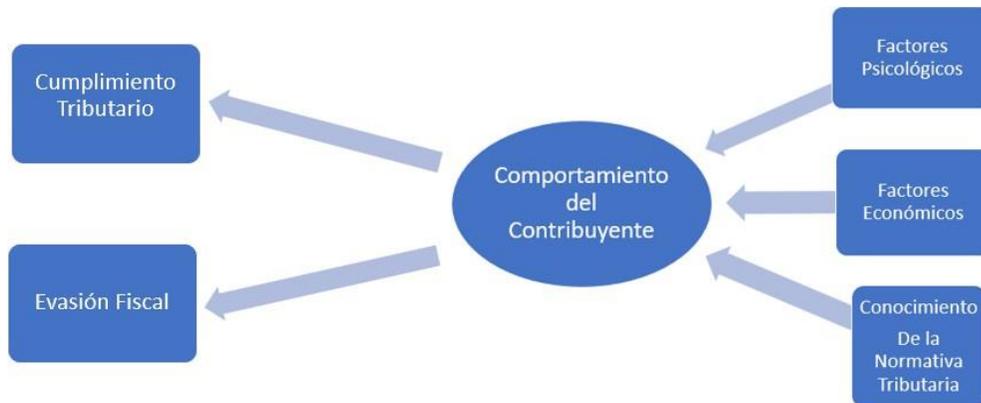
Teoría de la disuasión

La teoría de la disuasión tributaria se refiere a la idea de que los impuestos pueden utilizarse como una herramienta de disuasión para desalentar ciertos comportamientos no deseados por parte de los contribuyentes. Esta teoría sostiene que, al aumentar las sanciones o multas pecuniarias por realizar prácticas no contempladas bajo la ley tributaria de cada gobierno, se tendrá como resultado la reducción de estos tipos de comportamientos. Adicionalmente la teoría de la disuasión tributaria sugiere que los contribuyentes son seres racionales que toman decisiones en función del costo y beneficio percibido de sus acciones; es decir, si el costo de ciertos comportamientos se incrementa mediante un aumento en la tasa impositiva o la implementación de sanciones fiscales más severas, entonces los contribuyentes tendrán menos incentivos para llevar a cabo estas acciones. Los gobiernos pueden utilizar impuestos para disminuir los comportamientos no deseados de los contribuyentes, sin embargo es importante equilibrar la necesidad de disuasión con la necesidad de diseñar políticas tributarias justas y equitativas que no impongan una carga excesiva sobre los contribuyentes (James Alm et al., 1992).

Teoría del comportamiento fiscal

Esta teoría se basa en la idea de que el comportamiento de los contribuyentes está influenciado por: a) factores psicológicos, b) factores económicos, c) conocimiento de la normativa tributaria del país de residencia. Las percepciones de los individuos hacia los impuestos y el gasto público son importantes en la determinación de su comportamiento fiscal. Adicionalmente, esta teoría destaca la importancia de: a) la educación tributaria, b) la formación de actitudes y percepciones fiscales, c) la información actualizada que tenga el contribuyente sobre el sistema tributario. Un país donde exista: a) una cultura tributaria sólida, b) transparencia en los gastos públicos, c) políticas fiscales, puede ayudar a los individuos a comprender mejor la importancia del cumplimiento tributario (Chetty, 2015).

Figura 8 Teoría del Comportamiento Fiscal



Nota: Esta figura muestra un breve resumen de la teoría del comportamiento fiscal. Adaptado de *Behavioral Economics and Public Policy* (Chetty, 2015)

Capítulo III. Metodología de la Investigación

Diseño Metodológico

Propósito

El propósito de la presente investigación es de carácter observacional. Debido a que se recopiló y analizó los datos obtenidos mediante la observación directa. Con la finalidad comprender el comportamiento natural de los contribuyentes Régimen Rimpe al haber utilizado el *ecommerce*, sin intervenir en su entorno o modificar las variables de estudio que se están midiendo en la presente investigación. Adicionalmente el uso de este tipo de investigación observacional, generó dificultades para establecer las relaciones existentes entre las variables de estudio a simple vista. Motivo por el cual, se utilizó una herramienta estadística para poder relacionarlas.

Cronología

Acorde a su cronología, el diseño de investigación del presente proyecto es retrospectivo. Debido a que se recopiló y analizó información detallada sobre eventos que sucedieron en año 2022. Adicionalmente, este estudio se realizó con información complementaria de años anteriores a periodo 2022 con la finalidad de obtener una visión más completa de este tema de estudio.

Medición

Se utilizó el diseño de investigación transversal debido a que los datos recopilados de la muestra poblacional ocurrieron en un periodo específico del tiempo, el cual fue seleccionado para analizar las variables de interés del presente estudio: a) la cultura tributaria y b) la evasión fiscal. Como resultado, se pudo obtener una “captura instantánea” acerca de la situación actual de la población estudiada mediante el uso de una muestra estadística representativa.

Tipo de Investigación

El tipo de investigación utilizada en la presente tesis fue la investigación concluyente descriptiva, debido a que fue diseñada con la finalidad de recopilar información detallada acerca del conocimiento que poseen los contribuyentes

Régimen Rimpe que usan el *ecommerce* en la ciudad de Guayaquil y como influyó en sus obligaciones tributarias. La recopilación de datos en el presente estudio se lo realizó mediante el uso de herramientas cualitativas y cuantitativas

Enfoque de la Investigación

El presente estudio se caracteriza por tener un enfoque mixto, debido a que no solo se buscó responder a las hipótesis planteadas, o a las preguntas de investigación mediante la data obtenida directamente de los contribuyentes Régimen Rimpe en la ciudad de Guayaquil. Adicionalmente, se logró profundizar más en esta investigación a través de las entrevistas realizadas profesionales que se desenvuelven en el ámbito tributario. Como resultado, se pudo obtener información detallada y significativa, dicha información que fue de gran aporte en este estudio.

Fuentes de información

La información utilizada en esta investigación fue escogida de fuentes primarias y secundarias, las cuales estaban relacionadas al presente tema de estudio. Las fuentes de información secundaria que más se utilizaron fueron: a) páginas web oficiales del estado ecuatoriano, b) publicaciones en revistas científicas con temas relevantes y que aporten información confiable, c) tesis académicas de maestrías y doctorados de diferentes universidades, tanto del Ecuador, como extranjeras, d) libros relacionados a la economía y a las políticas tributarias, e) estudios privados de finanzas, f) estudios privados económicos. Por otro lado, las fuentes de información primarias, se las obtuvo mediante el uso de herramientas de información cualitativa, como es el caso de las entrevistas realizadas a profesionales cuyo perfil profesional se acopla a los requeridos en esta investigación.

Operacionalización de variables

La operacionalización de variables en un estudio se refiere al proceso de definir y transformar conceptos abstractos o constructos en medidas concretas y observables. Es de gran importancia establecer indicadores o definiciones claras

de las variables que se investigarán, de manera que puedan ser medibles y observables en el contexto de estudio. Para el desarrollo del presente proyecto se estableció como variable independiente a la cultura tributaria y como variable dependiente a la evasión fiscal ver Tabla 6.

Tabla 6 Operacionalización de Variable

Variables	Definición	Dimensiones	Indicadores	Instrumento
Variable independiente: Cultura Tributaria	La cultura tributaria es el cumplimiento formal, libre y voluntario de todas las obligaciones fiscales que tiene el contribuyente, acorde a los conocimientos que posee de las normativas y leyes tributarias (Armas y Colmenares, 2009).	D1: Nivel del conocimiento tributario D2: Actitud hacia el cumplimiento tributario D3: Apreciación del sistema tributario	Conocimiento de las normativas y obligaciones fiscales del contribuyente. Importancia de las capacitaciones en el desarrollo de la cultura tributaria Predisposición del contribuyente a la declaración y pago de impuestos. Percepción del contribuyente hacia el sistema tributario	Escala de Likert: 1= Totalmente en desacuerdo 2= En desacuerdo 3= Indiferente 4= De acuerdo 5= Totalmente de acuerdo
Variable dependiente: Evasión Fiscal	La evasión fiscal es la eliminación total o parcial del monto tributario que genera el contribuyente, por medio de conductas fraudulentas u omisivas que violan las disposiciones legales de un país (Balseca, 2011).	D4: Aplicación de la normativa tributaria D5: Control tributario	Cumplimiento de las leyes por parte de los contribuyentes y regulaciones fiscales por parte de la autoridad tributaria Verificación del cumplimiento fiscal de los contribuyentes por parte de la administración tributaria	Escala de Likert: 1= Nunca 2= Casi Nunca 3= A veces 4= Casi siempre 5= Siempre

Nota: Esta figura muestra la operacionalización de variables dependiente (evasión fiscal) e independiente (cultura tributaria). Adaptado de *Behavioral Economics and Public Policy* (Chetty, 2015)

Instrumentación

Herramienta cualitativa

Se utilizó la entrevista como técnica de recopilación cualitativa de datos. La entrevista es una herramienta cualitativa, en la que se realiza una serie de preguntas a una o varias personas con el objetivo de obtener información sobre un tema específico y pueden ser: a) estructuradas, b) semiestructuradas o abiertas, dependiendo de la cantidad de preguntas y la forma en que se plantean. Las entrevistas son ampliamente utilizadas en diferentes campos de estudio como: a) la sociología, b) la psicología, c) la antropología, d) la investigación de mercado y otros temas de interés. La información que se recopilada a través de las entrevistas, fueron analizadas para obtener conclusiones y conocimientos sobre el tema investigado (Babbie, 1988).

Herramienta cuantitativa:

Se utilizó la encuesta, una técnica de investigación utilizada para recopilar información de una muestra de individuos mediante el uso de preguntas estructuradas. El objetivo de una encuesta es obtener información precisa y representativa de una población determinada. Las encuestas pueden ser diseñadas de diferentes formas incluyendo: a) encuestas telefónicas, b) encuestas en línea, c) encuestas por correo y d) encuestas en persona. El diseño y la implementación de la encuesta deben ser cuidadosamente planificados para asegurar la validez y la confiabilidad de los resultados. La información obtenida en las entrevistas son analizadas para obtener conclusiones y conocimientos sobre el tema de interés (Vega, 2018).

Herramienta estadística:

Se utilizó el programa estadístico SPSS por sus siglas en inglés *Statistical Package for the Social Sciences*, el cual es un software diseñado y utilizado para el análisis de datos en diferentes campos de estudio. El SPSS es una de las herramientas más populares entre los investigadores y analistas de datos. Debido a su capacidad para manejar grandes conjuntos de datos y su facilidad

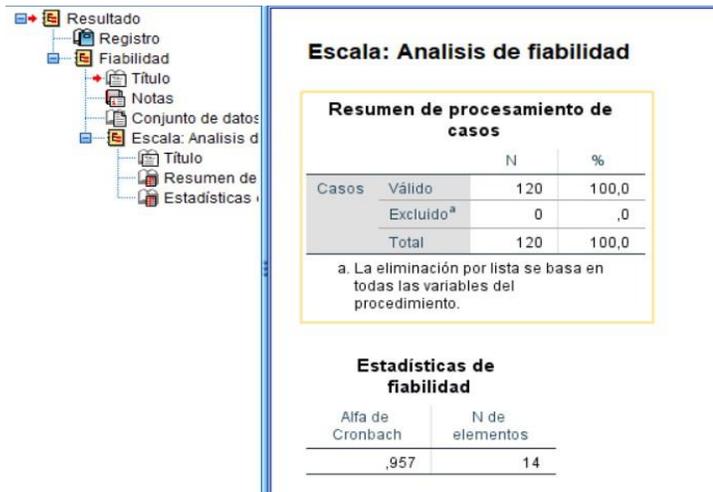
de uso. Adicionalmente esta herramienta posee una amplia gama de técnicas estadísticas que permiten al investigador analizar de forma correcta los resultados de la variable de interés a analizar.

Validez y Confiabilidad

Las entrevistas fueron efectuadas a profesionales que se desenvuelven dentro del entorno de estudio de la presente investigación. Se elaboraron varios borradores, hasta obtener las preguntas que fueron utilizadas en las entrevistas, con la finalidad de obtener mayor información posible. Los profesionales entrevistados fueron escogidos en base a su experiencia y conocimientos en relación con el ámbito tributario. En consecuencia, se obtuvo información valiosa y detallada para el que permitió comprender mejor acerca de nivel de cultura tributaria que poseen los contribuyentes y como este influenciaría en la evasión fiscal.

Se utilizó el programa SPSS para analizar las respuestas obtenidas de las encuestas realizadas a los contribuyentes catalogados bajo el Régimen Rimpe que efectuaron transacciones comerciales bajo la modalidad *ecommerce*. El coeficiente Alfa de Cronbach fue la medida de confiabilidad usada para validar encuesta utilizada. El coeficiente obtenido fue de 0.957 detallado en la Figura 9. El instrumento cuyo coeficiente de Alfa de Cronbach mayor a 0.7 es considerado fiable dentro de una investigación.

Figura 9 Análisis de Fiabilidad



Nota: Esta figura muestra el análisis de fiabilidad de las encuestas realizadas. Tomado del software SPSS.

Además de la validación estadística realizada mediante el software SPSS en relación con los resultados de las encuestas, se solicitó la colaboración de un profesor e investigador especializado en: a) Ciencias Sociales y Humanísticas, b) estudios de mercado, c) enseñanza universitaria en el campo financiero, d) entre otros. Este profesional posee un título de doctorado y su experiencia fue fundamental para validar la encuesta, la cual fue un componente esencial de esta investigación. En el apéndice A, se adjunta la rúbrica de evaluación utilizada para para la encuesta, donde se encuentra la información relativa su validez, indicando los cambios a realizar.

Población

Arias (2016) estableció el concepto de población como el grupo o conjunto de casos definidos, limitas y que son accesibles. La población objetivo será la referencia en la cual podremos extraer la muestra de estudio que deberán cumplir con los criterios establecidos o predeterminados acorde a al estudio realizado (Arias, 2016).

La población objetivo seleccionada para esta investigación fueron contribuyentes que usaron el comercio electrónico para realizar sus transacciones comerciales en la ciudad de Guayaquil a lo largo del 2022. El proceso para obtener el número de la población objetivo se detalla a continuación:

Primero se escogieron a los contribuyentes catastrados por el Servicio de Rentas Internas bajo el Régimen Rimpe, tanto el Régimen Emprendedor como Régimen Negocio Popular en la ciudad de Guayaquil, es decir, se utilizaron los últimos catastros de Rimpe Emprendedor y Rimpe Negocio Popular con corte al 31 de diciembre del 2022.

En segunda instancia, fueron seleccionados únicamente aquellos contribuyentes ubicados en la zona 5 que hace referencia a la ciudad de Guayaquil, dando como resultado un total de noventa y cinco mil seiscientos veintisiete ver Tabla 7.

Tabla 7 Contribuyentes Régimen Rimpe en la Ciudad de Guayaquil

Tipo de Régimen	Zona	Cantidad de contribuyentes
Emprendedor	5	17464
Negocio popular	5	78163
Total		95627

Nota: Esta tabla muestra la cantidad de contribuyentes que pertenecen al Régimen Rimpe tanto Emprendedor como Negocios populares. Tomado del Servicio de Rentas Internas (2022)

Después se identificó el porcentaje de personas que utilizaron el internet en el Ecuador durante el periodo 2022. Sin embargo, no se encontró información validada por fuentes confiables ecuatorianas acerca de desarrollo y el uso del internet durante los periodos 2021 y 2022. En consecuencia, se calculó el

porcentaje de personas que utilizaron internet en el 2022, utilizando la fórmula de proyección lineal ver Figura 9 y la data real obtenida del INEC de periodos anteriores ver Tabla 8.

Figura 10 Fórmula de proyección lineal

$$\text{Variable dependiente } \mathbf{Y} = \text{Secante } \mathbf{a} + \text{Pendiente } \mathbf{b} \times \text{Variable independiente } \mathbf{X}$$

Esta es la ecuación de la recta. En ella:

- La b es la inclinación de la recta.
- La a es la secante o la altura en la que la recta corta al eje y.
- La X es nuestra variable independiente.
- La Y es nuestra variable dependiente, nuestro pronóstico calculado para un periodo.

$$\text{Secante Y } \mathbf{a} = \text{Promedio de las y } \overline{\mathbf{y}} - \text{Pendiente de la recta } \mathbf{b} \times \text{Promedio de todas las x } \overline{\mathbf{x}}$$

- La y "minúscula" es el valor y de cada punto de datos.
- La n es el número de punto de datos.

$$\mathbf{b} = \frac{\sum \mathbf{xy} - \text{Número de punto de datos } \mathbf{n} \cdot \overline{\mathbf{x}} \cdot \overline{\mathbf{y}}}{\sum \mathbf{x}^2 - \mathbf{n} \overline{\mathbf{x}}^2}$$

Nota: Esta figura muestra las diferentes fórmulas matemáticas que son implementadas para el cálculo de la proyección lineal. Pronosticar la demanda con la regresión lineal (2016)

Tabla 8 Porcentajes de personas que utilizaron el internet

Periodo	Proyección Lineal
2013	40,30%
2014	45,60%
2015	48,90%
2016	54,10%
2017	53,70%
2018	55,90%
2019	59,20%
2020	70,70%

Nota: Esta tabla muestra el porcentaje de personas que utilizaron Internet desde el año 2013 hasta el año 2020. Adaptado del porcentaje de personas que utiliza internet Tecnologías de la Información y Comunicación (2021)

Una vez aplicada la fórmula de proyección lineal Se obtuvo que aproximadamente el 73.28% de los ecuatorianos utilizaron el internet durante el periodo 2022 como se muestra en la Tabla 9

Tabla 9 Proyección del porcentaje de personas que utilizaron el internet durante el 2022

Periodo	Proyección Lineal
2013	40,30%
2014	45,60%
2015	48,90%
2016	54,10%
2017	53,70%
2018	55,90%
2019	59,20%
2020	70,70%
2021	69,70%
2022	73,28%

Nota: Esta tabla muestra el porcentaje de personas que utilizaron internet durante el 2022 después de haber utilizado la fórmula de proyección lineal. Adaptado y elaborado con el Porcentaje de personas que utiliza internet Tecnologías de la Información y Comunicación (2021)

Finalmente, se obtuvo el tamaño de la población objetivo utilizado para fines del presente proyecto (N). El método de cálculo utilizado fue: (número de contribuyentes catastrados por el Servicio de Rentas Internas bajo el Régimen Rimpe tanto emprendedor como negocio popular en la zona 5) * (porcentaje proyectado de personas que utilizaron el internet durante el periodo dos mil veintidós). Como resultado, se obtuvo un total de setenta mil setenta y seis contribuyentes Régimen Rimpe que utilizan el *ecommerce* en Guayaquil durante el 2022.

Muestra

Arias (2016) definió el termino muestra como el número exacto y necesario de participantes que el investigador deberá incluir análisis de datos con la finalidad de poder lograr los objetivos que han sido planteados en la investigación.

La muestra estadística es un grupo representativo de: a) individuos, b) elementos, c) objetos, d) eventos seleccionados de una población determinada.

El uso de una muestra representativa permite realizar inferencias sobre la población objetivo. Por lo general, el costo de estudiar o recolectar información de todos los miembros de la población es elevado. En consecuencia, los investigadores seleccionan una muestra estadística representativa de la población objetivo y se estudia esta muestra en su lugar.

Para el cálculo de la muestra se utilizó: a) la formula general de población finita, debido a que nuestra población objetivo (N) es inferior a 100.000, b) nivel de confianza del 90%, c) nivel de error permitido del 10%, ver Figura 11.

Figura 11 Ecuación estadística para el cálculo del tamaño de la muestra

Ecuación Estadística para Proporciones poblacionales

$$n = \frac{z^2(p \cdot q)}{e^2 + \frac{z^2(p \cdot q)}{N}}$$

- n= Tamaño de la muestra
- Z= Nivel de confianza deseado
- p= Proporción de la población con la característica deseada (éxito)
- q= Proporción de la población sin la característica deseada (fracaso)
- e= Nivel de error dispuesto a cometer
- N= Tamaño de la población

Nota: Esta figura muestra el significado de los elementos que conforman la fórmula para el cálculo del tamaño de la muestra. Tomado de Calculadora de Muestras (2023).

Donde:

- z= 90%, z=1.65
- p= 50%
- q= 50%
- e= 0.10
- N=70076

Calculo Muestral:

$$n = \frac{\frac{1.65^2 \times (1 - 0.5)}{0.10^2} + \frac{1.65^2 \times (0.5 \times 0.5)}{70076}}{1}$$

$$n = \frac{0.680625}{0.01000971267}$$

$$n = 67.99$$

Como resultado, se obtuvo el tamaño muestral (n) de 68 contribuyentes representativo de la población objetivo (N). Sin embargo, para el presente proyecto ha considerado el uso de una muestra de 120 contribuyentes debido a que en el catastro publicado por el SRI solo era una referencia de la cantidad real de contribuyentes que se encontraban dentro del Régimen Rimpe y en el desarrollo del análisis de los resultados de las encuestas, a partir de las 120 encuestas se comenzaron a obtener los mismos resultados. El uso de una muestra mayor a 120, podría generar la saturación de datos.

Muestreo

El presente proyecto utilizó el muestreo probabilístico, en donde los individuos seleccionados tuvieron una probabilidad no nula de ser seleccionados para llegar a formar parte de nuestra muestra. La muestra seleccionada, permitió realizar inferencias fiables de la población a partir de los datos e información recopilada. La técnica muestreo probabilístico utilizada en el presente proyecto de investigación fue el muestreo aleatorio simple "MAS", en donde cada individuo seleccionado tuvo la misma probabilidad de ser seleccionado para formar parte de la muestra.

Capítulo IV. Análisis y Discusión

Recolección y Registro de Datos

La recolección de datos para el análisis tanto de la variable independiente “cultura tributaria”, como para la variable dependiente “evasión fiscal” fue obtenida mediante una encuesta elaborada con la herramienta *Google Forms*. La encuesta fue dirigida a los contribuyentes catalogados bajo el Régimen Rimpe y que hayan utilizado el comercio electrónico en la ciudad de Guayaquil durante el 2022. La totalidad de datos obtenidos en la encuesta fue exportado a una hoja de cálculo de Excel con la finalidad de poderla ingresar al programa estadístico SPSS.

Consentimiento Informado

Solicitud para usar la información de investigaciones elaboradas por otros autores.

Se realizó la solicitud para usar o modificar las preguntas de encuestas de otras investigaciones con el objetivo de elaborar una encuesta que permita la recolección de datos y análisis de las variables de investigación. Debido a que se buscaba aprovechar la experiencia y el conocimiento acumulado por otros investigadores en el mismo campo, ver Apéndices C y D. Como resultado, se obtuvo la autorización del autor original de las investigaciones a utilizar, misma que puede visualizarse en el Apéndice E y F, bajo la condición que se cumplan los requisitos legales y éticos correspondientes.

El primer trabajo al que se solicitó autorización, corresponde a la investigación de Jorge Briones titulada “Comercio electrónico y su impacto en la recaudación de impuestos en el Ecuador del 2012-2021”. El objetivo era utilizar la sección de dicha investigación que se refiere a preguntas utilizadas en la encuesta.

Referente al segundo trabajo, corresponde a la investigación de Karla Vera titulada “Análisis de la cultura tributaria en relación a la recaudación del impuesto

predial urbano en el cantón Guayaquil 2021”; el objetivo era utilizar la sección de dicha investigación que se refiere a preguntas utilizadas en la encuesta

Consentimiento informado previo a realizar las encuestas

Previo a realizar las encuestas, se indicó a cada uno de los contribuyentes que la finalidad de las preguntas era exclusivamente académica y no tenía que ver con un ámbito de control por parte de una entidad de pública como el Servicio de Rentas Internas. Adicionalmente se indicó que esta investigación solo buscaba obtener información relacionada al conocimiento que ellos tenían en cuanto a las leyes que regulan el sistema tributario en el Ecuador y relacionarla con la evasión fiscal.

Consentimiento informado previo a realizar las entrevistas.

Se llevó a cabo un proceso de obtención de consentimiento informado antes de realizar entrevistas con profesionales que operan dentro del ámbito de estudio. Este procedimiento se realizó con el propósito de garantizar la ética y la transparencia en la investigación. Los participantes fueron plenamente informados sobre los objetivos de la investigación, el alcance de su participación y cómo se utilizarían sus respuestas, asegurándoles que su contribución se emplearía exclusivamente con fines de investigación, ver desde Apéndice G hasta Apéndice L.

Análisis e Interpretación de Datos

Evaluar la normalidad de datos obtenidos en un proyecto o estudio científico es de gran importancia, pues determina: a) el tipo de estadística a implementar, b) la forma en que los datos deberán ser analizados y c) la forma en que los datos serán interpretados. Las pruebas de normalidad de datos a usar son: a) Kolmogorov-Smirnov para $n > 50$ y b) Shapiro-Wilk para $n \leq 50$.

Para el presente estudio, se cuenta con una $n=68$ motivo por el cual la prueba de normalidad escogida fue la de Kolmogorov-Smirnov. En primer lugar, se establecerá las hipótesis de normalidad de datos H_0 y H_1 . Después se establecerá el nivel de significancia del 95% y se designará el 5% como margen

de error. Finalmente, se establecerá el estadístico de prueba del p-valor con el cual será aceptada o rechazada la hipótesis de normalidad planteada inicialmente ver Figura 23.

Figura 12 Prueba de normalidad de datos

<p>Paso 1: Plantear la hipótesis de normalidad H0: Los datos siguen una distribución normal H1: Los no datos siguen una distribución normal</p> <p>Paso 2: Asignación de nivel de significancia NS: 0,95 Margen error: 0,05</p> <p>Paso 3: Prueba de normalidad Si $n > 50$; Kolmogorov-Smirnov Si $n \leq 50$; Shapiro-Wilk</p> <p>Paso 4: Estadístico de prueba Si p-valor $< 0,05$; Rechazo H0, y aceptación H1 Si p-valor $\geq 0,05$; Aceptación H0 y rechazo H1</p>
--

Nota: Esta figura muestra lo elementos considerados para realizar la prueba de normalidad de datos.

Se obtuvo un p-valor cuyo importe o nivel de significancia fue inferior a 0.05, lo cual indica el rechazo de la hipótesis de distribución normal y la aceptación de la hipótesis alterna, es decir nos indica la no normalidad en la distribución de los datos obtenidos en las 14 preguntas de las encuestas ver Tabla 10.

Tabla 10 Prueba de Normalidad Kolmogorov-Smirno

Pruebas de normalidad							
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk			Normalidad
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.	
P1_ConLey	0,262	120	0,00	0,730	120	0,000	No
P2_ConObl	0,267	120	0,00	0,731	120	0,000	No
P3_Cap	0,299	120	0,00	0,710	120	0,000	No
P4_PagLibyVol	0,279	120	0,00	0,718	120	0,000	No
P5_DecHontyTrans	0,299	120	0,00	0,710	120	0,000	No
P6_CumplEscEco	0,283	120	0,00	0,717	120	0,000	No
P7_PorclmpJusyEq	0,276	120	0,00	0,720	120	0,000	No
P8_NivlngMaylmp	0,265	120	0,00	0,725	120	0,000	No
P9_RecTRans	0,256	120	0,00	0,740	120	0,000	No
P10_RecbComp	0,272	120	0,00	0,733	120	0,000	No
P11_EmiComp	0,270	120	0,00	0,734	120	0,000	No
P12_TotallngDet	0,259	120	0,00	0,743	120	0,000	No
P13_RecMuleInt	0,354	120	0,00	0,677	120	0,000	No
P14_RecOfoNot	0,354	120	0,00	0,680	120	0,000	No

Nota: Esta tabla muestra los resultados obtenidos en la Prueba de Normalidad Kolmogorov-Smirno. Tomado de los resultados analizados en SPSS.

Correlacione

Figura 13 Tabla de Correlaciones no Paramétricas

		Correlaciones no Paramétricas													
		P1_Con Ley	P2_Con Obl	P3_Cap	P4_PagL byVol	P5_DecH ontyTran s	P6_Cum piEscEc o	P7_Porcl mpJusyE q	P8_Nivln gMayl	P9_RecT Rans	P10_Rec Co mp	P11_Emi Comp	P12_Tot IngDet	P13_Rec luleInt	P14_Rec loNot
Rho de Spearman	P1_Correlación Sig. (bilateral) N	1,000	,976**	,927**	,908**	,916**	,944**	,967**	,932**	,932**	,942**	,928**	,909**	-,421**	-,419**
		120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120
	P2_Correlación Sig. (bilateral) N	,976**	1,000	,942**	,898**	,939**	,968**	,957**	,929**	,915**	,951**	,942**	,931**	-,435**	-,433**
		0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
	P3_Correlación Sig. (bilateral) N	,927**	,942**	1,000	,927**	,990**	,967**	,914**	,897**	,857**	,964**	,972**	,911**	-,393**	-,407**
		0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
	P4_Correlación Sig. (bilateral) N	,908**	,898**	,927**	1,000	,936**	,927**	,860**	,873**	,840**	,897**	,923**	,871**	-,376**	-,375**
		0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
	P5_Correlación Sig. (bilateral) N	,916**	,939**	,990**	,936**	1,000	,967**	,903**	,906**	,846**	,944**	,972**	,911**	-,406**	-,404**
		0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
	P6_Correlación Sig. (bilateral) N	,944**	,968**	,967**	,927**	,967**	1,000	,920**	,922**	,881**	,964**	,958**	,925**	-,416**	-,430**
		0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
	P7_Correlación Sig. (bilateral) N	,967**	,957**	,914**	,860**	,903**	,920**	1,000	,926**	,943**	,946**	,928**	,914**	-,444**	-,428**
		0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
P8_Correlación Sig. (bilateral) N	,932**	,929**	,897**	,873**	,906**	,922**	,926**	1,000	,902**	,915**	,919**	,907**	-,463**	-,462**	
	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	
P9_Correlación Sig. (bilateral) N	,932**	,915**	,857**	,840**	,846**	,881**	,943**	,902**	1,000	,909**	,909**	,890**	-,432**	-,431**	
	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	
P10_Correlación Sig. (bilateral) N	,942**	,951**	,964**	,897**	,944**	,964**	,946**	,915**	,909**	1,000	,982**	,937**	-,424**	-,434**	
	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	
P11_Correlación Sig. (bilateral) N	,928**	,942**	,972**	,923**	,972**	,958**	,928**	,919**	,890**	,962**	1,000	,939**	-,436**	-,428**	
	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	
P12_Correlación Sig. (bilateral) N	,909**	,931**	,911**	,871**	,911**	,925**	,914**	,907**	,877**	,937**	,939**	1,000	-,430**	-,421**	
	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	
P13_Correlación Sig. (bilateral) N	-,421**	-,435**	-,393**	-,376**	-,406**	-,416**	-,444**	-,463**	-,432**	-,424**	-,436**	-,430**	1,000	,973**	
	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	
P14_Correlación Sig. (bilateral) N	-,419**	-,433**	-,407**	-,375**	-,404**	-,430**	-,428**	-,462**	-,431**	-,434**	-,428**	-,421**	-,436**	1,000	
	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Esta figura muestra la Tabla de Correlaciones no Paramétricas. Tomado de los resultados analizados en SPSS.

El análisis de una matriz de correlación es una herramienta fundamental en la estadística, la cual nos permite explorar las relaciones entre variables de estudio de la presente investigación. Se utilizó una matriz de correlaciones no paramétricas para el análisis de datos (debido a que la muestra seleccionada no posee una distribución normal y están basadas en la hipótesis estadística de normalidad), y se obtuvieron los siguientes resultados:

- P1 y la P2 (relacionadas a la dimensión del nivel de conocimiento tributario), se obtuvo un coeficiente de correlación de 0.976 (positiva y de gran magnitud), dando como resultado que mientras mayor fue el conocimiento de las leyes y normativas tributarias, mayor fue el conocimiento de las obligaciones fiscales que el contribuyente mantuvieron con el SRI.
- P2 (relacionada a la dimensión del nivel de conocimiento tributario) y P13 (relacionada a la dimensión del control tributario), se obtuvo un coeficiente de correlación de -0.435 (negativa de poca magnitud), dando como resultado que mientras mayor era el conocimiento de las obligaciones fiscales que los contribuyentes mantenían con el SRI, daban poca importancia a la revisión de multas o interés obtenidas al realizar sus declaraciones.
- P3 (relacionada a la dimensión del nivel de conocimiento tributario) y P5 (relacionada a la actitud hacia el cumplimiento tributario), se obtuvo un coeficiente de correlación de 0.99 (positiva y de gran magnitud), dando como resultado que las capacitaciones recibidas por los contribuyentes influyeron positivamente en la honestidad y transparencia al momento de declarar los impuestos.
- P3 (relacionada a la dimensión del nivel de conocimiento tributario) y P11 (relacionada a la dimensión de la aplicación de la normativa tributaria), se obtuvo un coeficiente de correlación de 0.972 (positiva y

de gran magnitud), dando como resultado que las capacitaciones recibidas por los contribuyentes influyeron de manera positiva en el aumento de emisión comprobantes de ventas en las transacciones efectuadas vía *ecommerce*.

- P5 (relacionada a la actitud hacia el cumplimiento tributario) y P11 (relacionada a la dimensión de la aplicación de la normativa tributaria), se obtuvo un coeficiente de correlación de 0.972 (positiva y de gran magnitud), dando como resultado que mientras mayor era el sentimiento de honestidad y transparencia al momento de realizar las declaraciones tributarias, mayor era el número de comprobantes de ventas emitidos en las transacciones comerciales efectuadas vía *ecommerce*.
- P7 (relacionada a la dimensión de apreciación del sistema tributario) y P13 (relacionada a la dimensión del nivel de conocimiento tributario), se obtuvo un coeficiente de correlación de -0.444 (negativa y de poca magnitud), dando como resultado que mientras mayor fue la percepción de equidad tributaria en cuanto al pago de impuestos, las revisiones de las multas o intereses recibidos por los contribuyentes al momento de haber realizado las declaraciones no fueron tan frecuentes.
- P8 (relacionada a la dimensión de apreciación del sistema tributario) y P13 (relacionada a la dimensión del nivel del control tributario), se obtuvo un coeficiente de correlación de -0.463 (negativa de poca magnitud), mientras mayor sea la percepción del contribuyente acerca que el impuesto causado solo afecta en gran medida a las personas con grandes niveles de ingresos, la revisión de las multas e intereses recibidos por los contribuyentes al momento de haber realizado las declaraciones disminuyo.

- P8 (relacionada a la dimensión de apreciación del sistema tributario) y P14 (relacionada a la dimensión del nivel de control tributario, se obtuvo un coeficiente de correlación de -0.462 (negativa de poca magnitud), a medida que el contribuyente aumentó su percepción acerca que impuesto causado afecta solo aquellos con grandes niveles de ingresos, su nivel de revisión con los oficios o notificaciones recibidas por parte del SRI disminuyó.
- P10 y P11 (relacionadas a la dimensión de la aplicación de la normativa tributaria), se obtuvo un coeficiente de correlación de 0.982 (positiva de gran magnitud), dando como resultado que a la cantidad de comprobantes de ventas recibidos en transacciones efectuadas vía *ecommerce*, influía en gran medida en la cantidad de comprobantes de ventas emitidos por el contribuyente en las transacciones efectuadas vía *ecommerce*, a mayor número de comprobantes recibidos, mayor fue el número de comprobantes emitidos.
- P11 (relacionada a la dimensión de la aplicación de la normativa tributaria), y P13 (relacionada a la dimensión del nivel del control tributario), se obtuvo un coeficiente de correlación de se obtuvo un coeficiente de correlación de -0.436 (negativa de poca magnitud), a medida que el contribuyente aumentó la emisión de comprobantes de ventas en las en sus operaciones vía *ecommerce*, la revisión de multas o intereses fueron menos frecuentes.
- P13 y P14 (relacionada a la dimensión del nivel del control tributario), se obtuvo un coeficiente de correlación de se obtuvo un coeficiente de correlación de 0.973 (positiva de gran magnitud), lo que indica una fuerte relación entre el las veces que el contribuyente revisó sus multas o intereses y la cantidad de oficios que recibió, es decir ambas preguntas están relacionadas al control tributario; es entendible en el

mismo nivel que se revisan las multas o intereses, se revisaran los oficios recibidos.

Se estableció un nivel de significancia del 0.05, es decir la probabilidad de equivocarnos es del 5%; motivo por el cual valores $\alpha \leq 0.05$, corroboran relación entre las variables de estudio. Al analizar el nivel de significación, podemos apreciar una correlación el nivel 0.01 (bilateral); indicando una correlación entre las variables de estudios, lo cual indica la probabilidad de certeza y aceptación de la hipótesis nula del presente estudio. Como resultado, obtenemos que existe una influencia de la variable independiente “la cultura tributaria”, en relación a la variable dependiente “evasión fiscal”.

Análisis e Interpretación de las Entrevistas

Analizando las respuestas de los tres entrevistados (Ver Apéndices O, P y Q), sobre la cultura tributaria y la evasión fiscal, se pueden extraer varios puntos en común y algunas diferencias significativas.

- Puntos en común:
 - Percepción negativa hacia el pago de impuestos: Los tres entrevistados coinciden en que la mayoría de los ciudadanos tienen una actitud negativa hacia el pago de impuestos, basada en la percepción de que los impuestos no se utilizan adecuadamente en beneficio de la sociedad.
 - Desconocimiento de las leyes y regulaciones tributarias: Todos los entrevistados mencionan que existe una falta de conocimiento por parte de los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias y las leyes que las rigen.
 - Complejidad del sistema tributario: Se destaca la complejidad del sistema tributario como una barrera significativa para el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias. Las leyes tributarias no son claras ni fáciles de entender para los contribuyentes.

- Necesidad de educación tributaria: Los entrevistados sugieren que la promoción de una cultura tributaria sólida requiere programas educativos y campañas de concientización sobre la importancia de pagar impuestos y cómo benefician al país.
- Importancia de la transparencia y rendición de cuentas: Todos coinciden en que mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema tributario es esencial para fortalecer la confianza de los ciudadanos y promover el cumplimiento voluntario.
- Diferencias significativas:
 - Opiniones sobre la evasión fiscal: Mientras que todos los entrevistados están de acuerdo en que la evasión fiscal es un problema significativo, difieren en cuanto a su nivel. Algunos lo describen como "elevado", mientras que otros lo califican como "alto".
 - Enfoque en las soluciones: Cada entrevistado propone medidas y estrategias ligeramente diferentes para combatir la evasión fiscal y promover una cultura tributaria sólida. Algunos enfatizan la simplificación del sistema tributario y la implementación de tecnología, mientras que otros sugieren una mayor educación tributaria y transparencia.
 - Roles del gobierno y las instituciones tributarias: Si bien todos reconocen la importancia del gobierno y las instituciones tributarias en la promoción de una cultura tributaria sólida y la lucha contra la evasión fiscal, hay diferencias en cuanto al énfasis en ciertas funciones y responsabilidades.

En resumen, aunque los entrevistados comparten muchas preocupaciones comunes sobre la cultura tributaria y la evasión fiscal en su país, también hay algunas diferencias en cuanto a sus opiniones y enfoques para abordar estos problemas. La colaboración entre el gobierno, las instituciones tributarias y la sociedad civil será fundamental para implementar soluciones efectivas y promover una cultura tributaria más sólida y el cumplimiento voluntario.

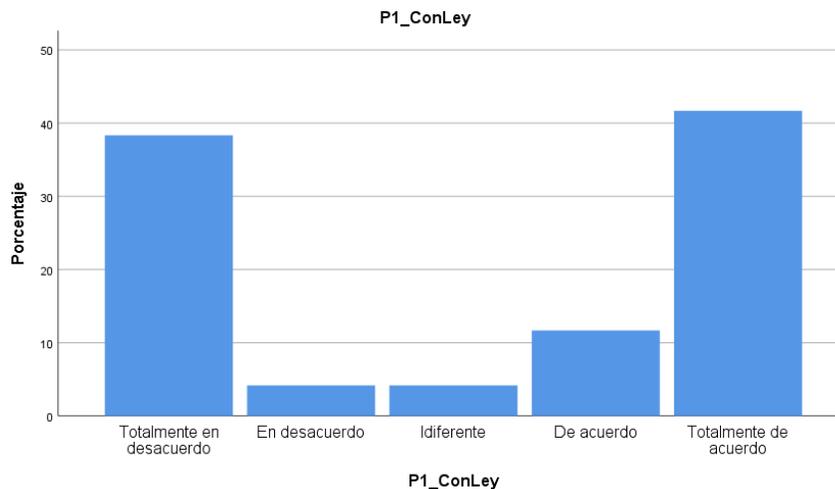
Análisis e Interpretación de las Encuestas

P1.- Conoce cuáles son las leyes y normativas tributarias vigentes en el Ecuador

Tabla 11 Conocimiento de leyes y normas tributarias vigentes

		P1_ConLey		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje		
Válido	Totalmente en desacuerdo	46	38,3	38,3	38,3
	En desacuerdo	5	4,2	4,2	42,5
	Indiferente	5	4,2	4,2	46,7
	De acuerdo	14	11,7	11,7	58,3
	Totalmente de acuerdo	50	41,7	41,7	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Figura 14 Dominio de legislación y regulaciones fiscales actuales



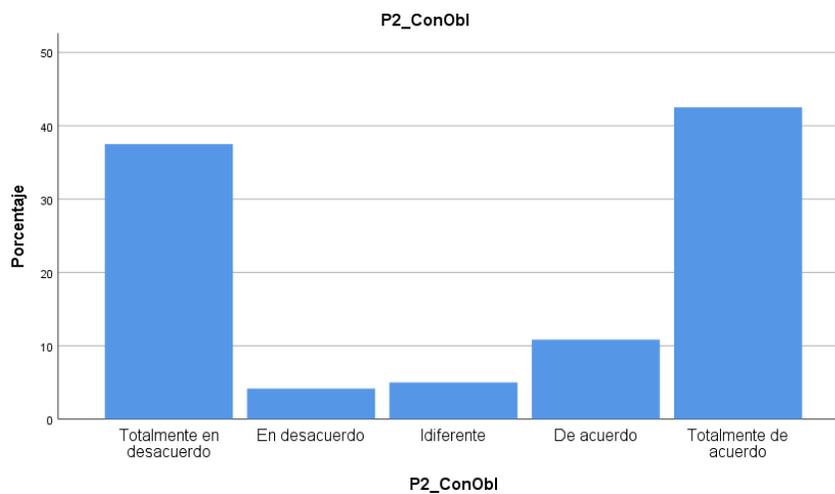
Análisis: Alrededor del 53.4% está de acuerdo o totalmente de acuerdo en tener conocimiento de las leyes y normas tributarias vigentes, lo que sugiere un buen nivel de comprensión por parte de los encuestados.

P2.- Conoce las cuáles son las obligaciones fiscales que mantengo ante el Servicio de Rentas Internas.

Tabla 12 Obligaciones fiscales mantenidas

		P2_ConObl		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje		
Válido	Totalmente en desacuerdo	45	37,5	37,5	37,5
	En desacuerdo	5	4,2	4,2	41,7
	Indiferente	6	5,0	5,0	46,7
	De acuerdo	13	10,8	10,8	57,5
	Totalmente de acuerdo	51	42,5	42,5	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Figura 15 Responsabilidades tributarias cumplidas



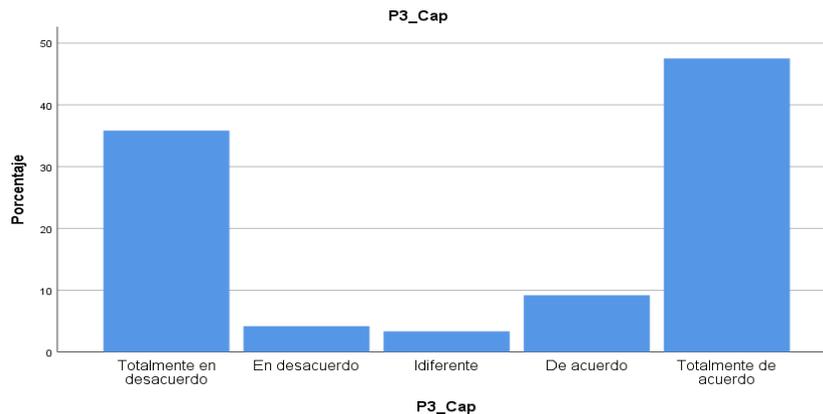
Análisis: Los resultados son similares a P1, con alrededor del 53.30% de acuerdo o totalmente de acuerdo con el conocimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Rentas Internas (SRI).

P3.- Las capacitaciones dadas por profesionales o la administración tributaria son esenciales para el desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador

Tabla 13 Capacitaciones

		P3_Cap		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje		
Válido	Totalmente en desacuerdo	43	35,8	35,8	35,8
	En desacuerdo	5	4,2	4,2	40,0
	Indiferente	4	3,3	3,3	43,3
	De acuerdo	11	9,2	9,2	52,5
	Totalmente de acuerdo	57	47,5	47,5	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Figura 16 Capacitaciones



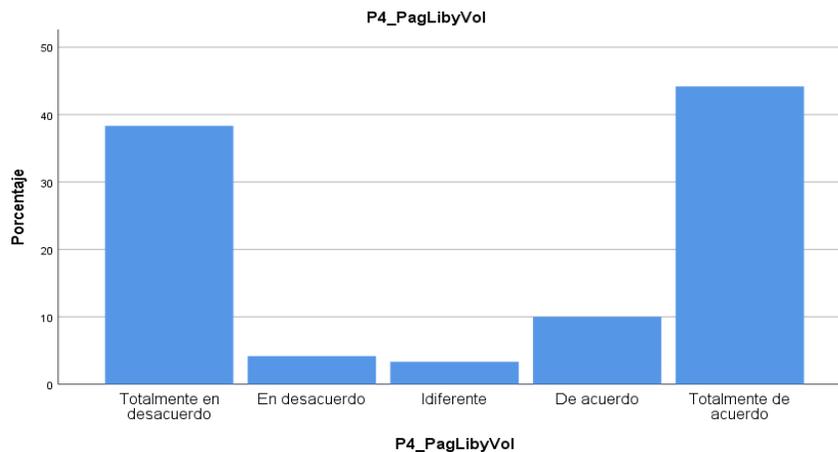
Análisis: La mayoría está de acuerdo o totalmente de acuerdo en que las capacitaciones son esenciales para el desarrollo de la cultura tributaria, con un aproximado del 57% de los encuestados.

P4.- El pago de los impuestos debe realizarse de manera libre y voluntaria

Tabla 14 Pago de impuestos

		P4_PagLibyVol			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	46	38,3	38,3	38,3
	En desacuerdo	5	4,2	4,2	42,5
	Indiferente	4	3,3	3,3	45,8
	De acuerdo	12	10,0	10,0	55,8
	Totalmente de acuerdo	53	44,2	44,2	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Figura 17 Tributación



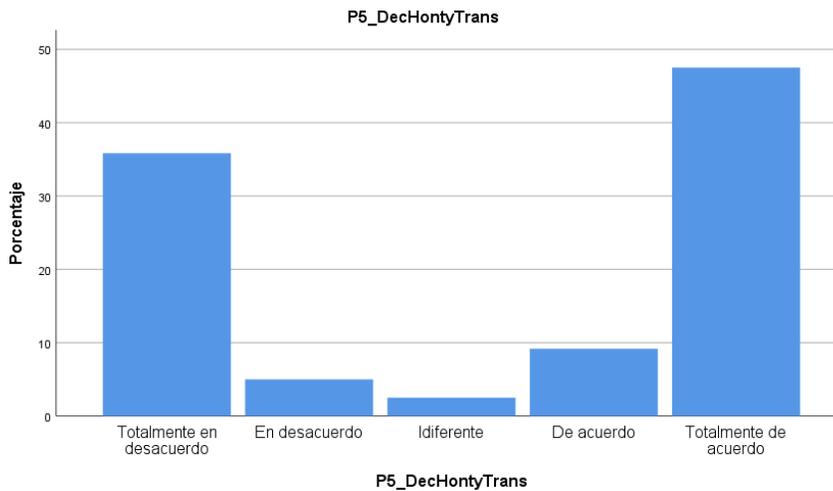
Análisis: La mayoría está de acuerdo o totalmente de acuerdo en que el pago de impuestos debe ser libre y voluntario, con un nivel de aceptación del 54.20% de los encuestados, lo cual indica una predisposición de los contribuyentes a pagar impuestos.

P5.- La declaración de impuestos debe ser honesta y transparente

Tabla 15 Declaración de impuestos

		P5_DecHontyTrans			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	43	35,8	35,8	35,8
	En desacuerdo	6	5,0	5,0	40,8
	Indiferente	3	2,5	2,5	43,3
	De acuerdo	11	9,2	9,2	52,5
	Totalmente de acuerdo	57	47,5	47,5	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Figura 18 Reporte Tributario



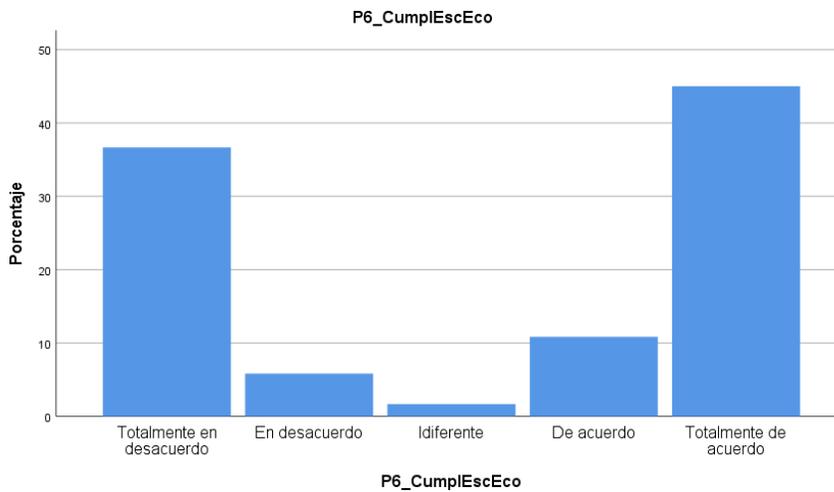
Análisis: Hay una gran tendencia hacia la declaración honesta y transparente de impuestos, la mayor parte de los encuestados comparten este criterio, aproximadamente el 56.7% está de acuerdo o totalmente de acuerdo.

P6.- El cumplimiento tributario es esencial para el desarrollo económico del Ecuador

Tabla 16 Cumplimiento

		P6_CumplEscEco			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	44	36,7	36,7	36,7
	En desacuerdo	7	5,8	5,8	42,5
	Indiferente	2	1,7	1,7	44,2
	De acuerdo	13	10,8	10,8	55,0
	Totalmente de acuerdo	54	45,0	45,0	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Figura 19 Obediencia fiscal



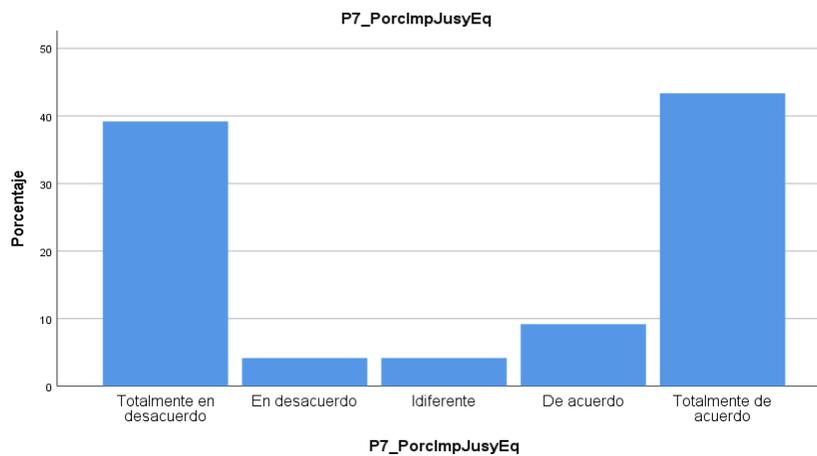
Análisis: La mayoría está de acuerdo o totalmente de acuerdo en que el cumplimiento tributario es esencial para el desarrollo económico del país, con un 55.8% de acuerdo o totalmente de acuerdo.

P7.- El porcentaje de impuestos establecidos por el SRI es justo y equitativo

Tabla 17 Tabla de impuestos justa y equitativa

		P7_PorImpJusyEq		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje		
Válido	Totalmente en desacuerdo	47	39,2	39,2	39,2
	En desacuerdo	5	4,2	4,2	43,3
	Indiferente	5	4,2	4,2	47,5
	De acuerdo	11	9,2	9,2	56,7
	Totalmente de acuerdo	52	43,3	43,3	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Figura 20 Escala impositiva equitativa y balanceada



Análisis: Los resultados están bastante divididos, aunque hay una ligera inclinación hacia el acuerdo en que los impuestos son justos y equitativos, con un 52.5% de acuerdo o totalmente de acuerdo.

P8.- Las personas con grandes niveles de ingresos son aquellas que más impuestos pagan

Tabla 18 Distribución de la carga tributaria según niveles de ingresos

		P8_NivIngMayImp		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje		
Válido	Totalmente en desacuerdo	47	39,2	39,2	39,2
	En desacuerdo	7	5,8	5,8	45,0
	Indiferente	3	2,5	2,5	47,5
	De acuerdo	13	10,8	10,8	58,3
	Totalmente de acuerdo	50	41,7	41,7	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Figura 21 Reparto de la carga impositiva en función de los niveles de ingresos



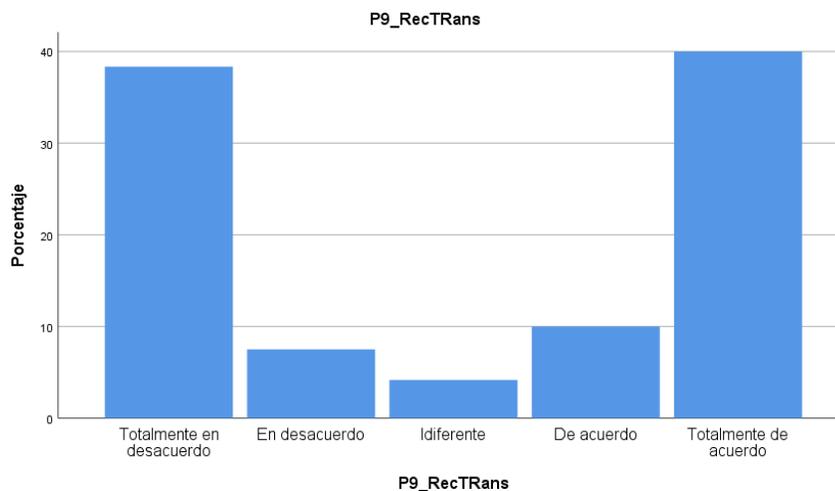
Análisis: La mayoría está de acuerdo o totalmente de acuerdo en que las personas con mayores niveles de ingresos son las que más impuestos pagan, con un 52.5% de acuerdo o totalmente de acuerdo.

P9.- La recaudación de impuestos se da de forma transparente.

Tabla 19 Recaudación de impuestos

		P9_RecTRans		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje		
Válido	Totalmente en desacuerdo	46	38,3	38,3	38,3
	En desacuerdo	9	7,5	7,5	45,8
	Indiferente	5	4,2	4,2	50,0
	De acuerdo	12	10,0	10,0	60,0
	Totalmente de acuerdo	48	40,0	40,0	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Figura 22 Recaudo Fiscal



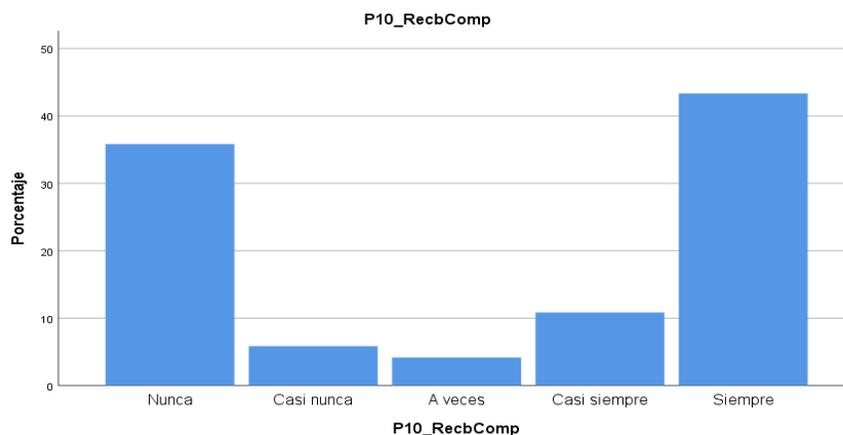
Análisis: La mitad de los encuestados está de acuerdo o totalmente de acuerdo en que la recaudación de impuestos se realiza de forma transparente, con un 50%; a pesar de que aproximadamente un 45.8%% cree que no existe honestidad en la declaración de impuestos.

P10.- Recibe comprobantes de ventas en las transacciones realizadas a través de medios electrónicos

Tabla 20 Recibir comprobantes de ventas a través de medios electrónicos

		P10_RecbComp		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje		
Válido	Nunca	43	35,8	35,8	35,8
	Casi nunca	7	5,8	5,8	41,7
	A veces	5	4,2	4,2	45,8
	Casi siempre	13	10,8	10,8	56,7
	Siempre	52	43,3	43,3	100,0
	Total		120	100,0	100,0

Figura 23 Adquirir facturas electrónicas de ventas



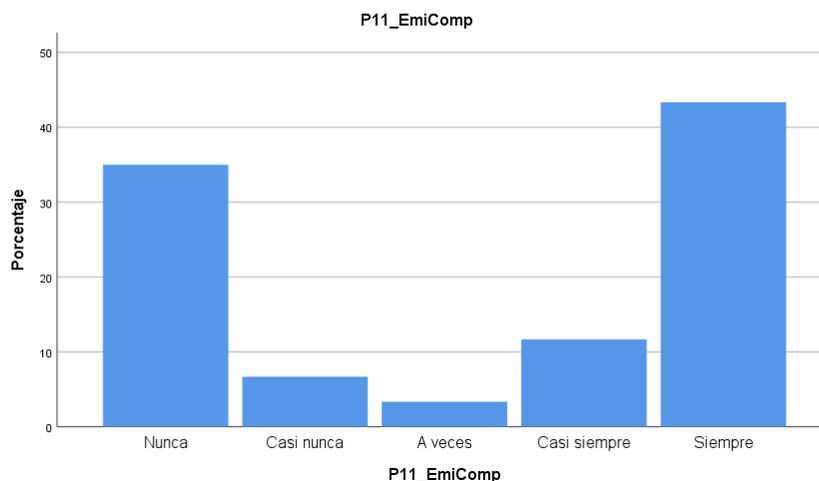
Análisis: Más de la mitad de los encuestados reciben comprobantes de ventas en las transacciones realizadas a través de medios electrónicos, aproximadamente un 54.10%, por otra parte, un aproximado del 41.6% nunca o casi nunca han recibido comprobantes de ventas en sus transacciones efectuadas vía *ecommerce*, lo que indica que no estarían exigiendo o dándole importancia a sus soportes de compras efectuadas vía *ecommerce*.

P11.- Emite comprobantes de ventas en las transacciones realizadas a través de medios electrónicos

Tabla 21 Emisión de comprobantes de ventas a través de medios electrónicos

		P11_EmiComp		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje		
Válido	Nunca	42	35,0	35,0	35,0
	Casi nunca	8	6,7	6,7	41,7
	A veces	4	3,3	3,3	45,0
	Casi siempre	14	11,7	11,7	56,7
	Siempre	52	43,3	43,3	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Figura 24 Generación de facturas electrónicas de ventas



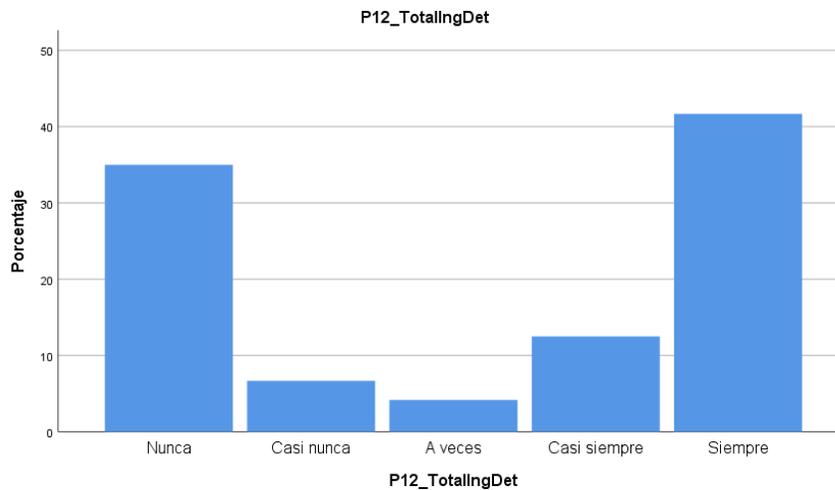
Análisis: Más de la mitad de los encuestados emiten comprobantes de ventas en las transacciones realizadas a través de medios electrónicos, aproximadamente un 54.8% indicaron que siempre o casi siempre los emiten comprobantes de ventas en sus operaciones efectuadas vía *ecommerce*. A pesar de esto el 41.7% de los encuestados no lo hacen, lo cual indica una brecha corta que puede dar origen a una posible evasión fiscal.

P12.- Detalla los ingresos y gastos en las declaraciones efectuadas

Tabla 22 Desglosa los ingresos y gastos en las declaraciones realizadas

		P12_TotallngDet			Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	
Válido	Nunca	42	35,0	35,0	35,0
	Casi nunca	8	6,7	6,7	41,7
	A veces	5	4,2	4,2	45,8
	Casi siempre	15	12,5	12,5	58,3
	Siempre	50	41,7	41,7	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Figura 25 Especifica los ingresos y gastos en los informes presentados



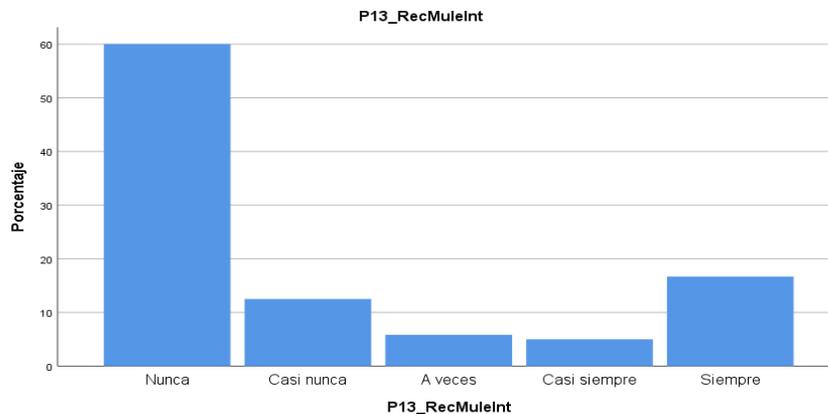
Análisis: La mayoría detalla los ingresos y gastos en sus declaraciones tributarias con el 54.20%, sin embargo, aproximadamente el 41.7% de los contribuyentes no poseen un detalle exacto de los ingresos y gastos en los que incurren, dejando una brecha muy corta que puede dar indicios de una posible evasión fiscal.

P13.- Revisa multas o intereses después de realizar sus declaraciones tributarias.

Tabla 23 Examina sanciones o recargos tras completar sus declaraciones fiscales

		P13_RecMuleInt		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje		
Válido	Nunca	72	60,0	60,0	60,0
	Casi nunca	15	12,5	12,5	72,5
	A veces	7	5,8	5,8	78,3
	Casi siempre	6	5,0	5,0	83,3
	Siempre	20	16,7	16,7	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Figura 26 Verifica penalizaciones o tasas de interés luego de presentar sus declaraciones tributarias



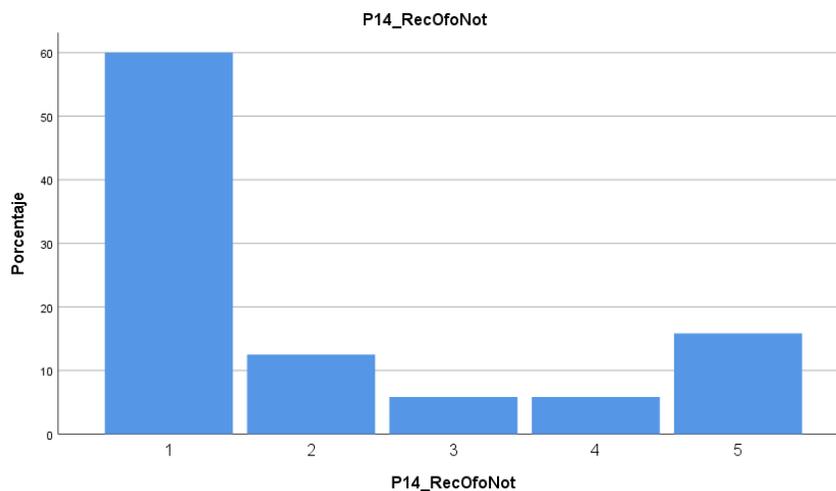
Análisis: La mayoría no les gusta revisar si han tenido o generaron algún tipo de multas o intereses después de realizar sus declaraciones tributarias, con aproximadamente el 60% de los encuestados.

P14.- Revisa los oficios o las notificaciones persuasivas que envía el SRI, invitándolo a emitir o corregir una declaración tributaria.

Tabla 24 Revisa comunicaciones persuasivas del SRI para declaraciones tributarias

		P14_RecOfoNot			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1	72	60,0	60,0	60,0
	2	15	12,5	12,5	72,5
	3	7	5,8	5,8	78,3
	4	7	5,8	5,8	84,2
	5	19	15,8	15,8	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Figura 27 Verifica notificaciones del SRI sobre declaraciones fiscales



Análisis: Más de la mitad de los encuestados no les gusta revisar las notificaciones u oficios que han recibido por parte del SRI.

En general, los resultados sugieren un nivel medio cultura tributaria en Ecuador donde un poco más de la mitad de los encuestados están conscientes de sus obligaciones fiscales, creen en la importancia de cumplirlas, y participan activamente en el proceso de declaración y revisión tributaria. Sin embargo, aún existen algunas discrepancias en la percepción de la equidad en los impuestos establecidos por el SRI.

Por otra parte, se procedió agrupar las preguntas de la primera hasta la novena, en virtud que se relacionan al nivel de cultura tributaria que tienen los encuestados, para lo cual se reflejan los siguientes datos:

Figura 28 Cultura Agrupada – Tabla de Frecuencias

Frecuencias

[ConjuntoDatos1] C:\Users\Lenovo\Desktop\archivo final de spss tesis - Tesis.sav

Estadísticos

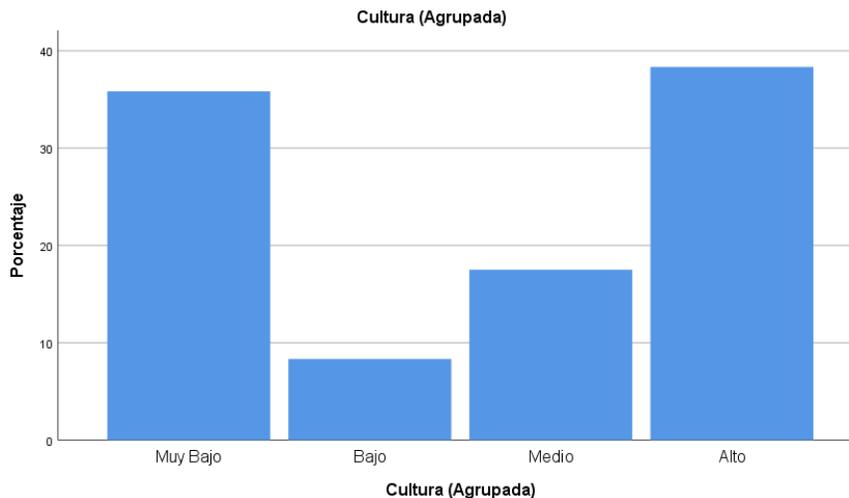
Cultura (Agrupada)

N	Válido	120
	Perdidos	0

Cultura (Agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
→ Válido	Muy Bajo	43	35,8	35,8	35,8
	Bajo	10	8,3	8,3	44,2
	Medio	21	17,5	17,5	61,7
	Alto	46	38,3	38,3	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Figura 29 Cultura Agrupada



Análisis: A partir de la agrupación de los resultados obtenidos en las preguntas relacionadas al ámbito de la cultura tributaria, podemos interpretar estos resultados sugieren que la cultura tributaria en Ecuador tiene un amplio margen de mejora, a pesar de que el 38.3% de los encuestados consideran que tienen un alto nivel de cultura tributaria, el 35.8% considera que sus conocimientos en relación a este tema son muy bajos. Es necesario realizar esfuerzos adicionales para educar a los contribuyentes sobre la importancia de los impuestos y cómo su cumplimiento puede beneficiar a la sociedad en general. Además, se debe trabajar en mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema tributario para aumentar la confianza de los contribuyentes.

Así mismo, se agrupó las preguntas desde la décima hasta la catorceava, en virtud que se relacionan al grado de evasión fiscal que tienen los encuestados, para lo cual se reflejan los siguientes datos:

Figura 30 Evasión Agrupada – Tabla de Frecuencias

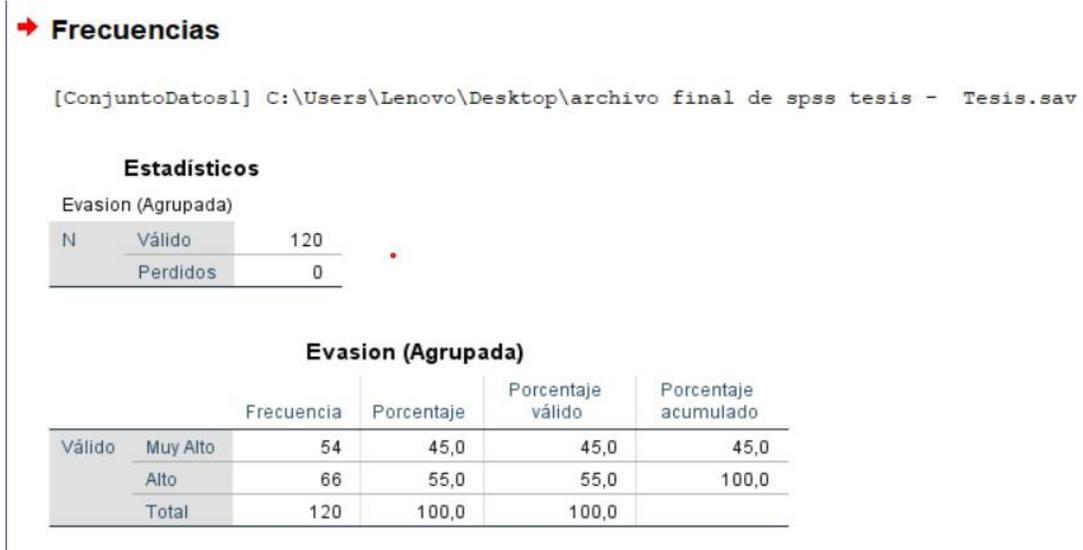
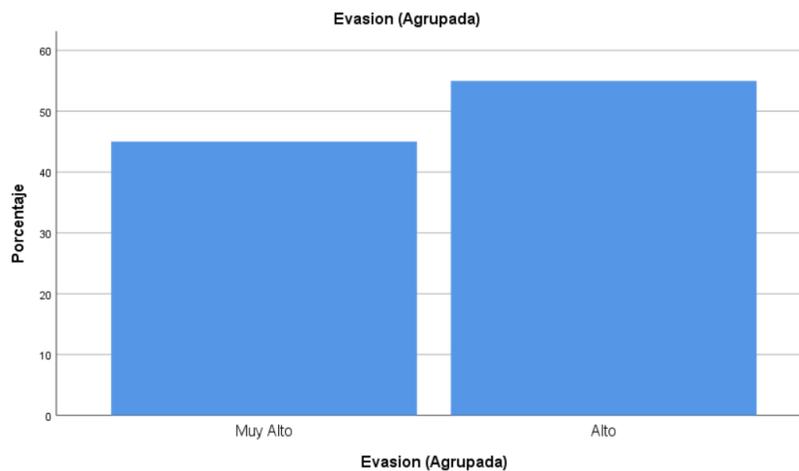


Figura 31 Evasión Agrupada



Análisis: estos resultados muestran una percepción generalizada entre los encuestados de que la evasión tributaria es un problema considerable en Ecuador, con una proporción importante de ellos considerándolo incluso como

muy alto. Esto sugiere la necesidad de tomar medidas efectivas para abordar este problema, como mejorar la aplicación de las leyes fiscales, aumentar la transparencia y la vigilancia, y promover una mayor conciencia sobre la importancia del cumplimiento tributario para el desarrollo sostenible del país

Discusión

Los resultados obtenidos en el presente estudio, referente a las entrevistas realizadas, ofrece una oportunidad para reflexionar sobre la importancia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y su impacto en el desarrollo económico. A continuación, se presenta una discusión detallada:

Cultura Tributaria y Evasión Fiscal: La investigación revela una conexión directa entre la cultura tributaria y los niveles de evasión fiscal. Una cultura tributaria deficiente, caracterizada por la falta de conocimiento, la percepción negativa hacia el pago de impuestos y la desconfianza en el uso de los fondos recaudados, contribuye a un ambiente propicio para la evasión fiscal. Esta falta de conciencia y compromiso con las obligaciones fiscales resulta en pérdidas significativas para el Estado y afecta negativamente la capacidad del gobierno para financiar programas y servicios esenciales.

Barreras para el Cumplimiento Tributario: La complejidad del sistema tributario y la falta de educación tributaria son identificadas como barreras importantes que dificultan el cumplimiento tributario. Los contribuyentes enfrentan dificultades para comprender sus obligaciones fiscales y para acceder a información clara y precisa sobre el sistema tributario. Estas barreras contribuyen a la percepción generalizada de que el pago de impuestos es una carga innecesaria y, en última instancia, alimentan la evasión fiscal.

Papel del Gobierno y las Instituciones Tributarias: El estudio resalta la importancia del papel del gobierno y las instituciones tributarias en la promoción de una cultura tributaria sólida. Se enfatiza la necesidad de implementar políticas y programas de educación tributaria dirigidos tanto a los contribuyentes como a los funcionarios públicos. Además, se destaca la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en la administración de los fondos públicos, como una forma de mejorar la confianza de los contribuyentes en el sistema tributario.

Desarrollo Económico y Cultura Tributaria: Existe un consenso generalizado sobre la importancia de una cultura tributaria sólida para el

desarrollo económico sostenible. Una cultura tributaria robusta garantiza un flujo constante de ingresos fiscales, que son esenciales para financiar inversiones en infraestructura, educación, salud y otros servicios públicos. Además, un sistema tributario justo y eficiente puede fomentar la inversión y el crecimiento económico al proporcionar un entorno empresarial estable y predecible.

Medidas para Mejorar la Cultura Tributaria: Con base en los resultados del estudio, se sugieren varias medidas para mejorar la cultura tributaria y reducir la evasión fiscal. Estas medidas incluyen simplificar el sistema tributario, mejorar la educación tributaria, utilizar la tecnología para facilitar el cumplimiento tributario y fortalecer la aplicación de la ley contra los evasores fiscales. Además, se destaca la importancia de promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos para mejorar la confianza de los contribuyentes en el sistema tributario.

Finalmente, la discusión de los resultados destaca la necesidad de abordar los desafíos identificados en el estudio para promover una cultura tributaria sólida y combatir la evasión fiscal en Ecuador. Esto requerirá un enfoque integral que involucre tanto al gobierno como a la sociedad en su conjunto, con el objetivo de mejorar la comprensión, el compromiso y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Conclusiones

Después de analizar los resultados de las entrevistas y encuestas, así como el marco teórico proporcionado, se pueden obtener las siguientes conclusiones que se relacionan con los objetivos específicos:

- Se ha identificado la relevancia de teorías tributarias como la reciprocidad social, la legitimidad tributaria y la aversión a la pérdida en el contexto del estudio sobre la cultura tributaria y la evasión fiscal en Ecuador. Estas teorías han proporcionado un marco sólido para comprender cómo las percepciones de los contribuyentes y la actuación del Estado influyen en el cumplimiento tributario.
- Se ha evidenciado la importancia del aspecto legal en la cultura tributaria y la evasión fiscal, destacando la necesidad de leyes claras y accesibles para los contribuyentes. Además, se ha reconocido la influencia de factores culturales en las actitudes hacia los impuestos y el cumplimiento tributario.
- El diseño metodológico utilizado en la recolección de datos y el análisis de las variables de investigación ha permitido obtener información valiosa sobre la percepción de los contribuyentes y sus comportamientos en relación con la cultura tributaria y la evasión fiscal.
- Se ha determinado el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes del Régimen Rimpe que utilizan el comercio electrónico en Guayaquil durante el período 2022, proporcionando comprensiones significativas sobre sus conocimientos, actitudes y comportamientos tributarios.
- Se ha evaluado la relación entre la cultura tributaria de la población objetivo y la evasión fiscal durante el período 2022, evidenciando cómo las percepciones y actitudes de los contribuyentes pueden influir en su cumplimiento fiscal.

Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones están diseñadas para abordar los desafíos identificados en el estudio y están respaldadas por el marco teórico proporcionado, que ofrece una base sólida para comprender las dinámicas de la cultura tributaria y la evasión fiscal.

- Implementar programas educativos dirigidos a los contribuyentes para aumentar su comprensión de las obligaciones tributarias, las leyes y regulaciones fiscales vigentes. Estos programas deben enfatizar la importancia del cumplimiento tributario para el desarrollo económico del país, basándose en la teoría de la reciprocidad social y la teoría del comportamiento fiscal.
- Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos fiscales por parte del Estado. Esto implica garantizar que los impuestos recaudados se utilicen de manera eficiente y efectiva en la provisión de servicios públicos y obras de infraestructura, como lo sugiere la teoría de la legitimidad tributaria.
- Simplificar el sistema tributario para hacerlo más comprensible y accesible para los contribuyentes. Esto ayudaría a reducir la percepción de complejidad del sistema tributario, lo que a su vez podría aumentar la disposición de los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales, según la teoría de la aversión a la pérdida.
- Diseñar políticas que incluyan incentivos fiscales para aquellos contribuyentes que cumplan de manera oportuna y precisa con sus obligaciones tributarias. Estos incentivos podrían ayudar a contrarrestar el dolor psicológico asociado con el pago de impuestos, como sugiere la teoría de la aversión a la pérdida.
- Fortalecer las sanciones por evasión fiscal para disuadir a los contribuyentes de llevar a cabo prácticas no conformes con la ley tributaria. Sin embargo, es importante equilibrar la disuasión con la necesidad de

diseñar políticas tributarias justas y equitativas, como propone la teoría de la disuasión.

- Mejorar la comunicación entre el gobierno y los contribuyentes, proporcionando información clara y accesible sobre las obligaciones tributarias y los servicios públicos financiados con los impuestos. Esto ayudaría a fortalecer la confianza de los ciudadanos en el sistema tributario, como sugiere la teoría de la legitimidad tributaria.

Bibliografía

- Aguilar Valarezo, D. N., & Chamorro Barrionuevo, M. D. (2023). *Impacto del régimen simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE) en la Provincia del Azuay* [BachelorThesis, Universidad de Cuenca].
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/41470>
- Alesina, A., & Ardagna, S. (2010). 2 Large Changes in Fiscal Policy: Taxes versus Spending. *Tax Policy and the Economy*, 24(1), 35-68.
<https://doi.org/10.1086/649828>
- Alicia Bárcena, Mario Cimoli, Raúl García, Daniel Titelman, & Ricardo Pérez. (2020). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2020. La política fiscal ante la crisis derivada de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19)*.
- Arias-Gómez, J., Villasís-Keever, M. Á., & Miranda-Novales, M. G. (2016). El protocolo de investigación III: La población de estudio. *Revista Alergia México*, 63(2), 201-206. <https://doi.org/10.29262/ram.v63i2.181>
- Constitución de la República del Ecuador, (2008).
- Constitución de la República del Ecuador, (2008).
- Código Orgánico Integral Penal, (2014).
- Bo Rothstein & Dietlind Stolle. (2003). *The State and Social Capital: An Institutional Theory of Generalized Trust* [City University of New York].
<http://www.jstor.org/stable/20434095> .

Briones-Morales, J. A., & Bailón-Lourido, W. A. (2022). Comercio electrónico y su impacto en la recaudación de impuestos en el Ecuador del 2012 - 2021: Artículo Original. *Ciencia Ecuador*, 4(4), Art. 4.

Calculadora de Muestras. (2023).

https://www.corporacionaem.com/tools/calc_muestras.php

Cámara de Innovación y Tecnología Ecuatoriana. (2022). *Mapeo de ecosistema Ecommerce en Ecuador*. Cámara de Innovación y Tecnología Ecuatoriana.

Chetty, R. (2015). Behavioral Economics and Public Policy: A Pragmatic Perspective. *American Economic Review*, 105(5), 1-33.

<https://doi.org/10.1257/aer.p20151108>

Código Tributario, (2010).

Ley de Régimen Tributario Interno, Pub. L. No. 463, 26 (2022).

Cruz, V. D. la, & Paulette, K. (2021). *Análisis de la cultura tributaria en relación a la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil 2021*. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/17038>

Diego González Ortiz. (2010). *El Tributo*. Universitat Jaume I. Castellón.

Estela del Valle Santander. (2011). Factores de la evasión fiscal. *02/09/11*, 2.

Guevara, J. A. U., & Villacis, M. M. Y. (2021). Ecuador y la cultura tributaria como fuentes de ingreso fiscal. *Universidad y Sociedad*, 13(S1), Art. S1.

Hernández Barzola Adriana Mercedes & Hernández Barzola María Gabriela. (2022). *Uso de las redes sociales como impulso en las ventas de las*

Pymes dedicadas a la comercialización de tecnología móvil en Guayaquil. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL.

James Alm, Betty R. Jackson, & Michael Mckee. (1992). Estimating the determinants of taxpayer compliance with experimental data. *National Tax Journal*, 45(1), 107-114. <https://doi.org/10.1086/NTJ41788949>

Jonathan Guillermo Yugcha De La Cruz. (2020). *Importancia de la Cultura Tributaria en Ecuador.* Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Jorge Cosulich Ayala. (1993). *La evasión tributaria.* Serie Política Fiscal 39.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2018). *The Role and Design of Net Wealth Taxes in the OECD | en | OECD.* <https://www.oecd.org/tax/the-role-and-design-of-net-wealth-taxes-in-the-oecd-9789264290303-en.htm>

María Elena Armas A & Miriam Colmenares. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria.* 4.

Nelson Javier Alija Balseca. (2011). *La defraudación fiscal en el Ecuador análisis de la elusión y evasión del impuesto a la renta por parte de las empresa comerciales en los últimos 3 años.* Universidad Politécnica Salesiana.

Paredes, P. R. (2016). Evasión tributaria vs. Mecanismos de control implementados por la administración pública. *RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 6(12), 179-198.

Pronosticar la demanda con la regresión lineal. (2016, Febrero 24).

<https://www.ingenioempresa.com/regresion-lineal/>

R. Babbie, E. (1988). Métodos de investigación por encuesta. *Métodos de investigación por encuesta*, 439-439.

Ruiz Salgado, M. V., Arias González, I. P., Ibarra Chango, M. D. C., & Sanandrés Álvarez, L. G. (2018). El sistema tributario ecuatoriano y el presupuesto general del Estado. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, diciembre.

<https://www.eumed.net/rev/oel/2018/12/sistema-tributario-ecuatoriano.html>

Saldaña, O. T., & Camacho, W. M. C. (2022). Causas y consecuencias de la evasión fiscal en tiempos de incertidumbre económica en Chota, Cajamarca, Perú. *Revista Ciencia Nor@ndina*, 5(2), Art. 2.

<https://doi.org/10.37518/2663-6360X2022v5n2p243>

Servicio de Rentas Internas. (2016, Julio). *MI GUÍA TRIBUTARIA*. 6.

Servicio de Rentas Internas. (2022a). *Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE)—Intersri—Servicio de Rentas Internas*. <https://www.sri.gob.ec/fr/rimpe>

Servicio de Rentas Internas. (2022b, diciembre). *Estadísticas Generales de Recaudación SRI - intersri—Servicio de Rentas Internas*.

<https://www.sri.gob.ec/fr/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>

Servicio de Rentas Internas. (2023). *Servicio de Rentas Internas del Ecuador—*

Intersri—Servicio de Rentas Internas—Que es el Sri.

<https://www.sri.gob.ec/que-es-el-sri>

Servicio Rentas Internas. (2023). *Régimen Simplificado para Emprendedores y*

Negocios Populares (RIMPE)—Intersri—Servicio de Rentas Internas.

<https://www.sri.gob.ec/rimpe>

Tecnologías de la Información y Comunicación, 2020 (p. 12). (2021). [Censo].

Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Tom R. Tyler. (2006). *Why People Obey the Law.*

<https://doi.org/10.2307/j.ctv1j66769>

Torgler, B. (2003). Tax Morale, Rule-Governed Behaviour and Trust.

Constitutional Political Economy, 14(2), 119-140.

<https://doi.org/10.1023/A:1023643622283>

Vega, L. F. de la. (2018). *Introducción a la investigación de mercados.*

Apéndice

Apéndice A. Evaluación del Instrumento 01 – Encuesta

EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO 01 – ENCUESTA														
PREGUNTA	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Inducción a la respuesta (Sesgo)		Lenguaje adecuado con el nivel del informante		Mide lo que pretende		Esencial	Útil pero no Esencial	No importante	OBSERVACIONES (Por favor, indique si debe eliminarse o modificarse algún ítem)
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No				
1.	X		X			X	X		X		X			Evitar usar porcentajes, implementa escala de Likert para evitar sesgo
2.	X		X			X	X		X		X			
3.	X		X			X	X		X		X			Evitar usar un rango numérico, implementa escala de Likert
4.	X		X			X	X		X		X			
5.	X		X			X	X		X		X			
6.	X		X			X	X		X		X			
7.	X		X			X	X		X		X			
8.	X		X			X	X		X		X			
9.	X		X			X	X		X		X			Cambiar la pregunta a manera de contexto general y no personal.
10.	X		X			X	X		X		X			Evitar usar porcentajes, implementar escala de Likert para evitar sesgo
11.	X		X			X	X		X		X			Evitar usar porcentajes, implementar escala de Likert para evitar sesgo
12.	X		X			X	X		X		X			
13.	X		X			X	X		X		X			
14.	X		X			X	X		X		X			

Apéndice B. Validación de la Encuesta

Solicitud de validación de encuesta   2  

 Washington Asdrual Macias Rendon <wamacias@espol.edu.ec>     

Para: Ricardo Alfredo Ramos Romero Lun 15/09/2023 9:47

 Encuesta V2_revWM.docx
111 KB

Estimado Ricardo:
Adjunto el cuestionario con una pequeña corrección de forma.
Por otro lado, considerando que se quiere medir la conducta de evasión fiscal, me parece que el enunciado “La totalidad de sus ingresos y gastos son detallados en sus declaraciones” es muy directa y podría llevar a un problema denominado “social desirability”, en donde los encuestados tienden a dar respuestas socialmente aceptables en lugar de lo que realmente hacen, harían o piensan.
Sugiero revisar la posibilidad de adaptar la escala para evasión que se usa en este paper: Kirchler, E., & Wahl, I. (2010). *Tax compliance inventory TAX-I: Designing an inventory for surveys of tax compliance*. *Journal of Economic Psychology*, 31(3), 331–346. doi:10.1016/j.joep.2010.01.002
O, si mantienes las preguntas actuales, dejar bien claro en la introducción de la encuesta, que las respuestas serán totalmente anónimas y sólo se reportarán datos agregados, así como la importancia de tener una respuesta sincera para el objetivo del estudio.
Saludos,

 **Escola Superior
Politécnica del Litoral**

Washington Macias, Ph.D.
Profesor e Investigador
Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas
593-9-9413883
<https://orcid.org/0000-0003-2742-5132>
Scopus Author ID: 57186475106

Apéndice C. Solicitud de consentimiento informado I

Guayaquil, 20 de abril del 2023

Solicitud Consentimiento Informado

Estimado, Jorge Arturo Briones

Me dirijo a usted para solicitar formalmente su permiso para utilizar una sección de su investigación titulada “Comercio electrónico y su impacto en la recaudación de impuestos en el Ecuador del 2012 – 2021” para poderlo usar en mi propio trabajo académico. Mi proyecto de investigación se centra en la incidencia que tuvo cultura tributaria en la evasión fiscal de los contribuyentes Régimen Rimpe que utilizaron el ecommerce en la ciudad de Guayaquil durante el periodo 2022.

En particular, me gustaría utilizar la sección de su investigación que refiere a las preguntas utilizadas en la encuesta de su proyecto, debido a que esta sección sería de gran valor para mi propio trabajo. Me comprometo a citar tu trabajo en mi propia investigación y a respetar todos los derechos de autor y propiedad intelectual. Además, cualquier uso de tu trabajo será estrictamente para fines académicos y no comerciales.

Agradecería mucho si pudieras enviarme tu consentimiento por escrito para utilizar la sección de tu investigación que mencioné anteriormente. Si necesita más información de mi parte, no dude en ponerse en contacto conmigo a través del correo electrónico ricardo_ra_mos@hotmail.com o por teléfono 0981389939

Agradezco de antemano tu tiempo y consideración en este asunto.

Atentamente,

Ricardo Ramos Romero

Apéndice D. Solicitud de consentimiento informado II

Guayaquil, 20 de abril del 2023

Solicitud Consentimiento Informado

Estimada, Karla Paulette Vera

Me dirijo a usted para solicitar formalmente su permiso para utilizar una sección de su investigación titulada "ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN RELACIÓN A LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO EN EL CANTÓN GUAYAQUIL 2021" para poderlo usar en mi propio trabajo académico. Mi proyecto de investigación se centra en en la incidencia que tuvo cultura tributaria en la evasión fiscal de los contribuyentes Régimen Rimpe que utilizaron el ecommerce en la ciudad de Guayaquil durante el periodo 2022.

En particular, me gustaría utilizar la sección de su investigación que refiere a las preguntas utilizadas en la encuesta de su proyecto, debido a que esta sección sería de gran valor para mi propio trabajo. Me comprometo a citar tu trabajo en mi propia investigación y a respetar todos los derechos de autor y propiedad intelectual. Además, cualquier uso de tu trabajo será estrictamente para fines académicos y no comerciales.

Agradecería mucho si pudieras enviarme tu consentimiento por escrito para utilizar la sección de tu investigación que mencioné anteriormente. Si necesita más información de mi parte, no dude en ponerse en contacto conmigo a través del correo electrónico ricardo_ra_mos@hotmail.com o por teléfono 0981389939

Agradezco de antemano tu tiempo y consideración en este asunto.

Atentamente,

Ricardo Ramos Romero

Apéndice E. Confirmación de solicitud de consentimiento informado I

Solicitud de Consentimiento Informado

Ricardo Ramos Romero

Jorge A. Briones <jbriones85@outlook.com>
Para: Ricardo Alfredo Ramos Romero
CC: ricardo_ra_mos@hotmail.com; jbriones.ms@gmail.com y 1 usuarios más
Vie 21/04/2023 10:17

Buen día estimado Ing. Ramos Romero,

Agradezco su interés en mi trabajo de investigación y es un gusto que sea de utilidad para futuras investigaciones.

Por medio de la presente expongo mi consentimiento para que pueda utilizar la sección de la encuesta del trabajo de investigación "Comercio electrónico y su impacto en la recaudación de impuestos en el Ecuador del 2012-2021" de mi autoría. una vez expresado su compromiso a ser utilizado con fines académicos exclusivamente.

Saludos Cordiales,

Apéndice F. Confirmación de solicitud de consentimiento informado II

Karla Tesis Solicitud
últ. vez hoy a la(s) 0:00

Buenas tardes 15:29 ✓

Soy el Ing. Ricardo Ramos 15:29 ✓

Y el motivo por el cual le escribo es para solicitarle su autorización de poder usar la sección de preguntas de su tesis 15:30 ✓

Buenas tarde , ud está haciendo la tesis ? 15:31

Y podría saber cuál es tu tema ? 15:32

Incidencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal de los contribuyentes régimen rimpe que usaron el ecommerce en la ciudad de Guayaquil durante el 2022 15:36 ✓

Tú
Incidencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal de los contribuyentes régimen rimpe que usaron el ecommerce en la ciudad de Guayaquil durante el 2022
Interesante !! 16:02

Claro 16:02

Tiene que ser por medio del correo institucional? 16:03

A cualquier correo suyo 16:03 ✓

kilita1997@hotmail.com 17:33

VIERNES

Listo, ya le envié 17:37 ✓

Estimado buen día , por la tarde le respondo el correo 10:29

Listo muchas gracias 12:05 ✓

Apéndice G. Solicitud de consentimiento informado para Entrevista I

Solicitud de entrevista y consentimiento informado del uso de información

Estimado, Iván Alfredo Borbor Dominguez

Mi nombre es Ricardo Alfredo Ramos Romero y me dirijo a usted en calidad de maestrante de Contabilidad y Auditoría con mención en Gestión Tributaria, para solicitar una entrevista con el fin de obtener información y perspectivas sobre “Incidencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal de los contribuyentes Régimen Rimpe que utilizaron el *ecommerce* en Guayaquil durante el 2022.”

Me he interesado en su experiencia y conocimientos en relación con el ámbito tributario y considero que su punto de vista sería valioso para mi investigación académica. La entrevista se llevaría a cabo de manera virtual y tendría una duración aproximada de 1 hora y 30 minutos. Quiero asegurarle que cualquier información proporcionada durante la entrevista será tratada con absoluta confidencialidad y solo se utilizará con el propósito académico. Si lo prefiere, puedo garantizar el anonimato o utilizar un seudónimo al referirme a usted en cualquier publicación o divulgación resultante.

Agradezco de antemano su tiempo y consideración para esta solicitud. Si está dispuesto a participar en la entrevista, por favor indíqueme su disponibilidad y cualquier requisito adicional que pueda tener.

Agradezco su amabilidad y espero contar con su valiosa contribución.

Atentamente,

Ricardo Alfredo Ramos Romero
ricardo.ramos@cu.ucsg.edu.ec
whatsapp: 0981389939

Apéndice H. Solicitud de consentimiento informado para Entrevista II

Solicitud de entrevista y consentimiento informado del uso de información

Estimado, José Andrés Herrera Castillo

Mi nombre es Ricardo Alfredo Ramos Romero y me dirijo a usted en calidad de maestrante de Contabilidad y Auditoría con mención en Gestión Tributaria, para solicitar una entrevista con el fin de obtener información y perspectivas sobre “Incidencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal de los contribuyentes Régimen Rimpe que utilizaron el *ecommerce* en Guayaquil durante el 2022.”

Me he interesado en su experiencia y conocimientos en relación con el ámbito tributario y considero que su punto de vista sería valioso para mi investigación académica. La entrevista se llevaría a cabo de manera virtual y tendría una duración aproximada de 1 hora y 30 minutos. Quiero asegurarle que cualquier información proporcionada durante la entrevista será tratada con absoluta confidencialidad y solo se utilizará con el propósito académico. Si lo prefiere, puedo garantizar el anonimato o utilizar un seudónimo al referirme a usted en cualquier publicación o divulgación resultante.

Agradezco de antemano su tiempo y consideración para esta solicitud. Si está dispuesto a participar en la entrevista, por favor indíqueme su disponibilidad y cualquier requisito adicional que pueda tener.

Agradezco su amabilidad y espero contar con su valiosa contribución.

Atentamente,

Ricardo Alfredo Ramos Romero
ricardo.ramos@cu.ucsg.edu.ec
whatsapp: 0981389939

Apéndice I. Solicitud de consentimiento informado para Entrevista III

Solicitud de entrevista y consentimiento informado del uso de información  

 Ricardo Alfredo Ramos Romero     

Para: sthefa_0191@hotmail.com Dom 24/09/2023 12:59

Solicitud de entrevista y consentimiento informado del uso de información

Estimada, Isabel Sthefanie Segura Andrade

Mi nombre es Ricardo Alfredo Ramos Romero y me dirijo a usted en calidad de maestrante de Contabilidad y Auditoría con mención en Gestión Tributaria, para solicitar una entrevista con el fin de obtener información y perspectivas sobre "Incidencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal de los contribuyentes Régimen Rimpe que utilizaron el *ecommerce* en Guayaquil durante el 2022."

Me he interesado en su experiencia y conocimientos en relación con el ámbito tributario y considero que su punto de vista sería valioso para mi investigación académica. La entrevista se llevaría a cabo de manera virtual y tendría una duración aproximada de 1 hora y 30 minutos. Quiero asegurarle que cualquier información proporcionada durante la entrevista será tratada con absoluta confidencialidad y solo se utilizará con el propósito académico. Si lo prefiere, puedo garantizar el anonimato o utilizar un seudónimo al referirme a usted en cualquier publicación o divulgación resultante.

Agradezco de antemano su tiempo y consideración para esta solicitud. Si está dispuesta a participar en la entrevista, por favor indíqueme su disponibilidad y cualquier requisito adicional que pueda tener.

Agradezco su amabilidad y espero contar con su valiosa contribución.

Atentamente,

Ricardo Alfredo Ramos Romero
ricardo.ramos@cu.ucsg.edu.ec
whatsapp: 0981389939

Apéndice J. Confirmación de solicitud de consentimiento informado para Entrevista I

 IVAN BORBOR DOMINGUEZ <ivanalfredo45@hotmail.com>      

Para: Ricardo Alfredo Ramos Romero Mié 28/06/2023 21:38

Estimado Ricardo

Buenas noches

Muchas gracias por tomarme en consideración para tu trabajo de tesis.

Mi disponibilidad sería este miércoles 28 de junio a partir de las 23h00.

Me indicas si estás de acuerdo.

Apéndice K. Confirmación de solicitud de consentimiento informado para Entrevista II



José Andrés Herrera Castillo • Pérez Bustamante & Ponce (PBP) [Ver perfil](#)



José Herrera Castillo <joseaherreracastillo@gmail.com>

Para: Ricardo Alfredo Ramos Romero

Hola Ricardo, sí de acuerdo.

Te parece el día de mañana de 8 a 9.30 pm?

Saludos,

José Andrés Herrera Castillo

Celular: 0959833166

...

Apéndice L. Confirmación de solicitud de consentimiento informado para Entrevista III



isabel segura <sthefa_0191@hotmail.com>

Para: Ricardo Alfredo Ramos Romero



Dom 24/09/2023 21:37

Estimado Ricardo, buenas noches:

Gustosa de poder colaborar en su proyecto de Maestría podríamos tener la entrevista el día de mañana Lunes 25 de Septiembre a las 14:00.

Saludos Cordiales,

Ing. Isabel Segura Andrade
Máster en Dirección Financiera

Apéndice M. Formato de Encuesta

Incidencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal.

La siguiente encuesta se va a llevar cabo con el propósito de obtener datos acerca de la incidencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal por medio del comercio electrónico en la ciudad de Guayaquil durante el periodo 2022. Se reservará la confidencialidad de los encuestados y los resultados obtenidos tendrán fines exclusivamente académicos.

Cultura Tributaria

Los siguientes apartados están diseñados para medir el nivel de cultura tributaria mediante el uso de escalas de Likert. Por favor, indique el grado en el que está de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones; dónde 1 indica "Totalmente en desacuerdo" y 5 indica "Totalmente de acuerdo".

Nivel de conocimiento tributario:

P1.- Conoce cuáles son las leyes y normativas tributarias vigentes en el Ecuador

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

P2.- Conoce las cuáles son las obligaciones fiscales que mantengo ante el Servicio de Rentas Internas.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

P3.- Las capacitaciones dadas por profesionales o la administración tributaria son esenciales para el desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

Actitud hacia el cumplimiento tributario:

P4.- El pago de los impuestos debe realizarse de manera libre y voluntaria

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

P5.- La declaración de impuestos debe ser honesta y transparente

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

P6.- El cumplimiento tributario es esencial para el desarrollo económico del Ecuador

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo

- Indiferente
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

Apreciación del sistema tributario

P7.- El porcentaje de impuestos establecidos por el SRI es justo y equitativo

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

P8.- Las personas con grandes niveles de ingresos son aquellas que más impuestos pagan

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

P9.- La recaudación de impuestos se da de forma transparente.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

Evasión Fiscal

Los siguientes apartados están diseñados para medir el grado de evasión fiscal mediante el uso de escalas de Likert. Por favor, indique la ocurrencia de las siguientes acciones; dónde 1 indica "nunca" y 5 indica "siempre".

Aplicación de la normativa tributaria

P10.- Recibe comprobantes de ventas en las transacciones realizadas a través de medios electrónicos

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

P11.- Emite comprobantes de ventas en las transacciones realizadas a través de medios electrónicos

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

P12.- Detalla los ingresos y gastos en las declaraciones efectuadas

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

Control tributario

P13.- Revisa multas o intereses después de realizar sus declaraciones tributarias.

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

P14.- Revisa los oficios o las notificaciones persuasivas que envía el SRI, invitándolo a emitir o corregir una declaración tributaria.

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

Apéndice N. Formato de Entrevista

Preguntas de Cultura Tributaria

1. ¿Cómo describirías la cultura tributaria en nuestro país?
2. ¿Crees que los ciudadanos tienen una actitud general positiva o negativa hacia el pago de impuestos?
3. ¿Cuál es la percepción general de los contribuyentes sobre la equidad y justicia en el sistema tributario?
4. ¿Cuáles son las principales barreras o desafíos que enfrentan los contribuyentes al cumplir con sus obligaciones tributarias?
5. ¿Crees que los ciudadanos están bien informados sobre las leyes y regulaciones tributarias?
6. ¿Cuál es el papel del gobierno y las instituciones tributarias deberían jugar en la promoción de una cultura tributaria sólida?
7. ¿Qué acciones se podrían tomar para fomentar una mayor conciencia y cumplimiento tributario entre los ciudadanos?
8. ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el desarrollo económico de un país?
9. ¿Qué medidas consideras que son necesarias para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema tributario?

Preguntas sobre la Evasión Fiscal

10. ¿Cuál es tu opinión general sobre el nivel de evasión fiscal en nuestro país?
11. ¿Existe una cultura de evasión fiscal en nuestro país?
12. ¿Cuáles crees que son las principales causas de la evasión fiscal en nuestro país?

Complejidad en el sistema tributario.

13. ¿Consideras que la creación e implementación de nuevos regímenes tributarios contribuyen a disminuir los niveles de evasión fiscal?

14. ¿Qué impacto crees que tiene la evasión fiscal en la economía del país y en la sociedad en general?
15. ¿Qué medidas o estrategias consideras que son efectivas para combatir la evasión fiscal?
16. ¿Cuál es el papel que debería tener el gobierno o el SRI en la lucha contra la evasión fiscal?
17. ¿Qué incentivos o castigos podrían implementarse para reducir la evasión fiscal y fomentar el cumplimiento voluntario?
18. ¿Crees que la tecnología y la digitalización pueden desempeñar un papel importante en la reducción de la evasión fiscal?

Apéndice O. Resultados de la Entrevista I

Preguntas de Cultura Tributaria

1. ¿Cómo describirías la cultura tributaria en nuestro país?

Es pobre, la mayoría de los contribuyentes tienen poco conocimiento de las leyes y obligaciones que poseen, además que no les gusta instruirse.

2. ¿Crees que los ciudadanos tienen una actitud general positiva o negativa hacia el pago de impuestos?

Negativa, no les gusta pagar impuestos pues creen que la mayoría de sus contribuciones no son usadas en beneficio de las personas, sino que es mal utilizada o incluso robada

3. ¿Cuál es la percepción general de los contribuyentes sobre la equidad y justicia en el sistema tributario?

La mayoría de contribuyentes que emprenden o poseen negocios propios al no tener en claro las regulaciones, las leyes, no tienen un concepto claro de cómo funciona el sistema tributario, no conocen los beneficios tributarios; por lo que su percepción es negativa, consideran que solo pagan valores que no les corresponde y los que más ganan no pagan impuestos

4. ¿Cuáles son las principales barreras o desafíos que enfrentan los contribuyentes al cumplir con sus obligaciones tributarias?

Los cambios que existen en las leyes, que a su percepción no son explicados de manera clara, son difíciles de comprender.

No saben usar la plataforma del SRI

No conocen sus obligaciones tributarias

Confían en noticias falsas de fuentes no autorizadas

5. ¿Crees que los ciudadanos están bien informados sobre las leyes y regulaciones tributarias?

A pesar del esfuerzo del Sri de brindar información en sus distintos canales de comunicación, incluidas las redes sociales. Los contribuyentes y ciudadanos tienen un desinterés por el ámbito tributario, motivo por el cual no están

pendientes de las últimas noticias que se generan respecto al tema; generando un desconocimiento general del sistema tributario

6. ¿Cuál es el papel del gobierno y las instituciones tributarias deberían jugar en la promoción de una cultura tributaria sólida?

Educación y Concientización: Informar a la gente sobre la importancia de pagar impuestos y cómo beneficia al país.

Simplificación del Proceso Tributario: Hacer que los trámites fiscales sean fáciles y comprensibles.

Transparencia y Rendición de Cuentas: Mostrar cómo se usan los impuestos y ser transparentes en la gestión financiera.

Incentivos Fiscales: Ofrecer beneficios fiscales para promover prácticas positivas.

Combate a la Evasión Fiscal: Tomar medidas contra aquellos que evaden impuestos para mantener un sistema justo y equitativo.

7. ¿Qué acciones se podrían tomar para fomentar una mayor conciencia y cumplimiento tributario entre los ciudadanos?

Campañas Educativas: Informar a través de campañas sobre la relevancia de los impuestos y cómo benefician al país.

Información Fácil de Entender: Proporcionar información clara y fácil de entender sobre las leyes fiscales, utilizando plataformas en línea.

Procedimientos Sencillos: Simplificar los procesos tributarios y utilizar tecnología para hacerlos más fáciles.

Incentivos para Cumplimiento tributario: Ofrecer recompensas o beneficios fiscales para aquellos que cumplen puntualmente.

Transparencia en cómo se están usando los fondos recaudados: ser transparente sobre cómo se utilizan los ingresos fiscales para beneficio de la sociedad.

Comunicación Clara: Mantener una comunicación clara y responder a las preguntas de los contribuyentes de manera efectiva.

Control Equitativo: Reforzar los controles para evitar la evasión fiscal y aplicar medidas justas en caso de incumplimiento.

Participación Ciudadana: Involucrar a la ciudadanía en discusiones sobre políticas fiscales para promover la responsabilidad y la colaboración.

8. ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el desarrollo económico de un país?

Es una relación significativa e importante pues involucra varios temas como:

Financiamiento del Gobierno:

Una cultura tributaria sólida implica que los ciudadanos están dispuestos a cumplir con sus obligaciones fiscales. Esto proporciona al gobierno los ingresos necesarios para financiar servicios públicos esenciales como salud, educación, infraestructuras y seguridad, todos fundamentales para el desarrollo económico.

Estabilidad Fiscal:

Una cultura tributaria bien arraigada contribuye a la estabilidad fiscal. La previsibilidad en la recaudación de impuestos permite al gobierno planificar y ejecutar políticas económicas de manera más efectiva, promoviendo un entorno económico estable.

Inversión y Desarrollo:

Cuando los ciudadanos confían en que sus impuestos se utilizan eficientemente, están más dispuestos a contribuir, a su vez, las empresas están más propensas a invertir en el país. Esto fomenta el crecimiento económico, la creación de empleo y el desarrollo de nuevas oportunidades comerciales.

Equidad y Justicia Fiscal:

Una cultura tributaria sólida implica un entendimiento generalizado de la necesidad de un sistema tributario justo y equitativo. Esto contribuye a reducir la desigualdad económica, promoviendo un ambiente más inclusivo y sostenible.

Confianza en el agente de control SRI:

La confianza que los ciudadanos tengan en el SRI y en la administración de los ingresos fiscales es esencial para el desarrollo económico, pues entenderán que sus aportaciones serán usadas en el beneficio del país.

Reducción de los negocios informales:

Una cultura tributaria sólida puede ayudar a reducir la economía informal y la evasión fiscal. Esto significa que más actividades económicas se incorporan al sistema formal, lo que aumenta la recaudación y facilita la implementación de políticas públicas efectivas.

9. ¿Qué medidas consideras que son necesarias para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema tributario?

Divulgación Clara de Información: Gestionar medidas para que todo lo relacionado al sistema tributario esté disponible y sea de fácil entendimiento

Detalle de gastos: que se emitan informes detallados por parte del servicio de rentas internas en cómo se está utilizando los tributos recaudados

Preguntas sobre la Evasión Fiscal

10. ¿Cuál es tu opinión general sobre el nivel de evasión fiscal en nuestro país?

Elevado, especialmente porque no existe un alto nivel de cultura tributaria o en su defecto utilizan el poco conocimiento que poseen para evitar pagar impuestos

11. ¿Existe una cultura de evasión fiscal en nuestro país?

Si existe una cultura de evasión fiscal, los contribuyentes no les gusta pagar muchos impuestos, uno plenamente identificado es el IVA, los contribuyentes creen que el IVA les pertenece.

Las leyes tributarias por lo regular no son tan claras o específicas, lo cual genera un comprendimiento erróneo de las mismas, motivo por el cual se generan errores al momento de realizar sus declaraciones, fomentando la evasión.

Incentivos tributarios no atractivos: La mayoría de los beneficios tributarios, no están diseñadas para las pequeñas compañías o negocios que entran dentro del régimen Rimpe, motivo por el cual la percepción del contribuyente perteneciente a estos regímenes es de solo pagar y pagar impuestos, motivo por el cual buscan cualquier medio posible para disminuir su base imponible.

12. ¿Cuáles crees que son las principales causas de la evasión fiscal en nuestro país?

Falta de control tributaria por parte del servicio de rentas internas

Carencia de beneficios tributarios (deducciones de gastos)

Los contribuyentes tienen la percepción que sus Impuestos causados son elevados

Complejidad en el sistema tributario.

13. ¿Consideras que la creación e implementación de nuevos regímenes tributarios contribuyen a disminuir los niveles de evasión fiscal?

No, básicamente las creaciones de nuevos regímenes como el Rimpe fue similar al anterior régimen de microempresas, si se desea disminuir los niveles de evasión fiscal el Sri deberá considerar otras propuestas que afecten directamente de forma positiva a los contribuyentes.

14. ¿Qué impacto crees que tiene la evasión fiscal en la economía del país y en la sociedad en general?

Un impacto negativo.

Menores ingresos gubernamentales: Reducción de recursos para que se puedan invertir en servicios u obras públicas.

Aumento de la desigualdad económica: El estado tendrá menos recursos para invertir en iniciativas o proyectos de desarrollo económico enfocado a los sectores pobres el país.

15. ¿Qué medidas o estrategias consideras que son efectivas para combatir la evasión fiscal?

Simplificación del sistema tributario: Simplificar y clarificar las leyes fiscales y los procedimientos para facilitar el cumplimiento y reducir la confusión que conduce a la evasión.

Implementar y actualizar tecnologías, pero de formas más avanzadas para la gestión tributaria, como la presentación en línea de las declaraciones, facturación electrónica sencilla y herramientas de análisis de datos

16. ¿Cuál es el papel que debería tener el gobierno o el SRI en la lucha contra la evasión fiscal?

SRI Papel de control tributario y el gobierno el de gestionar procedimientos o leyes que permitan la simplificación tributaria y su fácil entendimiento

17. ¿Qué incentivos o castigos podrían implementarse para reducir la evasión fiscal y fomentar el cumplimiento voluntario?

Incremento de beneficios tributarios que permitan reducir el impuesto causado

Sanciones pecuniarias en donde la sanción sea más fuerte que el valor a pagar por el impuesto causado, siempre y cuando no sea por error u omisión involuntario de información

18. ¿Crees que la tecnología y la digitalización pueden desempeñar un papel importante en la reducción de la evasión fiscal?

Si desempeña un papel fundamental en la reducción de la evasión fiscal, pues otorga al Sri y a la contribuyente información más clara acerca de las transacciones comerciales efectuadas y ayuda a facilitar el cálculo de los impuestos causados.

Apéndice P. Resultados de la Entrevista II

Preguntas de Cultura Tributaria

1. ¿Cómo describirías la cultura tributaria en nuestro país?

Deficiente, los contribuyentes no conocen las leyes y obligaciones que poseen, y no tienen intención de aprender.

2. ¿Crees que los ciudadanos tienen una actitud general positiva o negativa hacia el pago de impuestos?

Negativa, desconfían del pago de impuestos, ya que perciben que la mayor parte de sus contribuciones no se destina al beneficio público, sino que se malgasta o, incluso, se utiliza de manera indebida o sujeta a malversación.

3. ¿Cuál es la percepción general de los contribuyentes sobre la equidad y justicia en el sistema tributario?

Los contribuyentes carecen de un entendimiento claro de las regulaciones y leyes tributarias, lo que dificulta su comprensión del sistema tributario y les impide conocer los beneficios fiscales disponibles, esta falta de claridad contribuye a una percepción negativa, ya que sienten que pagan montos injustos y observan que aquellos con mayores ingresos no cumplen adecuadamente con sus obligaciones tributarias.

4. ¿Cuáles son las principales barreras o desafíos que enfrentan los contribuyentes al cumplir con sus obligaciones tributarias?

Las modificaciones en las leyes no se explican de manera clara y les resultan difíciles de comprender. A pesar de que la apariencia de la página del SRI ha cambiado, muchos usuarios encuentran dificultades para utilizarla.

5. ¿Crees que los ciudadanos están bien informados sobre las leyes y regulaciones tributarias?

La comprensión de las leyes y regulaciones tributarias por parte de los contribuyentes ha sido un desafío, pese a que el SRI ha brindado información en varios medios de comunicación, motivo por el cual se genera un desinterés por parte de la ciudadanía.

6. ¿Cuál es el papel del gobierno y las instituciones tributarias deberían jugar en la promoción de una cultura tributaria sólida?

Promocionar la educación tributaria:

a.-) Gobierno: Encabezar campañas educativas para destacar la relevancia de los impuestos en el desarrollo socioeconómico y la prestación de servicios públicos.

b.-) Instituciones Tributarias: Suministrar información clara y accesible sobre las leyes fiscales para aumentar la comprensión de las obligaciones tributarias

Facilitación de Procesos Tributarios:

a.-) Gobierno: Simplificar los procedimientos tributarios mediante la implementación de tecnologías y sistemas eficientes.

b.-) Instituciones Tributarias: Utilizar enfoques amigables para facilitar la presentación de declaraciones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Gestión Responsable de Incentivos:

a.-) Gobierno: Implementar incentivos fiscales que estimulen comportamientos positivos y premien el cumplimiento.

b.-) Instituciones Tributarias: Administrar los incentivos de manera justa y transparente, alineados con metas económicas y sociales.

7. ¿Qué acciones se podrían tomar para fomentar una mayor conciencia y cumplimiento tributario entre los ciudadanos?

Información de las leyes y normas a través de campañas sobre la relevancia de los impuestos y cómo benefician al país.

Simplificar los procesos tributarios.

Promover el uso de nuevas tecnologías que faciliten, el cumplimiento tributario de los contribuyentes.

Emitir informes o detalles acerca del uso de los tributos recaudados.

Mejorar los controles para evitar la evasión fiscal

Involucrar a los contribuyentes en las reuniones donde se discuten sobre las políticas tributarias que se implementaran en el país.

8. ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el desarrollo económico de un país?

Es una relación positiva e importante pues involucra varios temas como:

Recaudación fiscal:

Si el estado promueve la cultura tributaria, esta podría llegar a ser sólida, como resultado los contribuyentes mejorarían su disposición a cumplir con sus obligaciones fiscales. Aumentando los niveles de recaudación, mismo que se usan para financiar servicios públicos u obras públicas.

Control de SRI:

El progreso económico se construye sobre la base de la confianza que los ciudadanos otorguen al Servicio de Rentas Internas (SRI) y a la eficiente administración de los ingresos fiscales. Esta confianza asegura que sus aportaciones se destinen de manera transparente y efectiva para el beneficio colectivo del país.

Disminución de la informalidad:

Fomentar la cultura tributaria en el Ecuador no solo contribuye a disminuir la economía informal y la evasión fiscal, sino que también impulsa la integración de más actividades económicas al sistema formal. Este proceso no solo incrementa la recaudación, sino que también facilita la implementación de políticas públicas eficaces

9. ¿Qué medidas consideras que son necesarias para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema tributario?

Publicar los resultados de las auditorías y los informes de gestión tributaria para que la población ecuatoriana pueda evaluar la eficiencia y la transparencia del sistema.

Educar a los contribuyentes ecuatorianos sobre sus responsabilidades fiscales, así como informar sobre el uso y destino de los ingresos fiscales para fortalecer la confianza en el sistema tributario del Ecuador.

Involucrar a los ecuatorianos en el proceso de toma de decisiones y evaluación de políticas fiscales, promoviendo la participación activa y la supervisión ciudadana.

Preguntas sobre la Evasión Fiscal

10. ¿Cuál es tu opinión general sobre el nivel de evasión fiscal en nuestro país?

Alto, es debido a que no el nivel de cultura tributaria es bajo en el Ecuador

11. ¿Existe una cultura de evasión fiscal en nuestro país?

Si existe una cultura de evasión fiscal, pues a los contribuyentes no les gusta pagar impuestos elevados, debido a que perciben injusticia en el pago de impuestos.

12. ¿Cuáles crees que son las principales causas de la evasión fiscal en nuestro país?

Falta de control tributario

Desconocimiento de las leyes y los beneficios tributarios que existen en el Ecuador

Percepción de desigualdad en el pago de impuestos.

13. ¿Consideras que la creación e implementación de nuevos regímenes tributarios contribuyen a disminuir los niveles de evasión fiscal?

No, se deberían tocar otros temas de interés para el contribuyente si se desea disminuir los niveles de evasión tributaria, como aumento de beneficios, promulgación de las leyes y normas en distintos medios sociales, entre otros.

14. ¿Qué impacto crees que tiene la evasión fiscal en la economía del país y en la sociedad en general?

La evasión fiscal tiene impactos significativos tanto en la economía del país como en la sociedad en general.

Disminuye la recaudación fiscal necesaria para las obras y servicios públicos

Aumenta la desigualdad social, pues disminuye recursos disponibles para programas de bienestar social

15. ¿Qué medidas o estrategias consideras que son efectivas para combatir la evasión fiscal?

Simplificación del sistema tributario: Reducir la complejidad del sistema tributario puede hacer que sea más fácil para los contribuyentes cumplir con sus obligaciones y para las autoridades fiscales realizar un seguimiento efectivo.

Implementar tecnologías para la gestión tributaria.

Imponer sanciones severas y proporcionales a quienes evadan impuestos, lo que disuade a los contribuyentes de participar en prácticas ilegales.

16. ¿Cuál es el papel que debería tener el gobierno o el SRI en la lucha contra la evasión fiscal?

SRI Papel de control tributario y el gobierno el de crear o implementar medidas o leyes efectivas que disminuyan la evasión

17. ¿Qué incentivos o castigos podrían implementarse para reducir la evasión fiscal y fomentar el cumplimiento voluntario?

Imponer multas y sanciones significativas a los evasores fiscales para disuadir prácticas ilegales. Estas sanciones deben ser proporcionales a la magnitud de la evasión.

Aplicar restricciones comerciales o legales a las empresas que reinciden en prácticas de evasión fiscal, incluyendo la suspensión de licencias comerciales necesarias para operar en el Ecuador

Hacer públicos los nombres de los evasores fiscales con el objetivo de generar un efecto disuasorio y crear una mayor presión social.

18. ¿Crees que la tecnología y la digitalización pueden desempeñar un papel importante en la reducción de la evasión fiscal?

Efectivamente desarrollan un papel importante en la reducción de la evasión fiscal, un claro ejemplo es a implementación de sistemas automatizados para la presentación de declaraciones fiscales, la recolección de datos electrónicos y la verificación de transacciones puede reducir los errores humanos y mejorar la precisión de la información fiscal.

Apéndice Q. Resultados de la Entrevista III

Preguntas de Cultura Tributaria

1. ¿Cómo describirías la cultura tributaria en nuestro país?

El nivel de cultura tributaria es bajo, gran parte de los contribuyentes no tienen conocimiento de las obligaciones tributarias que poseen y no muestran interés en aprender.

2. ¿Crees que los ciudadanos tienen una actitud general positiva o negativa hacia el pago de impuestos?

En su mayoría tienen una actitud negativa en cuanto el pago de los impuestos, consideran que gran parte de ellos son mal utilizados.

3. ¿Cuál es la percepción general de los contribuyentes sobre la equidad y justicia en el sistema tributario?

Tienen una percepción negativa en cuanto a la equidad del pago de tributos, consideran que pagan más de lo que deberían pagar o los impuestos en el Ecuador solo están perjudicando a los que menos ingresos perciben.

4. ¿Cuáles son las principales barreras o desafíos que enfrentan los contribuyentes al cumplir con sus obligaciones tributarias?

Complejidad del sistema tributario, especialmente las leyes no son fáciles de comprender, lo que conlleva a su incorrecta aplicación.

Carencia de educación tributaria: Existe cuestiones o dudas al momento de realizar las declaraciones tributarias, lo cual genera errores involuntarios.

Falta de información: Los contribuyentes a menudo han indicado que se encuentran con ciertas dificultades al momento de obtener información clara

acerca de las leyes tributarias que rigen en el Ecuador, motivo por el cual algunos optan por la contratación de servicios profesionales.

5. ¿Crees que los ciudadanos están bien informados sobre las leyes y regulaciones tributarias?

A pesar de los intentos del Servicio de Rentas Internas (SRI) por difundir información a través de diversos medios de comunicación, los contribuyentes aún enfrentan dificultades para comprender las leyes y regulaciones tributarias. Este fenómeno ha generado un notable desinterés entre la ciudadanía.

6. ¿Cuál es el papel del gobierno y las instituciones tributarias deberían jugar en la promoción de una cultura tributaria sólida?

Transparentar el acceso a la información, la cual deberá ser clara y de fácil comprensión

Implementar programas educativos en donde se promueva la importancia de los impuestos en el Ecuador y como estos es la principal fuente de financiamiento con los cuales se realizan los servicios y obras públicas

Simplificar el sistema tributario que posee el Ecuador

Brindar asesorías técnicas a todos los contribuyentes de manera gratuita, en relación a la gestión de dudas que posean.

7. ¿Qué acciones se podrían tomar para fomentar una mayor conciencia y cumplimiento tributario entre los ciudadanos?

Asesoramiento técnico gratuito a través de diversos canales de comunicación

Mejora de los incentivos tributarios

Simplificación del sistema tributario

Campañas de educación tributaria

8. ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el desarrollo económico de un país?

La relación que se tiene es positiva, debido a que la cultura tributaria desempeña un papel crucial en el avance económico de una nación al facilitar

los recursos esenciales destinados a inversiones significativas en infraestructura, así como en los sectores de educación y salud. Esta contribución financiera no solo impulsa el desarrollo de proyectos clave, sino que también ejerce un impacto positivo en la calidad de vida de la población.

9. ¿Qué medidas consideras que son necesarias para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema tributario?

Existen varias medidas que se podrían implementar, pero entre las principales se debería mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema tributario de Ecuador es crucial para fortalecer la confianza de los ciudadanos, promover la equidad y garantizar el adecuado funcionamiento del sistema tributario.

Preguntas sobre la Evasión Fiscal

10. ¿Cuál es tu opinión general sobre el nivel de evasión fiscal en nuestro país?

El nivel de evasión fiscal es elevado, pues gran parte de los contribuyentes no les gusta pagar impuestos y en ocasiones prefieren omitir información o no registrar transacciones con la finalidad de disminuir la base imponible

11. ¿Existe una cultura de evasión fiscal en nuestro país? ¿Qué factores crees que contribuyen a esta situación?

Si existe, pues los contribuyentes han normalizado la omisión de información y optan por hacer todo lo posible para pagar menos impuestos.

12. ¿Cuáles crees que son las principales causas de la evasión fiscal en nuestro país?

Complejidad del sistema tributario, lo cual ocasiona confusiones y errores al momento de declarar

Percepción negativa del uso de los impuestos, incentiva a que el contribuyente realice todo lo posible para pagar menos impuestos

Falta de control por parte del Sri, los cruces de información no son eficientes

13. ¿Consideras que la creación e implementación de nuevos regímenes tributarios contribuyen a disminuir los niveles de evasión fiscal?

No, la implementación de nuevos regímenes no implica que el contribuyente encuentre la forma para tratar de pagar menos impuestos. Adicionalmente el nuevo régimen Rimpe es muy similar al régimen para microempresas que se utilizaba en el Ecuador, motivo por lo cual los controles para evitar la evasión impositiva por parte del Sri fueron las mismas.

14. ¿Qué impacto crees que tiene la evasión fiscal en la economía del país y en la sociedad en general?

Un impacto significativo, Ecuador es un país que entre sus principales fuentes de ingresos son el sistema recaudatorio impositivo, a incrementarse la evasión fiscal, se disminuye el nivel de ingresos que tiene el país, lo cual dificulta la implementación de obras y servicios públicos a favor de la ciudadanía ecuatoriana, pagos de sueldos y salarios a los trabajadores del sector público entre otras cosas.

15. ¿Qué medidas o estrategias consideras que son efectivas para combatir la evasión fiscal?

Ofrecer incentivos fiscales para fomentar el cumplimiento, como reducciones de impuestos para los contribuyentes que declaran a tiempo

Implementar sistemas tecnológicos que realicen cruces de información y faciliten el análisis fiscal del Sri

Mejorar la comunicación entre el Sri y el contribuyente

Fortalecer la administración tributaria en la implementación de auditorías eficientes, el aprovechamiento de tecnologías de información y la colaboración en el intercambio de información con otras instituciones pertinentes.

16. ¿Cuál es el papel que debería tener el gobierno o el SRI en la lucha contra la evasión fiscal?

El gobierno, por medio de su entidad tributaria, como el Servicio de Rentas Internas (SRI), debe desempeñar un rol central en la prevención de la evasión fiscal. Esto incluye llevar a cabo auditorías eficientes, simplificar el sistema tributario, adoptar tecnologías avanzadas, impulsar la educación fiscal, establecer medidas de estímulo y desincentivo, colaborar a nivel internacional, salvaguardar a los denunciantes y cooperar estrechamente con el sector privado.

17. ¿Qué incentivos o castigos podrían implementarse para reducir la evasión fiscal y fomentar el cumplimiento voluntario?

Difundir información sobre las sanciones impuestas a empresas o individuos involucrados en evasión fiscal, con el objetivo de influir en su reputación.

Anular los beneficios fiscales para empresas o individuos que reinciden en la evasión fiscal, como medida correctiva y preventiva.

Imponer sanciones económicas por el no cumplimiento de las obligaciones fiscales, con el fin de crear un fuerte estímulo hacia el cumplimiento adecuado.

18. ¿Crees que la tecnología y la digitalización pueden desempeñar un papel importante en la reducción de la evasión fiscal?

Las tecnologías y la digitalización desempeñan un papel crucial en la reducción de la evasión fiscal al automatizar procesos tributarios, facilitar la facturación electrónica, utilizar análisis de datos para detectar patrones inusuales, ofrecer plataformas en línea para la presentación de impuestos, permitir un intercambio de información más rápido. Estas tecnologías ayudarían a mejorar la eficacia de la administración tributaria y simplifican los procesos para los contribuyentes.



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Ricardo Alfredo Ramos Romero, con C.C: # 0952497345 autor del trabajo de titulación: Incidencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal de los contribuyentes Régimen Rimpe que utilizaron el *ecommerce* en Guayaquil durante el 2022 previo a la obtención del grado de **MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 8 de marzo del 2024

f. _____

Nombre: Ricardo Alfredo Ramos Romero

C.C: 0952497345

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Incidencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal de los contribuyentes Régimen Rimpe que utilizaron el <i>ecommerce</i> en Guayaquil durante el 2022.		
AUTOR:	Ricardo Alfredo Ramos Romero		
REVISOR/TUTOR:	PhD. Lorena Bernabé Argandoña, Econ.		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
UNIDAD/FACULTAD:	Sistema de Posgrado		
MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:	Maestría en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria		
TÍTULO OBTENIDO:	Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria		
FECHA PUBLICACIÓN:	25 de marzo del 2024.	No. DE PÁGINAS:	135
ÁREAS TEMÁTICAS:	Impuesto		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	cultura tributaria, evasión fiscal, <i>ecommerce</i> , Régimen Rimpe		
<p>La relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en Ecuador constituye un tema de vital importancia que impacta significativamente en los ámbitos económicos y sociales del país. El presente trabajo tiene como objetivo analizar el nivel de la cultura tributaria de los contribuyentes catalogados bajo el Régimen Rimpe que decidieron utilizar el <i>ecommerce</i> como vía de comercialización y su influencia en la evasión fiscal durante el periodo 2022. Se utilizará un enfoque metodológico mixto, el cual no solo busca abordar la hipótesis planteada y responder las preguntas de investigación mediante el análisis de datos que se obtendrá por medio de encuestas dirigidas a los contribuyentes; también se logra profundizar en esta investigación mediante el uso de entrevistas, las cuales serán realizadas a profesionales expertos en materia tributaria del Ecuador. Asimismo, se buscará identificar las actitudes, percepciones y comportamientos que tienen los contribuyentes hacia la generación y el pago de sus impuestos, debido a que la comprensión de estos factores es crucial para la formulación de políticas públicas efectivas que serán destinadas a fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y a reducir la evasión fiscal en el país. Finalmente estudio se erige como una herramienta fundamental para generar conocimiento acerca de los mecanismos subyacentes que impulsan la evasión fiscal en el Ecuador, brindando así información relevante para el diseño e implementación de estrategias que fortalezcan el sistema tributario y promuevan una cultura de cumplimiento fiscal en la sociedad ecuatoriana.</p>			
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR:	Teléfono: 09-81389939	E-mail: ricardo.ramos@cu.ucsg.edu.ec	

CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: María Mercedes Baño Hifóng
	Teléfono: +593-4- 3804600 ext. 2767
	E-mail: maria.bano@cu.ucsg.edu.ec
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA	
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):	
Nº. DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):	